

**ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS
ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO**

**TESIS DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERIA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL**

PROYECTO DE IMPORTACIÓN DE LLANTAS RADIALES PARA BUS
CON DIFERIMIENTO ARANCELARIO PARA LAS COOPERATIVAS
INTERPROVINCIALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
DEL CANTÓN MEJÍA PROVINCIA DE PICHINCHA

AUTOR : María Leticia Masapanta Llumigusin

DIRECTOR : Ing. Jenny Vinueza

COORDIRECTOR : Ing. Armando Quintana

2011

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

María Leticia Masapanta Llumigusín

DECLARO QUE:

El proyecto de grado denominado “Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha”, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas que constan el pie de las páginas correspondiente, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es mi autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de grado en mención.

Quito, mayo 02 de 2.011

María Leticia Masapanta Llumigusín

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
*INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL*

CERTIFICADO

Ing. Jenny Vinueza y Ing. Armando Quintana

CERTIFICAN

Que el trabajo titulado “*Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha*” realizado por *María Leticia Masapanta Llumigusín*, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Escuela Politécnica del Ejército.

Debido a su alcance se recomienda su publicación.

El mencionado trabajo consta de un documento empastado y un disco compacto el cual contiene los archivos en formato portátil de Acrobat (pdf).

Autorizan a *María Leticia Masapanta Llumigusín* que lo entregue a *Ing. Aracely Tamayo H.*, en su calidad de Director de la Carrera.

Quito, mayo 02 de 2.011

Ing. Jenny Vinueza
DIRECTOR

Ing. Armando Quintana
CODIRECTOR

ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO

*INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN
INTERNACIONAL*

AUTORIZACIÓN

Yo, María Leticia Masapanta Llumigusín

Autorizo a la Escuela Politécnica del Ejército la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del trabajo *“Proyecto de importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros del cantón Mejía provincia de Pichincha”*, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Quito, mayo 02 de 2.011

María Leticia Masapanta Llumigusín

Dedicada a mis amados padres e hija...

Agradezco:

a Dios por su gracia y por su amor,

a mis familiares por la bendición de tenerlos
cerca; y,

a mis profesores y amigos por su apoyo
invaluable.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN-----	0
--------------	---

CAPITULO 1

GENERALIDADES-----	6
--------------------	---

1.1 Introducción -----	6
1.2 Información General de la Mercancía a Importar -----	8
1.2.1 Datos Relevantes De La Industria Hulera Mundial-----	8
1.2.2 Diagnóstico de la utilización en el Ecuador del Insumo: Llantas Radiales para bus -----	10
1.2.2.1 <i>Sobre las llantas</i> -----	10
1.2.2.2 <i>Utilización en el Ecuador</i> -----	14
1.3 El Sector de la Transportación Pública -----	15
1.3.1 La Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP) -----	15
1.3.1.1 <i>Aspectos Generales</i> -----	15
1.3.1.2 <i>Plan Estratégico de la FENACOTIP</i> -----	17
Logo -----	17
Misión -----	17
Visión-----	17
Objetivo General -----	17
1.3.1.3 Estructura Organizativa -----	18
1.3.2 Cooperativas de Transporte Interprovincial del Cantón Mejía -----	18
1.3.2.1 <i>Aspectos Generales</i> -----	18
a) Descripción-----	18
b) Marco Legal-----	20
La Dirección Nacional de Cooperativas – DINACOOOP-----	21
1.3.2.2 <i>Situación Actual</i> -----	22
1.3.2.3 <i>Las de tipo Interprovincial domiciliadas en el Cantón Mejía</i> -----	24
a) Datos Generales sobre el transporte público de pasajeros en el Cantón Mejía-----	24
Cooperativa Mejía -----	25
Cooperativa Carlos Brito Benavides-----	25
1.3.3 Revisión de las Tarifas del Pasaje-----	27
1.4 El Diferimiento Arancelario en las llantas radiales para bus importadas por la FENACOTIP -----	28
1.4.1 Factores que la adopción del diferimiento arancelario -----	29
1.4.2 Información Situacional del diferimiento arancelario-----	30

CAPITULO 2

CIFRAS COMERCIALES DEL MERCADO ----- 32

2.1 Informe General del Mercado -----	32
2.1.1 Consideraciones Relevantes -----	32
2.1.2 Panorama económico de las llantas radiales para bus -----	34
2.1.2.1 Datos Generales de la Oferta -----	34
2.1.2.2 Datos Generales de la Demanda -----	36
2.2 Precios de venta al público en el territorio nacional -----	37
2.3 Tendencia de Compra de las llantas radiales para bus por parte de los transportistas de las dos cooperativas -----	38
2.3.1 Población en estudio -----	38
2.3.2 Aplicación de la encuesta a la población -----	39
2.3.3 Diseño de la encuesta aplicada -----	40
2.4 Análisis del estudio de mercado realizado a los transportistas de las dos cooperativas -----	41
2.4.1 Resultados de la encuesta -----	41
PREGUNTA No. 1 -----	41
PREGUNTA No. 2 -----	42
PREGUNTA No. 3 -----	42
PREGUNTA No. 4 -----	43
PREGUNTA No. 5 -----	44
PREGUNTA No. 6 -----	45
PREGUNTA No. 7 -----	46
PREGUNTA No. 8 -----	47
PREGUNTA No. 9 -----	48
PREGUNTA No. 10 -----	49
PREGUNTA No. 11 -----	50
PREGUNTA No. 12 -----	51
PREGUNTA No. 13 -----	52
PREGUNTA No. 14 -----	53
PREGUNTA No. 15 -----	53
PREGUNTA No. 16 -----	54
PREGUNTA No. 17 -----	55
2.4.2 Conclusiones de la encuesta realizada -----	55
2.5 Descripción de la marca de llanta a importar -----	57
2.5.1 Características -----	57
2.5.1.1 Institucional -----	57
a) Logo -----	57
b) Slogan: -----	58
c) Colores distintivos -----	58
d) Datos Generales -----	58

La Llantera Hércules-----	58
La misión de Hércules-----	60
Contactos-----	61
<i>2.5.1.2 Aspectos Técnicos - Mecánicos de las llantas radiales para bus-</i>	<i>61</i>
a) Partes de un neumático-----	61
2.6 Cálculos netos-----	62
2.6.1 Cantidad de llantas a importar-----	63
2.6.2 Precio que están dispuestos a pagar-----	64

CAPITULO 3

BASE LEGAL PROCEDENTE PARA LA PROPUESTA DE IMPORTACIÓN -----66

3.1 Marco Legal del Arancel de Aduana-----	66
3.1.1 Origen-----	66
3.1.2 Clasificación de las Tarifas-----	67
3.1.3 Repercusión de los Aranceles-----	68
3.2 Concordancias entre legales: nacionales y supranacionales-----	69
3.2.1 Codificación y Nomenclatura Arancelaria de la OMA-----	72
<i>3.2.1.1 Arancel Nacional de Importaciones para el Ecuador-----</i>	<i>75</i>
Clasificación arancelaria de las mercancías-----	77
3.2.2 Política Gubernamental y Programa Económico Nacional-----	79
3.2.3 El Diferimiento Arancelario para el sector de la Transportación-----	80
3.2.3.1 Teoría DE LA Protección-----	82
3.3 Cupo de la <i>FENACOTIP</i> para las llantas subpartida: 4011201000 - - Neumáticos nuevos de caucho Radiales, de los utilizados en autobuses o camiones, <i>TNAN</i> 0001-----	83
3.3.1 EL código <i>TNAN</i> -----	83
3.3.2 Procedimiento interno de entrega de cupos-----	86
3.4 Propuesta Operativa para la importación-----	89

CAPITULO 4

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR -----91

4.1 Régimen 10: Importación a Consumo-----	91
4.1.1 PRIMERO: ANTES DE LA IMPORTACIÓN-----	92
<i>4.1.1.1 Registro como importador-----</i>	<i>92</i>
a) Proceso de Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI)-----	92
b) Registro como importador en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA-----	95

c) Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV) del Representante Legal-----	97
Procedimiento Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV)-----	98
d) Registro como importador en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO:-----	101
4.1.1.2 <i>Negociación Internacional</i> -----	105
a) Cotización -----	105
Términos de Negociación Internacional - Incoterms® 2010-----	108
Incoterm elegido -----	112
b) Nota de Pedido-----	112
c) Factura Comercial-----	113
d) Contrato de Compra Venta Internacional -----	115
e) Autorización Previa: Certificado INEN -----	119
4.1.1.3 <i>Compra</i> -----	122
a) Medios de Pago Internacional en las Importaciones-----	123
Medio de pago elegido -----	124
b) Seguro de transporte -----	125
4.1.2 SEGUNDO: DURANTE LA IMPORTACIÓN-----	127
4.1.2.1 <i>Logística Internacional</i> -----	127
4.1.2.2 <i>Sistema de Apoyo Logístico</i> -----	128
4.1.2.3 <i>Funciones Logísticas</i> -----	128
a) Abastecimiento -----	129
Cálculo Necesidades -----	129
Compra -----	129
<i>Cotización Proveedor:</i> -----	129
<i>Nota de Pedido:</i> -----	130
<i>Negociación:</i> -----	130
<i>Pago:</i> -----	131
<i>Preparación del Pedido:</i> -----	131
<i>Envase, Embalaje y Cubicaje:</i> -----	132
Contenedor -----	132
Cálculo cubicaje-----	135
b) Transporte Internacional-----	136
Cotizar Naviera -----	137
<i>Primera Cotización:</i> -----	137
<i>Segunda Cotización:</i> -----	138
Elegir Naviera-----	139
<i>NYK Line (Nippon Yusen Kaisha)</i> -----	140
Coordinar embarque -----	141
Transporte Marítimo-----	143
Conocimiento de Embarque: Bill of Lading B/L -----	144
Transporte Nacional-----	146
Sobre la empresa Ciateite S. A. -----	147
4.1.2.4 <i>Actividades Logísticas: Costos y Tiempos</i> -----	147
4.1.3 TERCERA FASE: DESPUÉS DE LA IMPORTACIÓN -----	148

4.1.3.1 Operaciones Aduaneras	148
a) Base Legal	148
4.1.3.2 Procesos y Procedimientos	149
a) Recepción del Medio de Transporte	150
Generación del Manifiesto de Carga	151
b) Almacenamiento Temporal	152
Tarifa de almacenamiento temporal	153
c) Trámite y Documentación	154
Consideraciones para la documentación	154
Obtención de la documentación	155
Factura Comercial	155
B/L	155
Póliza de Seguro	156
Certificado INEN	156
d) Despacho Aduanero	156
Aduana	157
Agente de Aduana	158
Servicio de Correo Seguro (SCS) - Transmisión electrónica de datos --	159
Declaración Aduanera Única DUA	161
La Declaración Andina De Valor (DAV)	165
Aforo	166
Modalidades de aforo	166
Liquidación o autorización de pago de tributo	168
Cuadro comparativo de importación con y sin diferimiento arancelario-	170
<i>Consideraciones para el pago</i>	170
e) Levante De Las Mercancías	172
Presentación de la Declaración Sustitutiva	173
f) Obtención y Recepción de la mercancía	175
g) Almacenamiento de la mercancía	176
h) Entrega y Distribución	177

CAPITULO 5

ESTUDIO FINANCIERO 178

5.1 Inversión	178
5.2 Costos Presupuestados	180
5.2.1 Costos Variables	180
5.2.3 Costos Fijos	181
5.3 Ingresos Presupuestados	182
5.3.1 Punto DE Equilibrio	183
5.3.1.1 Punto de Equilibrio para el primer período (6 meses)	184
5.3.1.2 Punto de Equilibrio para el segundo período (6 meses)	185
5.3.2 Flujo De Caja	185
5.4 Valoración del Flujo de Efectivo	187

5.4. 1 Valor Actual Neto-----	187
5.4.2 Tasa Interna De Retorno (TIR)-----	189
5.4.3 Costo Beneficio-----	190
5.4.4 Periodo De Recuperación (Pr)-----	191

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES-----	178
--	------------

6.1 Conclusiones-----	179
6.2 Recomendaciones-----	180

ANEXOS-----	197
--------------------	------------

BIBLIOGRAFÍA

Investigación Electrónica-----	206
--------------------------------	-----

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1: Clasificación del Caucho -----	9
Cuadro No. 2: Contactos de Hércules Tire Internacional -----	61
Cuadro No. 3: Especificaciones del Arancel de Aduana -----	67
Cuadro No. 4: Especificaciones de la Nomenclatura Arancelaria -----	72
Cuadro No. 5: Base del Arancel Nacional de Importaciones-----	75
Cuadro No. 6: Condiciones de la importación-----	89
Cuadro No. 7: Requisitos para la importación a consumo-----	92
Cuadro No. 8: Esquema de los Incoterms 2010-----	109
Cuadro No. 9: Esquema Contrato de Compraventa Internacional -----	116
Cuadro No. 10: Especificaciones contenedor 40'HC -----	133
Cuadro No. 11: Tipo de contenedores marítimos -----	134
Cuadro No. 12: Documentos presentados con la DUA-----	154
Cuadro No. 13: Especificaciones del Agente de Aduana -----	158
Cuadro No. 14: Modalidades o Canales de Aforo -----	167
Cuadro No. 15: Medios de pago-----	171

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No. 1: Chasis de un bus de pasajeros-----	12
Gráfico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el presidente de la República -----	16
Gráfico No. 3: Logo Fenacotip -----	17
Gráfico No. 4: Organigrama Fenacotip -----	18
Gráfico No. 5: Instituciones que norman el sector Cooperativista de la Transportación Pública de Pasajeros -----	22
Gráfico No. 6: Flota de buses -----	26
Gráfico No. 7: Inflación de la tarifa del pasaje -----	27
Gráfico No. 8: Cifras de la demanda USD -----	36
Gráfico No. 9: Cifras de importación USD -----	37
Gráfico No. 10: Resultados pregunta No. 1-----	41
Gráfico No. 11: Resultados pregunta No. 2-----	42
Gráfico No. 12: Resultados pregunta No. 3-----	43
Gráfico No. 13: Resultados pregunta No. 4-----	44
Gráfico No. 14: Resultados pregunta No. 5-----	45
Gráfico No. 15: Resultados pregunta No. 6-----	46
Gráfico No. 16: Resultados pregunta No. 7-----	47
Gráfico No. 17: Resultados pregunta No. 8-----	48

Gráfico No. 18: Resultados pregunta No. 9-----	49
Gráfico No. 19: Resultados pregunta No. 10-----	50
Gráfico No. 20: Resultados pregunta No. 11-----	51
Gráfico No. 21: Resultados pregunta No. 12-----	51
Gráfico No. 22: Resultados pregunta No. 13-----	52
Gráfico No. 23: Resultados pregunta No. 14-----	53
Gráfico No. 24: Resultados pregunta No. 15-----	54
Gráfico No. 25: Resultados pregunta No. 16-----	54
Gráfico No. 26: Resultados pregunta No. 17-----	55
Gráfico No. 27: Logo de Hércules Tire Internacional-----	57
Gráfico No. 28: Numeración de la Llanta-----	62
Gráfico No. 29: Periodo embarques de importación-----	64
Gráfico No. 30: Orden Jerárquico de organismos supranacionales y nacionales-----	70
Gráfico No. 31: Evolución histórica del SADCM-----	71
Gráfico No. 32: Universo de mercancías para el intercambio-----	73
Gráfico No. 33: Esquema productivo de la llanta-----	74
Gráfico No. 34: Esquema de la partida arancelaria-----	76
Gráfico No. 35: Esquema subpartida arancelaria de las llantas radiales para bus-----	84
Gráfico No. 36: Esquema figura del Importador-----	88
Gráfico No. 37: Pantalla RUC Fenacotip-----	94
Gráfico No. 38: Pantalla establecimientos Fenacotip-----	94
Gráfico No. 39: Pantalla registro en la aduana-----	95
Gráfico No. 40: Pantalla Formulario registro de datos M-----	96
Gráfico No. 41: Formulario registro de firmas DAV-----	99
Gráfico No. 42: Pantalla ingreso MIPRO-----	102
Gráfico No. 43: Pantalla SISEMP-----	102
Gráfico No. 44: Pantalla del Formulario de registro-----	103
Gráfico No. 45: Documentos de la negociación internacional-----	105
Gráfico No. 46: Pantalla de ingreso para solicitar INEN-----	120
Gráfico No. 47: Pantalla descarga formulario solicitud-----	121
Gráfico No. 48: Esquema logístico internacional-----	128
Gráfico No. 49: Funciones Logísticas-----	129
Gráfico No. 50: Preparación pedido-----	131
Gráfico No. 51: Llantas embaladas para el embarque-----	132
Gráfico No. 52: Contenedor para ser embarcado en el buque-----	141
Gráfico No. 53: Embarque del contenedor en el muelle-----	142
Gráfico No. 54: Travesía del buque de NYK naviera-----	142
Gráfico No. 55: Días de travesía del buque NYK-----	142
Gráfico No. 56: Tráiler con el contenedor de 40´NYK-----	146
Gráfico No. 57: Intercambio electrónico de datos SENAE – Agente de Aduana-----	160
Gráfico No. 58: Perchas de almacenamiento de llantas-----	176

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1: Organizaciones de transporte del Cantón Mejía -----	19
Tabla No. 2: Normativa vigente para el control -----	20
Tabla No. 3: Marco Legal de las Cooperativas -----	20
Tabla No. 4: Cupo de importación con diferimiento -----	30
de Transporte Público de Pasajeros-----	20
Tabla No. 5: Cálculos Netos de cantidad de llantas a importar -----	63
Tabla No. 6: Tipos de Arancel-----	68
Tabla No. 7: Cálculo de la Salvaguardia y Arancel Específico -----	81
Tabla No. 8: Descripción sufijo TNAN-----	84
Tabla No. 9: Especificación completa de la subpartida arancelaria -----	86
Tabla No. 10: Formas de Pago -----	123
Tabla No. 11: Cuadro Comparativo -----	139
Tabla No. 12: Actividades Logísticas -----	148
Tabla No. 13: Formatos de la DAU -----	162
Tabla No. 14: Cifras de la Obligación Tributaria Aduanera-----	169
Tabla No. 15: Cuadro comparativo con y sin diferimiento arancelario --	170
Tabla No. 16: Detalle de Inversión -----	179
Tabla No. 17: Detalle depreciación -----	179
Tabla No. 18: Detalle depreciación -----	180
Tabla No. 19: Detalle Costo Variable Total -----	180
Tabla No. 20: Detalle costo variable Unitario-----	181
Tabla No. 21: Detalle Costos fijos-----	182
Tabla No. 22: Detalle Ingresos -----	183
Tabla No. 23: Detalle Punto de equilibrio 1er embarque-----	184
Tabla No. 24: Detalle Punto de equilibrio 2do embarque -----	185
Tabla No. 25: Detalle Flujos de caja-----	186
Tabla No. 26: Detalle Inflación mensual -----	187
Tabla No. 27: Flujo de caja – segundo embarque -----	187
Tabla No. 28: VAN 1er. Embarque-----	188
Tabla No. 29: VAN 2do. Embarque -----	188
Tabla No. 30: TIR del 1er. Embarque -----	189
Tabla No. 31: Detalle TIR – 2do embarque-----	190
Tabla No. 32: Detalle Beneficio Costo 1er embarque-----	191
Tabla No. 33: Detalle Beneficio Costo 2do embarque -----	191
Tabla No. 34: Periodo de Recuperación 1er embarque -----	192
Tabla No. 35: Periodo de Recuperación 2do embarque -----	192

RESUMEN

En el presente proyecto de importación se encuentran englobados los siguientes temas:

Generalidades: en este capítulo se detallaron todas las características tanto de la mercancía a importar, así como de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros afiliadas a la Fenacotip, es decir se elaboró la identificación del producto y del importador, además fue importante señalar una pequeña introducción sobre el diferimiento arancelario como conocimiento general.

Cifras Comerciales de Mercado: a través de un estudio de mercado, se recopilaron datos del consumo de los 82 socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros mediante la aplicación de una encuesta con 17 preguntas, lo cual nos sirvió para establecer la cantidad inicial tentativa de importación así como el precio que están dispuestos a pagar.

Base Legal procedente para la propuesta de importación: conocido las generalidades de las llantas a importar, las características del diferimiento arancelario otorgado por el Estado Ecuatoriano y la demanda del mercado potencial, en este capítulo se procedió a plantear la operativa respectiva para el proceso de importación a nivel administrativo y operativo aduanero, tomando en cuenta la base legal procedente para este tipo de trámites aduaneros, correlacionando los marcos jurídicos aplicables nacionales y supranacionales.

Procesos y Procedimientos de Comercio Exterior: en este capítulo se describió uno a uno los pasos operativos para la importación pero de forma cronológica, es decir que los procesos y procedimientos de comercio exterior se dividieron en tres fases: Antes, Durante y Después de la Importación. Con estos datos recabados, se procedió además a realizar un cuadro comparativo de los impuestos que deben pagar el resto de importadores por un embarque normal de llantas radiales para bus, y el valor que deben pagar las dos cooperativas de transporte público de pasajeros aplicando el diferimiento arancelario de la Fenacotip.

Estudio Financiero: Finalmente para determinar si el presente proyecto de importación es factible, se procedió con la realización de los cálculos necesarios que permitan especialmente hacer perdurable el proyecto en el tiempo antes de realizada su importación.

ABSTRACT

In this project import are encompassed the following topics:

Overview: This chapter lists all the features of both the merchandise to be imported, as well as the two public transport unions affiliated to the Fenacotip passengers, the identification was made of the product and the importer was also important to note a brief introduction on the tariff deferral as general knowledge.

Commercial Market figures: through a market study, data were collected from the 82 consumption of the two cooperative partners of public passenger transport by applying a questionnaire with 17 questions, which helped us set the initial amount attempt to import and the price they are willing to pay.

Legal basis for the proposal from import: the general known tire to import tariff deferral features granted by the Ecuadorian State and the potential market demand, the chapter proceeded to raise the respective operations for the import process at the administrative and operational customs, taking into account the appropriate legal base for this type of customs procedures, legal frameworks correlating the national and supranational.

Processes and Procedures for Foreign Trade: In this chapter described one by one, the operational steps for the import, but in chronological order, the processes and procedures of foreign trade is divided into three phases: Before, During and After Import. With these data collected, also proceeded to undertake a comparative table of the taxes they must pay

the rest of importers for a normal boarding bus radial tire, and the value payable by two cooperatives of public transport of passengers using the deferral the Fenacotip tariff.

Financial Study: Finally, to determine whether this import project is feasible, we proceeded to carry out the necessary calculations to allow the project to endure especially in the time before making their importation.

OBJETIVO GENERAL:

Realizar el estudio del proyecto de importación de las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía domiciliadas en el cantón Mejía Provincia Pichincha.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer la situación actual del parque automotor en lo referente a las llantas radiales utilizadas en las unidades vehiculares de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía, mediante la descripción tanto del insumo a importar como de las generalidades del diferimiento arancelario, para lograr su aplicación correcta.
2. Realizar el estudio de la Oferta y Demanda de las llantas radiales para bus importadas y adquiridas por los transportistas de las cooperativas Carlos Brito y Mejía, a través de la aplicación de una encuesta a todos los socios con el fin de establecer la cantidad de llantas a importar y el precio unitario que están dispuestos a pagar.
3. Correlacionar la base legal de la propuesta operativa de importación mediante la aplicación del diferimiento arancelario para lograr que se adopten las políticas de comercio exterior adecuadas.
4. Desarrollar los procedimientos de comercio exterior a seguir por parte del importador en el trámite de nacionalización mediante la división del proceso en tres etapas: antes, durante y después de la

importación para lograr establecer los costos fijos y variables de esta operación.

5. Realizar el estudio económico del proyecto aplicando los instrumentos de valoración financiera que permitan conocer la factibilidad o no, previa su implementación.

CAPITULO 1

GENERALIDADES

1.1 Introducción

El cooperativismo en el Ecuador aparece a mediados del siglo XX, como una forma de integración sectorial de las distintas clases y actividades económicas lícitas que desde en ese entonces se desarrollaban, en la actualidad se encuentran clasificadas en cooperativas de: producción, consumo, crédito y de servicios.

Estas asociaciones de personas cuyo objetivo primordial es el apoyo común entre sus miembros, formaron paulatinamente una fuerza más grande de integración entre cooperativas del mismo tipo denominadas Federaciones. Este fue un factor común para las cooperativas de servicios, específicamente de aquella que será estudiada en el presente proyecto, las cooperativas de *transporte* público de personas.

Esta federación de carácter privado sin fines de lucro que vela por satisfacer el servicio público que prestan sus cooperativas afiliadas, se denomina Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP), a la cual se encuentran afiliadas junto con otras de su misma naturaleza y fin, las cooperativas interprovinciales de transporte del cantón Mejía: Carlos Brito y Mejía; fortaleciendo además la cooperación mutua en las actividades que desarrollan en conjunto los socios propietarios de la flota vehicular o buses.

La conformación de este organismo de integración cooperativa, contribuye a satisfacer los intereses comunes de los socios, es decir un conglomerado de personas o en este caso socios que buscan a través de

entes públicos del gobierno de turno, mejor asistencia de: subsidios, capacitación técnica, asesoramiento legal, servicios y apoyo de diferente tipo. Sin embargo, las actividades registradas a lo largo de esta última década no han respondido siempre a las necesidades sentidas por las organizaciones integrantes.

Es por eso que se hace imprescindible apoyar a este sector con conocimientos de negociación internacional y comercio exterior, para investigar las medidas arancelarias otorgadas por parte del Estado y que permitan establecer un proceso de importación de uno de los insumos más importantes para el recorrido diario de las unidades vehiculares, como son los neumáticos mejor conocidos como llantas.

Hoy en día, las llantas que utiliza el sector de la transportación son las de tipo radial, la cual debido a sus características técnicas tiene un costo considerable en comparación a las llantas de tipo normal con cámara o más conocido como tubo.

Por lo tanto la elaboración del presente trabajo tiene como propósito principal analizar la factibilidad de la importación de llantas radiales para bus con diferimiento arancelario para las Cooperativas Carlos Brito y Mejía. Dicho análisis busca conocer y detallar los aspectos que encaminen y viabilicen el proceso de importación.

Para su desarrollo es necesario definir y entregar la cotización de los costos generados durante el proceso de negociación internacional y comercio exterior, a fin de contar con un valor final del producto en el lugar de entrega convenido por el importador, sin pagar el porcentaje de utilidad que perciben los comercializadores o importadores nacionales por la importación de la misma mercancía.

El diferimiento arancelario es la reducción a cero del porcentaje de impuesto que se paga por la importación de mercancías (llantas radiales

para bus) hacia el Ecuador. Para su aplicación a nivel nacional, contamos con el siguiente proceso gubernamental: el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) elabora un informe técnico con el análisis del sector productivo, otros entes vinculados y los posibles resultados a obtener de dicha medida compensatoria, el cual es presentado ante el Consejo de Comercio Exterior (COMEX) para su dictamen favorable en resolución y posterior decreto ejecutivo por parte del presidente constitucional de la República de turno, finalizando con su publicación en el registro oficial para su respectiva aplicación a nivel nacional.

La realización de un proceso investigativo previo fue necesario para la elaboración de este trabajo, el cual inició con una observación de los datos del mercado de llantas radiales para bus en el territorio nacional; con el fin de llegar a conocer las marcas más utilizada en el recambio de las llantas por parte de los propietarios de los buses en sus unidades vehiculares. Por lo que en forma específica se realizó una investigación cuantitativa por medio de la aplicación de una encuesta a la población total conformada por 82 personas. Luego se tabularon los resultados y se elaboró la propuesta operativa y el estudio técnico de los resultados con y sin diferimiento arancelario.

1.2 Información General de la Mercancía a Importar

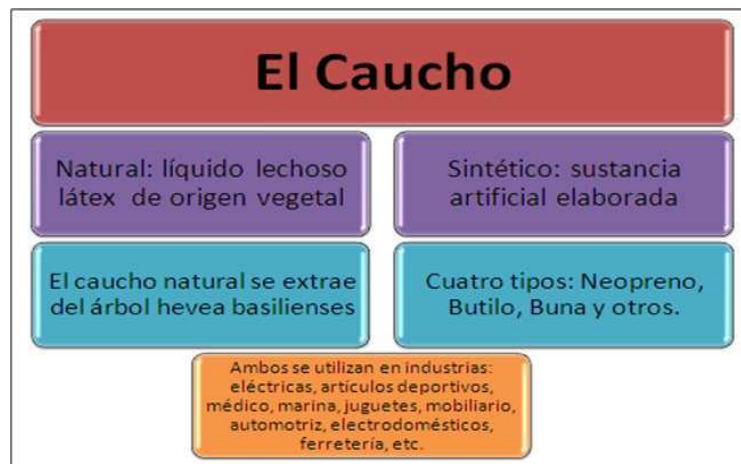
1.2.1 Datos Relevantes De La Industria Hulera Mundial

La industria hulera mundial está compuesta por tres principales sectores productivos: a) Caucho natural y sintético, b) Llantas y cámaras; y, c) Productos de caucho. De esta división tenemos que el segmento de las cámaras, en especial de las llantas, representa alrededor de tres cuartas partes del total de uso del caucho y constituye, por lo tanto, un indicador clave del comportamiento de esta industria, la cual ha mostrado altas tasas de expansión durante la última década.

El aumento del consumo se proyecta por continente, lo cual contrasta con su caída en América Latina. Sin embargo en términos generales se pronostica que la expansión de la industria seguirá, con una tendencia de crecimiento a largo plazo, siendo éste un elemento que estimula la inversión y el desarrollo tecnológico de las empresas e industrias productivas que participan en este mercado.

Prácticamente los productos de caucho se utilizan en todas las industrias, pero el mercado predominante es el de los vehículos automotores en los que se usan, por ejemplo, las mangueras, bandas, juntas, selladores, neumáticos o llantas y otros.

Cuadro No. 1: Clasificación del Caucho



Elaborado por la autora
Fuente: www.google.com

Se estima que del consumo global del caucho, un 60% consiste en caucho sintético y el restante 40% de caucho natural; este último tiene un precio más reducido que el sintético, siendo esta circunstancia un factor relevante del comportamiento de la industria hulera, en los últimos 20 años el precio del caucho natural redujo de 1,625 USD por tonelada hasta prácticamente la mitad.

Aproximadamente el consumo mundial de caucho en el año 2000 fue de 18'000.000 de toneladas métricas, siendo un tercio de caucho natural y dos tercios de caucho sintético. La mayor parte del caucho natural está destinada a la fabricación de neumáticos, particularmente a los de gran tamaño o de trabajo dinámico muy severo.

En un inicio el neumático precisaba de una cámara de caucho impermeable el conocido tubo para contener el aire a presión y lograr el rodamiento del vehículo (1939). Paulatinamente en base a varias investigaciones desarrolladas en Francia (1947), lograron el mejoramiento de este neumático, con la aparición de la llanta radial.

1.2.2 Diagnóstico de la utilización en el Ecuador del Insumo: Llantas Radiales para bus

1.2.2.1 Sobre las llantas

Las que primero aparecieron y por ende las más conocidas son las llantas convencionales fabricadas con capas de cuerdas que forman la estructura del cuerpo y una cámara para el aire llamada tubo.

La principal diferencia entre estas dos radica al momento de un pinchazo, ya que la llanta convencional se desinfla inmediatamente provocando inclusive un peligro para el conductor si el vehículo se dirige en carretera y a grandes velocidades, en tanto que la llanta radial no se desinfla abruptamente.

En tal sentido la llanta convencional es considerada el inicio de una serie de investigaciones y el avance tecnológico progresivo que impulsaron a través de los años las respectivas firmas industriales, las cuales han logrado mejorar las características técnicas de los neumáticos y sobretodo su rendimiento.

Hoy en día encontramos la llanta de tipo radial, aquella que no tiene tubo, y por eso al momento de un pinchazo se va desinflando paulatinamente y no de forma inesperada como ocurre con las convencionales, por lo menos no hasta el momento en el que se retire el objeto que se haya introducido en esta, convirtiéndose en un beneficio de la llanta radial reflejada en el costo, al ser más alto que la convencional.

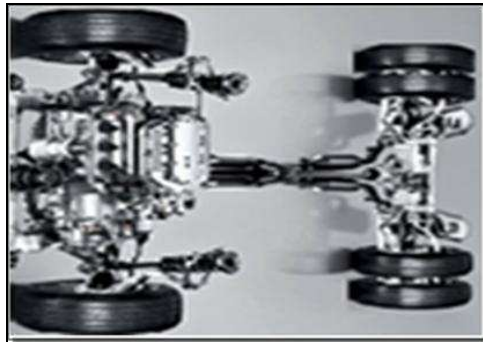
Las llantas radiales son las más avanzadas técnicamente y de mayor fabricación en el mundo; sus cinturones de soporte son colocados sobre las capas a lo largo de la periferia de la llanta, se encuentra recubierta de cinturones hechos de acero.

En lo que respecta al sector en estudio, los transportistas generalmente seleccionan un modelo adecuado de llanta radial tomando en cuenta el tipo de carretera, el peso de las unidades sumado al de la capacidad del bus y el tipo de banda que será ubicada dependiendo del eje: delantero o posterior.

Debido a estos factores y por seguridad, la unidad vehicular debe usar las llantas correctas, ya que estas proveen la tracción al bus para un frenado seguro.

Al cargar el peso total del vehículo, las llantas absorben los impactos del camino y representan un elemento eficiente para ahorrar combustible en el vehículo, debiendo entonces un bus interprovincial de transporte público de pasajeros utilizar seis unidades de llantas para su desplazamiento, ubicadas dos en el eje delantero y cuatro en el posterior, cuyo recambio en promedio es de tres veces al año.

Gráfico No. 1: Chasis de un bus de pasajeros



Elaborado Google imágenes
Fuente: Google imágenes

Los dos tipos de llantas, radial y convencional tienen que cumplir con parámetros técnicos de fabricación previo a su importación, de conformidad con la norma técnica ecuatoriana que para el efecto dicta el máximo organismo del sistema ecuatoriano de calidad Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE).

Por ende las llantas destinadas al transporte público de pasajeros se encuentran sujetas a medidas de control nacional, por ser obligación del Estado reconocer y garantizar a las personas, el derecho fundamental a disponer de bienes y servicios, públicos y privados, de óptima calidad, empleando para el efecto mecanismos de control otorgados mediante el certificado de conformidad del INEN – Instituto Ecuatoriano de Normalización.

Las llantas radiales a importar deben cumplir con directrices establecidas en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN2 099 y el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 011.

Cumpliendo este requisito y una vez importadas, las llantas radiales son colocadas en el bus para el recorrido diario de las unidades por la ruta

autorizada para cada cooperativa, dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

En apego al Art. 20, numeral 13 de la Ley de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, el Municipio de la ciudad de Quito, se encarga de la planificación del transporte público a través del establecimiento de un sistema que busca contribuir a la seguridad en el tránsito, evitando accidentes por fallas mecánicas y contaminación ambiental.

En el 2003, se crea la Corporación Municipal para el Mejoramiento del Aire de Quito (CORPAIRE), la cual se encarga de este procedimiento a través de un monitoreo periódico de las unidades vehiculares públicas y privadas, en las instalaciones de los centros de revisión vehicular.

Este chequeo mecánico debe ser aprobado por todos los vehículos livianos o pesados para circular en la ciudad de Quito, con el afán de que este se encuentre en perfectas condiciones, a fin de reducir la falla mecánica, mejorar la seguridad vial; y, la capacidad de operación; especialmente de aquellos destinados al servicio público, es decir la flota de buses de las cooperativas de transporte.

En la revisión vehicular que lleva a cabo la CORPAIRE, el estado de las llantas son evaluadas tomando en cuenta los siguientes puntos:¹

- El labrado no debe ser inferior a 2mm, esto se mide manualmente o a través de un equipo llamado profundímetro, considerando el desgaste del labrado hasta la señal establecida por el fabricante en la misma llanta.

¹Información solicitada vía telefónica al Ing. Bladimir Ibarra – Director Técnico CORPAIRE – bibarra@corpaire.org – teléfono 2254151 ext. 404

- El desgaste debe ser uniforme en todas las llantas, tanto en el eje delantero como en el posterior.
- Presentar una correcta alineación y balanceo de los neumáticos en ambos ejes.
- No sobrepasar el 25% de la medida del labrado con el suelo.
- La llanta no debe presentar golpes, cortes, rozaduras o las famosas sopladuras o chibolos provocados por el deterioro de la estructura.

Esta revisión vehicular fue necesaria para reducir las cifras de accidentes de tránsito a nivel nacional, mismas que en el año 2008 según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), el 42% de los accidentes de tránsito en el país, fueron choques, seguido en orden de importancia por los atropellos con un 17,7% y estrellamiento un 16,1%.

1.2.2.2 Utilización en el Ecuador

Históricamente en Ecuador el año de mayor incidencia para el sector automotor fue el 2008, ya que la venta de vehículos pesados, llantas y repuestos para su industria automotriz ocuparon los primeros lugares.

Con este antecedente y específicamente para la importación de las llantas radiales para bus y camión, las cuales se encuentran registradas en las estadísticas del Banco Central del Ecuador BCE en un solo grupo, encontramos en el año 2008 que se importaron USD \$ 45.720,77 y 14.827,85 Tm, aproximadamente un 24% más que en el año 2007.

Tal es así que paulatinamente estas cifras de importación (USD y toneladas) fueron incrementando hasta llegar al año 2010 a USD

83.120,01 y 23.825,68 TM Evidenciándose un crecimiento de casi un 43% más en relación al año 2009, en el que se registró USD 47.536,72 y 14.283,59 TM de llantas radiales para bus y camión. En consecuencia, la importación de este tipo de llantas creció en valores FOB y en volumen como lo demuestran los datos reflejados para los tres últimos años.²

De esta forma tenemos que el principal proveedor de llantas para Ecuador fue China, con un crecimiento del 8% para el 2008, siendo la llanta más importada de la marca Chengshan, de procedencia china, seguida por GoodYear (importada de Colombia, principalmente), Sumitomo y Yokohama.

1.3 El Sector de la Transportación Pública

1.3.1 La Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP)

1.3.1.1 Aspectos Generales

Las federaciones de los transportistas son organismos representativos de un sector cooperativo, en este caso la unión de varias cooperativas de transporte público de pasajeros conformadas en una Federación, cuyas instalaciones se encuentran ubicadas en la ciudad de Quito.

En la actualidad existen cuatro federaciones de este tipo legalmente inscritas: de taxis (FENACOTAXIS), del transporte pesado (FENACOTRAPE), del transporte público de pasajeros (FENACOTIP) y del transporte liviano (FENACOTRALI), todas relativas al sector servicios, generalmente las actividades de esas federaciones; y, por ende, de sus asociadas están vinculadas a reivindicaciones de tipo gremial, debido a los choferes profesionales contratados para conducir la unidad vehicular y por sus nexos con sus sindicatos.

² http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp

La FENACOTIP fue fundada el 17 de mayo de 1982, constituida jurídicamente mediante Acuerdo Ministerial No. 03324 e inscrita en el registro General de Cooperativas el mismo año, cuenta con los consejos, uno de Administración; y, el otro de Vigilancia, ambos conformados por un delegado o representante de cada provincia.

Esta federación promueve la defensa de clase al ser un organismo de integración nacional encargada de la representación, defensa, servicios, asistencia y control del transporte cooperativo interprovincial, intercantonal e interparroquial.

Grafico No. 2: Entrega de llantas radiales importadas por el presidente de la República



**Elaborado por Diario La Hora
Fuente Diario La Hora**

Debido a su presencia, ha encaminado a sus cooperativas federadas, a la modernización del servicio de transporte urbano de pasajeros, a una planificación sistemática; y, a la revisión por parte del Estado Ecuatoriano, en ciertas ocasiones, a la revisión de las tarifas fijadas relativas al pasaje.

1.3.1.2 Plan Estratégico de la FENACOTIP

- **Logo**

Gráfico No. 3: Logo Fenacotip



Elaborado por Fenacotip
Fuente: www.fenacotip.org

- **Misión**

Organización sin fines de lucro que representa y defiende los intereses de las cooperativas de transporte de pasajeros intra e interprovincial por carreteras del Ecuador.

- **Visión**

Ser la federación líder en el desarrollo de modelo de gestión administrativa, organizativa y operativa, bajo estándares de equidad y calidad para sus agremiados.

- **Objetivo General**

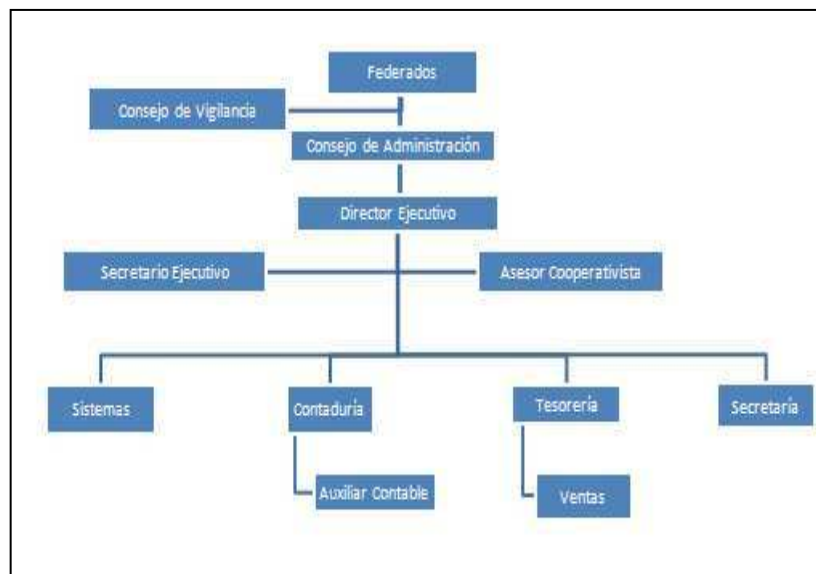
Establecer políticas y modelos de gestión administrativa, organizativa y operacional dirigido a las filiales para que estas puedan ofertar un servicio de transporte de calidad y les genere una sostenida rentabilidad.³

³ <http://www.fenacotip.org/>

1.3.1.3 Estructura Organizativa

En primer lugar y por ser un elemento principal de esta integración se encuentran ubicados los federados, es decir las cooperativas de transporte público de pasajeros, luego siguen las autoridades de la Fenacotip; y, finalmente sus empleados.

Gráfico No. 4: Organigrama Fenacotip



Elaborado por la autora
Fuente: www.fenacotip.org

1.3.2 Cooperativas de Transporte Interprovincial del Cantón Mejía

1.3.2.1 Aspectos Generales

a) Descripción

Los proveedores de servicios de transporte son organizaciones privadas, constituidas bajo formas de personería jurídica, compañías y

cooperativas, estas son organizaciones de servicios que se constituyen con el fin de satisfacer diversas necesidades comunes de los socios o de la colectividad. En el Cantón Mejía encontramos las siguientes dedicadas al transporte público de pasajeros:

Tabla No. 1: Organizaciones de transporte del Cantón Mejía
ORGANIZACIONES URBANAS

Cooperativas	07
Compañías	01
<u>TOTAL DE COOPERATIVAS</u>	
Urbanas	04
Interparroquial	01
Interprovincial	02
TOTAL	07

Elaborado por la autora
Fuente: Cooperativa Carlos Brito

Las Cooperativas interprovinciales de transporte del Cantón Mejía se caracteriza por: a) Operación, regulación y fiscalización a cargo de los Municipios de los cantones Quito y Mejía, b) Red en vías más eficientes y menos contaminantes, c) Bajo nivel de seguridad, d) Operar por una compañía y varias cooperativas; y, e) Propiedad individual de los buses.

Debido a las características de las dos cooperativas interprovinciales de transporte público de pasajeros domiciliadas en el cantón Mejía, el control se encuentra supeditado a varias normas establecidas por los Municipios del Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Mejía, ya que su frecuencia de recorrido más común de viaje aprobada en el permiso de operaciones, inicia desde la ciudad de Machachi hacia su destino final en la ciudad de Quito y viceversa.

Tabla No.2: Normativa vigente para el control

En Machachi y Quito: El control del sistema de tránsito y transporte, así como la matriculación le corresponde a la Policía Nacional.

En Quito: La fiscalización operacional a cargo del Municipio, EMSAT.

En Quito: El control sobre la contaminación del aire y el ruido, incluido en el sistema de transporte, le corresponde a la Corporación del Aire de Quito, CORPAIRE.

En Quito: La gestión de los Centros de Revisión Técnica Vehicular se efectúa con la participación del sector privado.

En Machachi: Se realizó un control de las unidades vehiculares a través de un censo municipal.

Elaborado por la autora

Fuente: CORPAIRE

b) Marco Legal

Se encuentra normado para todo el país con el texto constante en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento de aplicación; y, lo tipificado en la Ley de Compañías y Cooperativas, con el siguiente marco jurídico concordante a la presente fecha.⁴

Tabla No. 3: Marco Legal de las Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros

COMPETENCIA	NACIONAL	PROVINCIAL
Autoridad, Planificación, Políticas y Tarifas	Consejo Nacional de Tránsito	Consejo Provincial de Tránsito
Registro, Control y Matrículas	Dirección Nacional de Tránsito	Dirección Provincial de Tránsito
Planificación, Gestión, Control y Matrículas	-----	Comisión de Tránsito del Guayas
Creación Empresas de Transporte	Superintendencia de Compañías	Delegación Provincial
Creación de Cooperativas de Transporte	Dirección Nacional de Cooperativas	Delegación Provincial
Provisión de Infraestructura De Transporte	Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Consejos Provinciales

Elaborado por la autora

Fuente www.google.com

⁴ Dialogo Regional en Transporte Urbano – Región Andina 30 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2005 Quito-Ecuador

Es decir, el servicio de transporte público de pasajeros lo presta el Estado o en su defecto es otorgado mediante contrato de operación a compañías o cooperativas legalmente constituidas; y, que para su operación deben cumplir con los términos legales establecidos en el marco legal citado en el párrafo anterior de acuerdo con las siguientes competencias:

- **La Dirección Nacional de Cooperativas – DINACOOOP**

Estas cooperativas se encuentran reguladas por la Dirección Nacional de Cooperativas desde el año 1979, alternándose 45 directores a cargo de este ente, cuya duración en su cargo, en promedio por cada uno, fueron de seis meses; y, sin que se haya creado un programa o plan de desarrollo para el movimiento cooperativo, dando lugar a una dirección carente de lineamientos claros para la regulación de las actividades que realizan las cooperativas a nivel nacional.

De forma paralela en el mismo año, también fue creado el ex Ministerio de Bienestar Social, hoy Ministerio de Inclusión Económica y Social, como organismo responsable de entre otros sectores de la sociedad; la formulación, dirección y ejecución de la política estatal en el cooperativismo, cuyos resultados tampoco influyeron para lograr mayores avances en el sector de la transportación.⁵

⁵Decreto Ejecutivo No. 580 del 23 de agosto de 2007, Suplemento del Registro Oficial No. 158 del 29 de agosto de 2007 - cambio de denominación a Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Gráfico No. 5: Instituciones que norman el sector Cooperativista de la Transportación Pública de Pasajeros



Elaborado por la autora
Fuente: www.google.com

1.3.2.2 Situación Actual

La evolución y situación actual de estas dos cooperativas de transporte público de pasajeros obedecen al asentamiento de los habitantes en ciudades con territorio muy extenso denominadas áreas metropolitanas, en las cuales se evidencia la necesidad de mejorar y promover un transporte colectivo eficiente que fomente el traslado de las personas de un lugar a otro y por ende la reducción en el tiempo de transportación durante las actividades diarias de cada individuo.

En efecto, es indispensable contar con una planificación para el transporte público de personas, que permita a los usuarios tomar el mínimo de rutas, mayor distancia; y, que resulte un sistema económicamente viable para los usuarios y sobretodo de rendimiento para los transportistas.

Como consecuencia de este desplazamiento de las personas en las dos ciudades: Quito y Machachi a través del transporte público urbano, se puede observar una leve disminución en la contaminación ambiental ya

que se utiliza menos vehículos particulares para el transporte de personas; y por otro lado se evitan congestiones durante todo el día.

Por lo expuesto, entonces el transporte urbano es relevante para el crecimiento económico de las ciudades por dos causas, la primera porque forma parte de sus costos operativos y la segunda debido al efecto de las ganancias que se obtendrían de la aglomeración de personas en espera de la utilización de un autobús. Así mismo al promover un sistema de transporte organizado, evitaría la marginación social, al no incidir con una tarifa elevada en la canasta de los hogares más humildes de la colectividad.

Actualmente a nivel nacional se pueden observar problemas en el sector del transporte urbano en el que cada ente es responsable de algo; y para que esto no se convierta en un círculo vicioso es necesario que las ciudades implementen acciones integrales, en las que se deban tomar en cuenta los siguientes factores: geográficos, sociales, institucionales, financieros, de infraestructura y operativos.⁶

Por todo lo expuesto; y, en razón de la comparación del precio de venta al público de los lubricantes y autopartes utilizados por los socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, tenemos que el rubro más representativo corresponde a las llantas de tipo radial, mismas que deben ser cambiadas cada 40.000 km. o frecuentemente cada 4 meses dependiendo del recorrido realizado, además al no producirse estas en el Ecuador, el sector de la transportación de pasajeros debe adquirir las llantas radiales de fabricación extranjera e importadas, cuyo precio unitario aproximado registrado en el mercado local pasó de USD 450 a 700 por cada una, en tan solo los últimos años (2007 y 2009).

⁶ Proyectos promovidos por el Banco Mundial en América Latina

1.3.2.3 Las de tipo Interprovincial domiciliadas en el Cantón Mejía

Hoy en día el sector del transporte es esencial para el funcionamiento de los países; y, en especial para aquellos que se encuentra en vías de desarrollo, como el Ecuador.

Así tenemos que el transporte comercial de personas se clasifica como servicio de pasajeros y el de bienes como servicio de mercancías. En Latinoamérica particularmente en el Ecuador, el transporte es y ha sido un elemento central para el progreso o el atraso de distintas civilizaciones y culturas.⁷

En tal sentido el transporte público incluye los medios de transporte en los que los pasajeros no son los propietarios de los mismos, siendo ofrecido por terceros y para este caso encontramos a las cooperativas de transporte público: Carlos Brito y Mejía, entidades de carácter privado que se convierten en los federados, ubicados como cabeza en el organigrama de la Fenacotip.

a) Datos Generales sobre el transporte público de pasajeros en el Cantón Mejía

Paulatinamente desde el año 1883 desde su creación, el cantón Mejía se ha convertido en uno de los más representativos de la provincia de Pichincha, ya que además de ser una región administrativa de segundo orden, también se registran avances económicos, políticos y sociales derivados estos, tanto de las actividades propias de sus habitantes como de la gestión de sus autoridades.

Su cabecera cantonal es la ciudad de Machachi con sus respectivas parroquias aledañas, en las cuales se estima que operan alrededor de

⁷ <http://www.monografias.com/trabajos81/transporte-publico/transporte-publico.shtml>

500 unidades de transporte público, entre las que se contabilizan los buses, camionetas y taxis. En Machachi se calcula que cada bus transporta al día cerca de 300 personas; es decir, 26.000 machacheños utilizan el servicio de bus, como un medio de transporte diario.

Los autobuses de transporte urbano son utilizados a diario para la movilización de personas de un lugar a otro dentro y fuera del cantón, el servicio es brindado por cooperativas de transporte público y de tipo interprovincial cuya propiedad de los buses también es privada.

- **Cooperativa Mejía**

En orden cronológico, ésta fue la primera en su creación, fundada en el año 1952 y constituida en un inicio con la ruta Machachi - Quito y viceversa, con 20 unidades minibuses Marca Hino y Thomas.

Paulatinamente se han creado varios puestos hasta llegar a los 96 entre socios y socias. Adicionalmente se ha incrementado varias rutas a otras parroquias de otros cantones. Los vehículos son autobuses que en su gran mayoría son marca Hino (Modelo FG) montadas en carrocerías nuevas de fabricación nacional con capacidad de al menos 42 pasajeros.⁸

- **Cooperativa Carlos Brito Benavides**

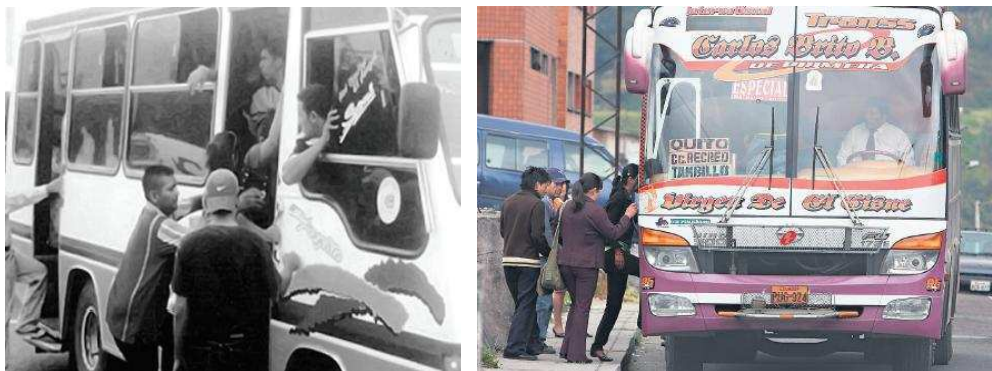
Casi dos décadas más tarde, se funda en el año 1971, la Cooperativa Carlos Brito Benavides, también constituida con la ruta Machachi – Quito; y, viceversa, con 12 unidades minibuses Marca Hino y Thomas.

Paulatinamente se han creado varios puestos hasta llegar a los 26 entre socios y socias. Adicionalmente se ha incrementado varias rutas a otras parroquias de otros cantones. Los vehículos son autobuses que en su gran mayoría son marca Hino (Modelos FF, GD, FG), montadas en

⁸ Revista publicada por la Cooperativa Mejía – año 1996

carrocerías nuevas de fabricación nacional con capacidad de al menos 42 pasajeros.⁹

Gráfico No. 6: Flota de buses



Elaborado por Google imágenes
Fuente: Google imágenes

Actualmente, los transportistas de las dos cooperativas en promedio deben adquirir seis llantas radiales cada cuatro meses, un desembolso anual de aproximadamente USD 5.000, en consecuencia y debido al diferimiento arancelario no se pagaría el valor de los impuestos de aduana en la importación de las llantas radiales, reduciendo en un 20% del valor al que adquieren normalmente las llantas.

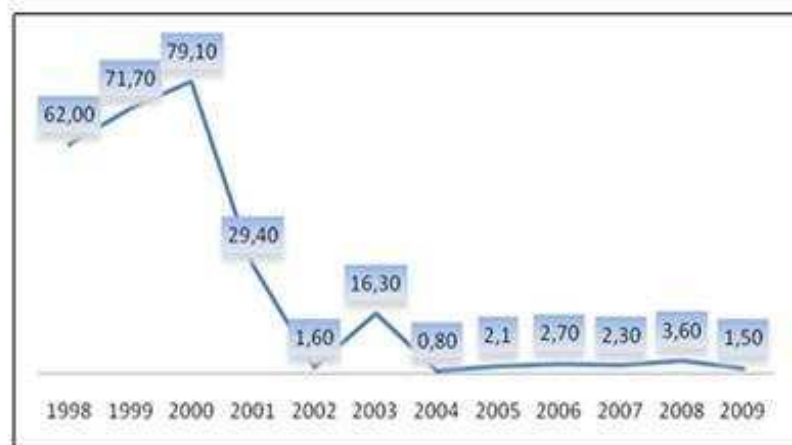
Este ahorro en los costos, se convierte en un factor determinante a la hora de realizar el recambio de las llantas puesto que de esta forma se podrían adquirir seis unidades de llantas nuevas para el bus y no como lo suelen hacer, llantas reencauchadas. Esta compra resulta más conveniente debido a su valor reducido, que en consecuencia beneficia directamente a los usuarios que a diario viajan en las flotas vehiculares de las dos cooperativas, ya que contribuye a su seguridad; y, por otro a la mejora de las condiciones mecánicas del automotor al momento de su rodaje.

⁹ Revista publicada por la Cooperativa Carlos Brito Benavides – año 1996

1.3.3 Revisión de las Tarifas del Pasaje

El valor del pasaje fijado para el recorrido de estas dos cooperativas de transporte no ha sido revisado desde su última alza registrada en el año 2002, es decir desde hace 8 años no se ha dado incremento en las tarifas de los pasajes de la transportación en general, de acuerdo con los datos de la inflación del valor del pasaje presentado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) desde el año 1998 al 2009, en los que se puede ver la tendencia de los precios al consumidor del sector transporte, que incluye el aéreo, marítimo y terrestre.

Gráfico No. 7: Inflación de la tarifa del pasaje



Elaborado por el INEC
Fuente: INEC

Tras no realizar un alza a la tarifa de transporte público, en la actualidad el gobierno de turno ha programado incentivos otorgados directamente a este sector económico, los cuales se encuentran direccionados a la importación sin el pago del impuesto de aduana a varias mercancías como: chasis, lubricantes y llantas. Denominándose esta reducción del advalorem “*diferimiento arancelario*”; a través de la expedición y adopción de procedimientos e instrumentos legales para el efecto.

1.4 El Diferimiento Arancelario en las llantas radiales para bus importadas por la FENACOTIP

Este proceso se origina desde la adopción de ventajas tributarias destinadas al sector cooperado representado en sus federaciones; y, específicamente para las cooperativas de transporte público de pasajeros, para las cuales se han establecido en forma general exoneraciones arancelarias para la importación de vehículos y repuestos, como una forma de beneficio otorgado por la Ley de Cooperativas.¹⁰

Las actividades de sus organismos de integración o las cooperativas interprovinciales de transporte están relacionadas, principalmente, con reivindicaciones de carácter gremial (alza de tarifas y mantenimiento de los precios de llantas y repuestos); y, constituyendo uno de los grupos de presión más importante del país debido a su estructura, ya que han llegado a paralizar el servicio de transporte en casi todo el país reclamando este tipo de medida compensatoria.

Además desde el año 2007, la política del gobierno nacional se encuentra encaminada a impulsar la competitividad del sector económico ecuatoriano, al potencializar la utilización en el Arancel Nacional de Aduanas, de un instrumento de política económica, denominado diferimiento arancelario, el cual se basa en un de los cinco ejes del Programa Económico del Gobierno del Presidente Constitucional Eco. Rafael Correa Delgado.

Este diferimiento arancelario para varias mercancías incluidas las llantas radiales para bus, se implementó para promover el desarrollo de las actividades productivas del país, al lograr la reducción de costos y

¹⁰ Registro Oficial No. 400 del 29 de agosto de 2001

aranceles en las importaciones de las materias primas, insumos y bienes de capital.

En la misma línea de esta política económica efectuada a cargo del Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO); el ex Consejo de Comercio Exterior e Inversiones, hoy COMEX, en sesión plenaria expidió la Resolución 511 del 17 de septiembre de 2.009, con el dictamen favorable para diferir a 0% de ad-valórem el arancel correspondiente al cupo de importación de USD 2'227.294,29 dólares norteamericanos otorgado a la FENACOTIP para la importación de llantas radiales del tipo 11R22.5 y 12R22.5.

En la actualidad y luego de varias ratificaciones por parte del gobierno de turno mediante Decreto Ejecutivo No. 609, publicado en Registro Oficial No. 359 del 10 de enero de 2011, se cuenta este cupo otorgado en unidades de llantas previstos para la importación, con el cupo para el año 2010/2011 en 67.987 U., y un saldo al mes de marzo de 45.960; disponiendo entonces de un 68% restante del cupo inicial.

1.4.1 Factores que determinaron la adopción del diferimiento arancelario

Por parte de los transportistas se cataloga el diferimiento arancelario como una medida de apoyo o incentivo hacia el sector de la transportación, cuyos frutos van encaminados en el desarrollo de cada ente que interviene en esta actividad.

A lo largo de la historia se ha demostrado que a través de la cultura del dialogo con los transportistas, el gobierno los apoya con el fin de no afectar al público con medidas de ajuste en los pasajes.

Los personeros de Estado, justifican que la adopción del diferimiento arancelario obedece al plan de incentivo a este sector fundamental para la economía en el país, como una medida que mitiga el costo de operaciones en el sector de la transportación, evitando la subida de pasajes y otros resultados de los cuales se beneficia directa o indirectamente la sociedad en general, como por ejemplo: fuentes de empleo, seguridad vial, inversión, satisfacción del servicio, entre otras.

Los aspectos más importantes por los que se debe fomentar el abaratamiento de los costos en la compra de las llantas radiales para bus, radica fundamentalmente en el beneficio a la sociedad, contribuyendo a fomentar varios aspectos importantes del servicio de transporte terrestre de pasajeros como: seguridad, rapidez y puntualidad.

1.4.2 Información Situacional del diferimiento arancelario

En la actualidad la Fenacotip, se acoge a la exoneración arancelaria para la importación de vehículos y repuestos, prevista en el marco legal citado en el punto anterior, evidenciándose varias declaraciones aduaneras electrónicas de importación correspondientes a lubricantes, llantas radiales para bus y maquinaria.

Tabla No. 4: Cupo de importación con diferimiento

RUC	DECLARANTE	CUPO 2010/2011	CONSUMO AL 13- MZO-2011	SALDO
1790751422001	FENACOTIP	67.987	22.027	45.960

Elaborado por el SENA E

Fuente: SENA E

Este proceso, se verá cristalizado con la importación al amparo del cupo de importación otorgado con diferimiento arancelario a favor de la

Fenacotip; y, que las Cooperativas Carlos Brito y Mejía previa autorización de esta federación, en un proceso simplificado puede acceder a la importación sin el pago de ad-valórem.¹¹

¹¹ Boletín del SENA No. 140 del 21 de marzo de 2011

CAPITULO 2

CIFRAS COMERCIALES DEL MERCADO

2.1 Informe General del Mercado

2.1.1 Consideraciones Relevantes

La búsqueda de productos para la satisfacción de necesidades acompañada de un poder de compra, se convierte en demanda, la cual al cruzarse con la oferta de este producto en el mercado, se origina un punto de equilibrio en cantidades, calidades, precios y otras condiciones; concretando así, el intercambio o la transacción comercial entre dos o más partes.

Desde el año 1962 el mercado de neumáticos en el Ecuador, se ha convertido paulatinamente en un sector que se encuentra en constante movimiento, empezando con la aparición de la llantera Compañía Ecuatoriana del Caucho S. A. ERCO, la cual competía únicamente con la marca General Tire y en menor escala con la marca Continental; situación que hoy en día ha cambiado ya que se han constituido alrededor de cien importadores de este producto.

La llantera ecuatoriana ERCO líder en la producción de uno de los dos grandes segmentos de mercado como son las llantas para automóvil o camioneta, produce además en menor escala llantas radiales para camión mediano; y, sin que abarque el segmento de mercado de las llantas radiales para bus del rin o medida utilizado por las dos cooperativas de transporte público de pasajeros en estudio, ante esta situación y por no

existir producción nacional del producto a importar se mostrarán datos de la oferta internacional.

En el mercado nacional actualmente se ofrece un abanico de marcas extranjeras, las cuales mantienen un posicionamiento definido y se encuentran dirigidas a un segmento específico de mercado. Estas multinacionales son compañías dedicadas a la fabricación de llantas y neumáticos que a nivel mundial y particularmente en nuestro mercado mantienen sus porcentajes repartidos de participación; cuya fabricación ha sido potencializada debido al avance de la tecnología aplicada por cada una de las marcas, permitiendo consolidar segmentos más comunes como: llantas radiales de automóvil, camioneta, autobús y camión.

Debido a la experiencia de los socios transportistas de estas dos cooperativas, en su gran parte empírica, se conoce que el consumidor relaciona el segmento de las llantas radiales con el precio y lo ve como una necesidad más no como una opción de seguridad, por lo tanto el enfoque del presente proyecto de factibilidad consiste en cotizar para los transportistas una llanta radial de calidad sin el pago de Advalorem o un Valor Fijo Adicional al arancel. Lo que no sucede con el resto de importadores, quienes están obligados a cancelar estos dos rubros al comercio exterior por no contar con un cupo por diferimiento arancelario como en el caso de la Fenacotip.

Así mismo debido a que las llantas son un insumo vital para el desplazamiento del bus en su recorrido diario debe otorgarse suma importancia al momento de su recambio, ya que de presentarles a los socios de estas dos cooperativas una oferta más conveniente respecto al precio tentativo de importación vs. los precios de venta al público disponibles en el mercado nacional, existiría la posibilidad de que prefieran acceder a una llanta nueva, importada y de calidad.

2.1.2 Panorama económico de las llantas radiales para bus

2.1.2.1 Datos Generales de la Oferta

En cuanto a la oferta de llantas radiales para bus en el Ecuador, se registran más de 50 importadores de dimensiones importantes que están activamente participando en este sector, de entre las cuales podemos citar las siguientes: Automotores y Anexos S. A., Comercial Cisneros Importadora Kumho C. L., Centrollanta S. A., Cepsa S. A., Comercializadora Autoline S. A., Copinterllanta, Durallanta S.A, Global Tires Cia. Ltda., Imporaustro Cia. Ltda., Importadora Double Coin, Michelin del Ecuador S. A., Trans Pionner S. A., Universal Tyres S. A. Unityres, etc.¹²

Sin embargo, estos no son los únicos que aspiran apuntar a este nicho de mercado, pues en los últimos cinco años se evidencia un aumento considerable de importadores de menor escala que han empezado a interactuar ofreciendo llantas importadas, sobre todo por ser un mercado bastante lucrativo y considerado hasta cierto punto de fácil alcance, según versiones de los propios comercializadores.

En tal razón, se deduce que todas las llantas radiales para bus ofertadas para la venta en el mercado ecuatoriano, son de origen internacional, debido a que la llanta nacional no tiene la línea de producto de llantas radiales utilizada por los autobuses de los transportistas de las dos cooperativas: Carlos Brito y Mejía.

En términos cualitativos en primer lugar encontramos al neumático chino que influye notablemente en este sector, sobre todo por su bajo costo, y con un nivel de calidad aceptable pero con nombres de marcas poco difundidas. Luego tenemos a los países europeos, con una participación

¹² http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp

mediática en este sector, debido a los precios y la falta de acuerdos de comercialización de las marcas. Mientras que, en tercer lugar y en una mínima proporción se ubican las marcas extranjeras que se comercializan en el país y que son de origen americano y de los países que conforman la Comunidad Andina de Naciones (CAN), esto debido a las preferencias arancelarias que benefician al importador cuando compra desde estos mercados.

Así tenemos las cuatro grandes fábricas oferentes como son: Continental, Firestone - Bridgestone, GoodYear y Michelin, sumado a aquellas marcas independientes que no forman parte de este grupo; existiendo al menos 25 fábricas más, como lo manifiestan los comerciantes e importadores del Ecuador.

Por lo tanto los principales oferentes de tales marcas en nuestro país son las importadoras/comercializadoras de llantas, quienes a través de los años han vendido miles de llantas para bus a los transportistas, pero actualmente a pesar de existir la oferta de llantas chinas a precios internacionales más convenientes, se evidencia que para poder cubrir la demanda de los transportistas se han ofrecido llantas coreanas, taiwanesas y tailandesas.

De todas formas, la oferta ecuatoriana está estrechamente vinculada a los factores que conciernen a los trámites de importación de las llantas; los comercializadores aseguran que estos son engorrosos y con muchos requisitos por cumplir, lo que ha provocado en ciertos casos un desabastecimiento de neumáticos del transporte urbano y pesado; y, un incremento significativo del costo de importación de este tipo de llantas; esto sumado al valor adicional a pagar debido a las medidas arancelarias que toma el gobierno de turno, en este caso un derecho específico de

0,83 centavos de dólar por cada kilogramo del peso neto de una llanta radial.

2.1.2.2 Datos Generales de la Demanda

Por los datos recabados en un sinnúmero de entrevistas de prensa realizadas a los comercializadores de llantas en el país, se infiere la división del mercado ecuatoriano en tres segmentos: el primero constituido por los clientes que buscan precios más bajos, el segundo por quienes relacionan precio y calidad; y, un tercer segmento constituido por los consumidores que valoran más el servicio, englobando este último a los vehículos livianos y las flotas de transporte.

Así mismo encontramos que desde hace diez años atrás, debido a la importación de chasises nuevos para bus que llegaron al país con llantas extranjeras de diferentes marcas, obligaron indirectamente a los transportistas a demandar unas de iguales características, encontrándose a China como el país de mayor compra de las llantas radiales para bus con 18,6 millones de dólares hasta julio de 2010.

Gráfico No. 8: Cifras de la demanda USD



Elaborador por Diario El Comercio
Fuente: Banco Central del Ecuador BCE

Por lo mencionado en la entrevista efectuada a uno de los representantes de estas dos cooperativas, Sr. Freddy Peralta – Presidente de la Cooperativa Carlos Brito B., este afirma que al año deberían comprar alrededor de 12 unidades de llantas (seis por cada cambio), pero que por factores económicos, un mínimo porcentaje no lo hace, ya que en ciertos casos sus socios utilizan llantas reencauchadas y en el peor de los casos, en mal estado.

En términos generales, el mercado local demanda neumáticos radiales exclusivamente importados, con una tendencia de cada periodo siempre al alza.

Gráfico No. 9: Cifras de importación USD



Elaborador por Diario El Comercio
Fuente: Banco Central del Ecuador BCE

2.2 Precios de venta al público en el territorio nacional

Una llanta radial de mediana calidad rin (diámetro) 22,5; del tipo utilizado por los buses se registra entre USD 470 y 581 en el mercado local; no así una convencional que cuesta USD 350; pero la primera dura 50.000 km. (5 meses a más) y, la otra, 30.000 km. (3 a 4 meses).

Existen sectores del transporte de pasajeros interprovincial, específicamente el de nuestro estudio (Cantón Mejía), que decidieron casi por completo adquirir las llantas radiales.

Por ejemplo, de los 82 buses de las dos cooperativas, ambas afiliadas a la Federación Nacional de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, alrededor del 90% de estas unidades utilizan llantas radiales de medida 22,5; las cuales son adquiridas al precio que determine el comercializador o importador por cada una de estas, llegando a pagar en ciertos casos cuando la oferta no cubre a la demanda local, valores que bordean los USD 600 a 700 por cada una, de acuerdo con un sondeo de información que fue realizada a los mismos comercializadores de este tipo de llantas.

2.3 Tendencia de Compra de las llantas radiales para bus por parte de los transportistas de las dos cooperativas

Para el estudio de la tendencia de compra por parte de los socios de las dos cooperativas de transporte público, no es procedente realizar el muestreo de la población total, puesto que es una población pequeña y no llega a completar en conjunto 100 personas, debiendo entonces proceder a la realización de un estudio que analice la población total.

2.3.1 Población en estudio

Para el presente proyecto es imposible trabajar con una muestra poblacional, puesto que no obtendremos datos apegados a la realidad, debiendo entonces estudiar a la población total, es decir a los 82 socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, con la aplicación de un cuestionario llamado encuesta a cada uno de los socios, por ser un elemento de la población en estudio.

Para Levin & Rubin (1996) "Algunas veces es posible y práctico examinar a cada persona o elemento de la población que deseamos describir. A esto lo llamamos una numeración completa o censo. Utilizamos el muestreo cuando no es posible contar o medir todos los elementos de la población"; confirmándose entonces que es recomendable aplicar para el presente proyecto un estudio de la población total, por ser necesario estudiar a todos los elementos de la población o socios de las dos cooperativas, con la finalidad de obtener la cantidad aproximada de llantas radiales de importación y el precio final que están dispuestos a pagar por cada llanta.

Será posible listar y observar a cada socio de la población, sin embargo para que no se dificulte su compilación, se procederá a concluir por cada pregunta en base a los datos encuestados.

2.3.2 Aplicación de la encuesta a la población

El trabajo de campo se caracterizó por tener una población comprendida por 82 personas entre hombres y mujeres de distintas profesiones y socios de las dos cooperativas.

Estas personas se encuentran dentro de un rango de edades que va desde los 29 hasta los 70 años de edad y que pertenecen a casi un mismo nivel socioeconómico. Otro factor que los distingue es el género, existen socios y socias, en un mínimo porcentaje son mujeres, siendo estos datos presentados cuantitativamente más adelante.

Así mismo otra variable son sus preferencias a la hora de adquirir las llantas radiales para la unidad vehicular o bus. Por lo que debido a las características propias del presente proyecto de factibilidad, esta

investigación se estratificó a hombres y mujeres que mantienen su unidad vehicular circulando actualmente y cubriendo la ruta normal de operaciones, en total son 82 el número total de la población y muestra.

2.3.3 Diseño de la encuesta aplicada

Fue necesario la aplicación de una encuesta para conocer directamente lo que el cliente (socio propietario del bus) desea, como por ejemplo: su opinión sobre el producto, el precio que está dispuesto a pagar y, en general, las expectativas que éste tiene, sobre el diferimiento otorgado a la Fenacotip, para analizar la factibilidad y de ser el caso la aplicación en este proceso de importación.

El objetivo de la encuesta que se realizó, se encamina a determinar la cantidad de llantas demandadas por los socios entre las edades de 29 a 70 años, pertenecientes a distintos niveles socioeconómicos, los cuales habitan en la Ciudad de Machachi, por ser el domicilio de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía.

El cuestionario está compuesto por 17 preguntas divididas en 6 de selección múltiple y 11 preguntas directas, ante las que respondieron los participantes tomando en cuenta su comportamiento, intenciones, actitudes, conciencia, motivaciones, características demográficas y estilo de vida; es decir estuvieron estructuradas y preparadas en un cuestionario formal y en un orden preestablecido, cuyos resultados por pregunta ayudarán a tomar una decisión en el cálculo de la cantidad neta de llantas radiales para bus a importar y el precio que están dispuesto a pagar los socios por estas llantas importadas.

2.4 Análisis del estudio de mercado realizado a los transportistas de las dos cooperativas

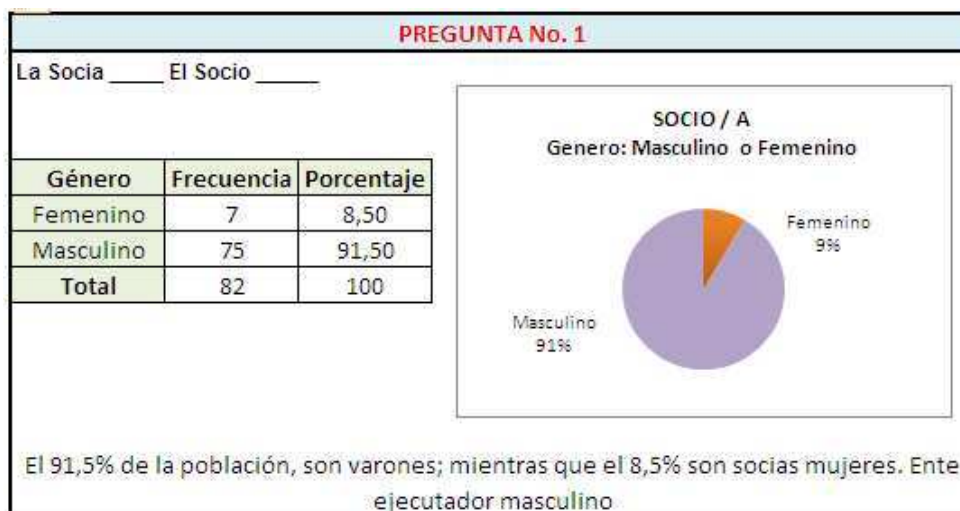
2.4.1 Resultados de la encuesta

A continuación se presentará la conclusión de los resultados obtenidos para cada una de las preguntas que forman parte de la encuesta aplicada a los 82 socios de las dos cooperativas de transporte:

PREGUNTA No. 1

Esta pregunta de información general fue indispensable aplicarla al inicio de la encuesta para conocer las características de la población en estudio, ya que se evidencia que la gran mayoría del mercado objetivo se encuentra conformada por socios de género masculino, y en un 9% los socios propietarios son mujeres.

Gráfico No. 10: Resultados pregunta No. 1

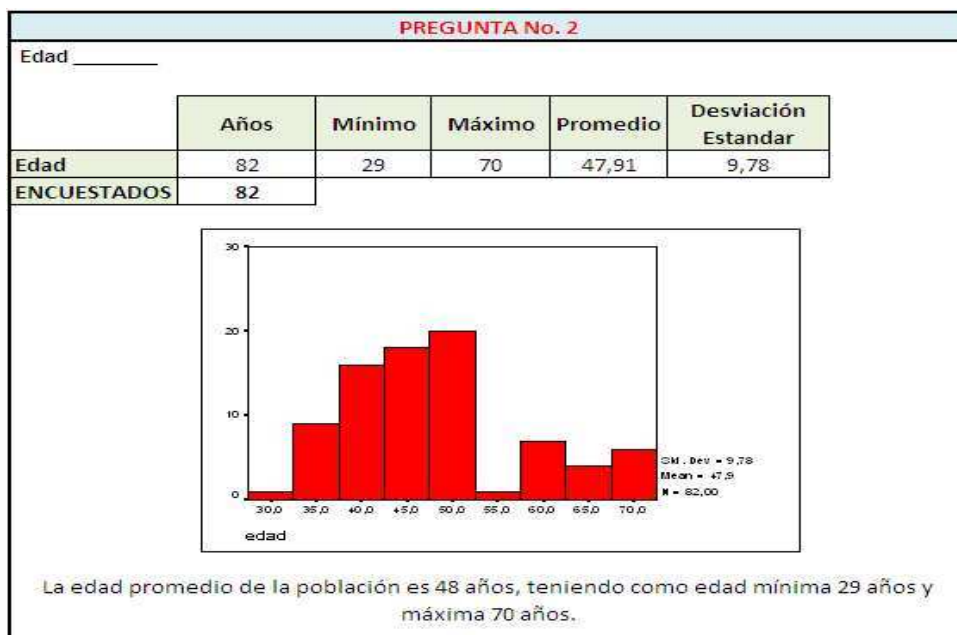


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 2

Complementando la información de la pregunta número 1 y sin que esto incida en nuestro proyecto de importación, procedemos a identificar el rango de edad mínimo, máximo, y en promedio de la población o mercado meta.

Gráfico No. 11: Resultados pregunta No. 2



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 3

Finalizadas las preguntas de preparación para el encuestado o de información general de la población, se procede con esta pregunta a entrar en materia del estudio de mercado, es decir identificando el parque automotor del que está conformado la flota vehicular de las dos cooperativas de buses, con el propósito de conocer la dimensión de la

llanta que deben adquirir, ya que esta depende de la marca y modelo de fabricación del bus.

Para el presente proyecto, se evidencia que todos los chasises de los buses son de la marca japonesa Hino, importados con llantas de la marca Yokohama.

Gráfico No. 12: Resultados pregunta No. 3



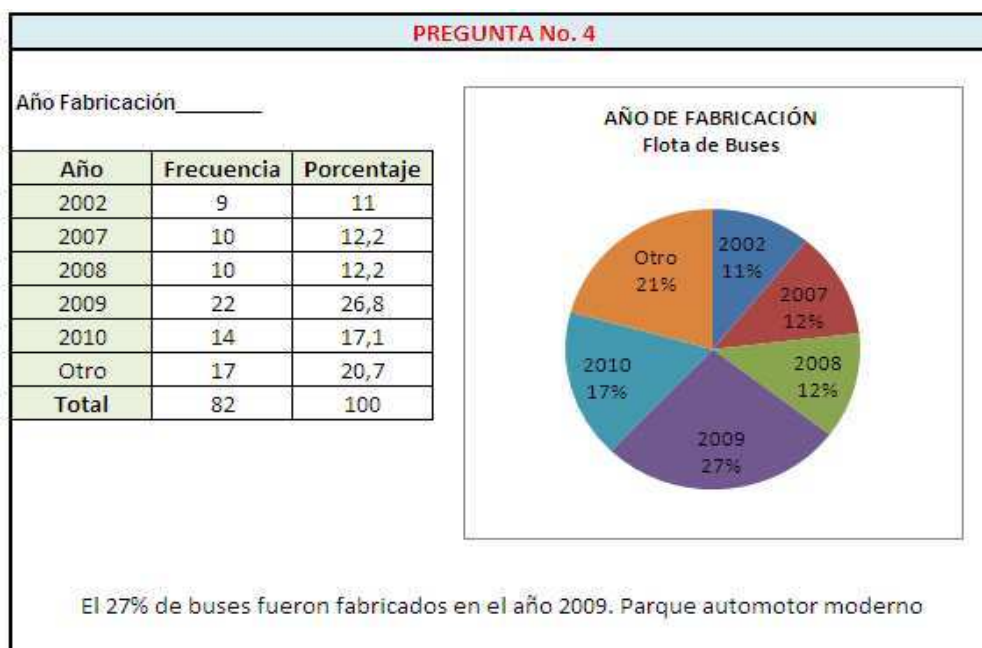
Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 4

En complementación con la pregunta anterior, se encuentra el año de fabricación de los buses, que para el presente caso todos son de marca Hino, observándose entonces que más de la mitad del total de la flota vehicular, fueron fabricados en el país de origen en los últimos cuatro años: 2007, 2008, 2009 y 2010.

Es decir contamos con un parque automotor relativamente moderno.

Gráfico No. 13: Resultados pregunta No. 4



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 5

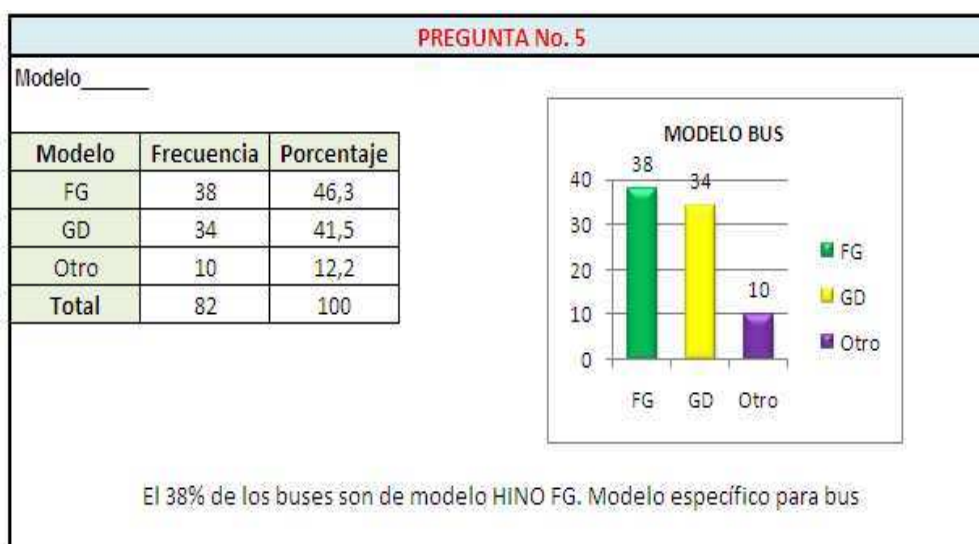
Seguidamente se aplica esta pregunta para conocer el modelo del bus Hino del mercado en estudio, este dato es importante para determinar en la ficha técnica de fabricación, sus especificaciones mecánicas; y, dentro de las cuales, se encuentra la medida de llanta idónea para este tipo de buses. Solo de esta forma podemos conocer el rin o dimensión de la llanta a importar.¹³

De acuerdo con los resultados de la encuesta, la gran mayoría de la población, el 88% de los socios/as señalaron que los modelos de la marca Hino para sus buses corresponden a dos, estos se denominan: FG y GD.

¹³http://www.hinomavesa.com.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=89&Itemid=99

Cabe señalar que las dos siglas FG y GD, corresponden a la codificación que la marca Hino designa a un chasis de su fabricación, es decir en el año 2007 apareció el chasis modelo GD, mientras que en el año 2008, 2009 y 2010, ya no fabricaron este modelo y fabricaron el modelo FG, es decir que cada cierto tiempo la marca Hino cambia la denominación de las siglas de los chasis producidos debido a las especificaciones técnicas con las que los fabricaron; y, las cuales se apegan a las necesidades actuales del consumidor, como por ejemplo: seguridad, velocidad, ahorro de combustible, entre otros factores.

Gráfico No. 14: Resultados pregunta No. 5



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

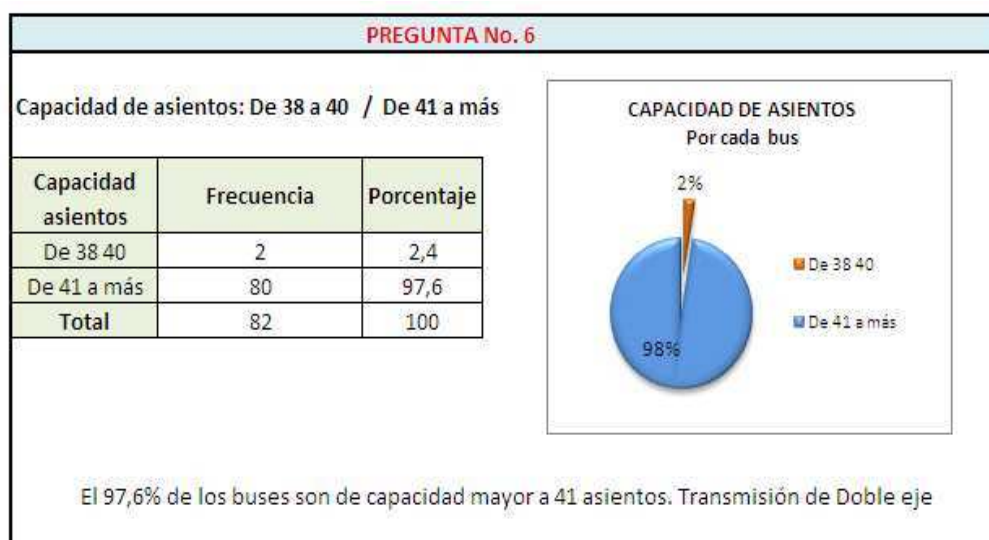
PREGUNTA No. 6

Además del chasis, un bus está constituido por la carrocería montada generalmente en el territorio nacional, sin embargo fue importante conocer con la aplicación de esta pregunta, la capacidad de asientos con la que fueron fabricadas, como una forma de corroborar la información

que fue consignada por los encuestados en las preguntas anteriores sobre la flota vehicular.

Afirmando entonces, que la marca, modelo y año de fabricación de esta flota vehicular se encuentran correlacionados al señalar casi la totalidad de la población, el 98% que la capacidad de los buses van de 41 asientos en adelante, ya que las dimensiones del chasis Hino de los modelos FG y GD solo pueden ser fabricadas para más de 41 asientos.

Gráfico No. 15: Resultados pregunta No. 6



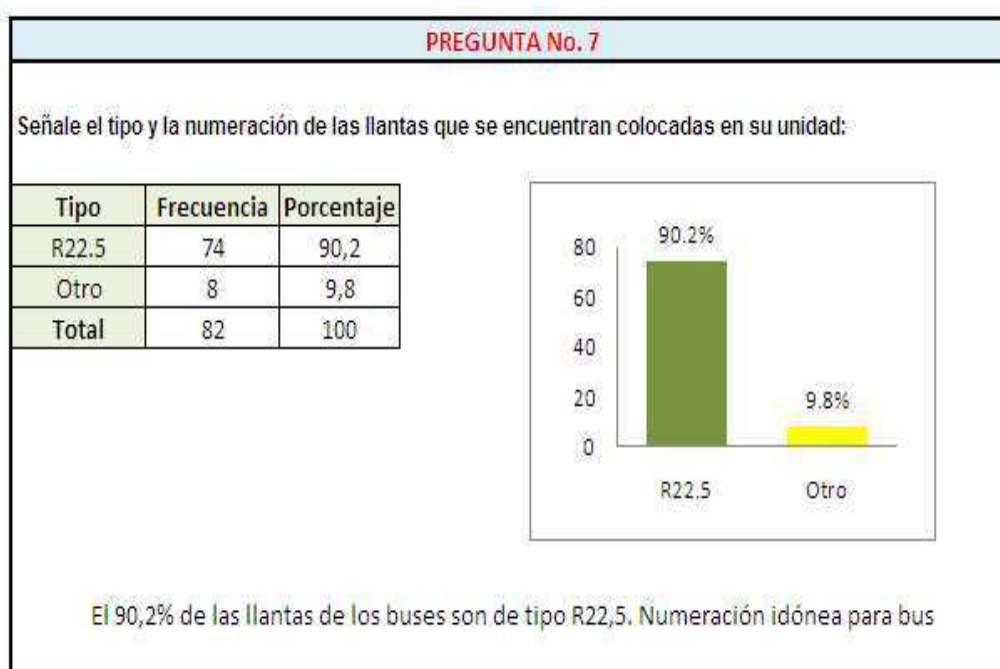
Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 7

En relación a la aplicación de la Pregunta No. 5, se confirma que la medida de la llanta depende de las características técnicas del chasis marca Hino, es por eso que fue necesario el análisis preliminar de la flota vehicular; y, a través de esta pregunta la identificación por parte de los socios/as de la medida que utilizan actualmente en sus buses,

corroborándose entonces que se utiliza la misma medida señalada por el fabricante del chasis, la cual se denomina: 11R22,5 - 16 lonas, entendiéndose entonces que esta medida desde su origen es de tipo radial; y, que al afirmar los encuestados esta medida de rin para sus llantas, entonces también se confirma que son de tipo radial las que utilizan, puesto que la letra R que consta en la numeración corresponde a una llanta RADIAL.

Gráfico No. 16: Resultados pregunta No. 7

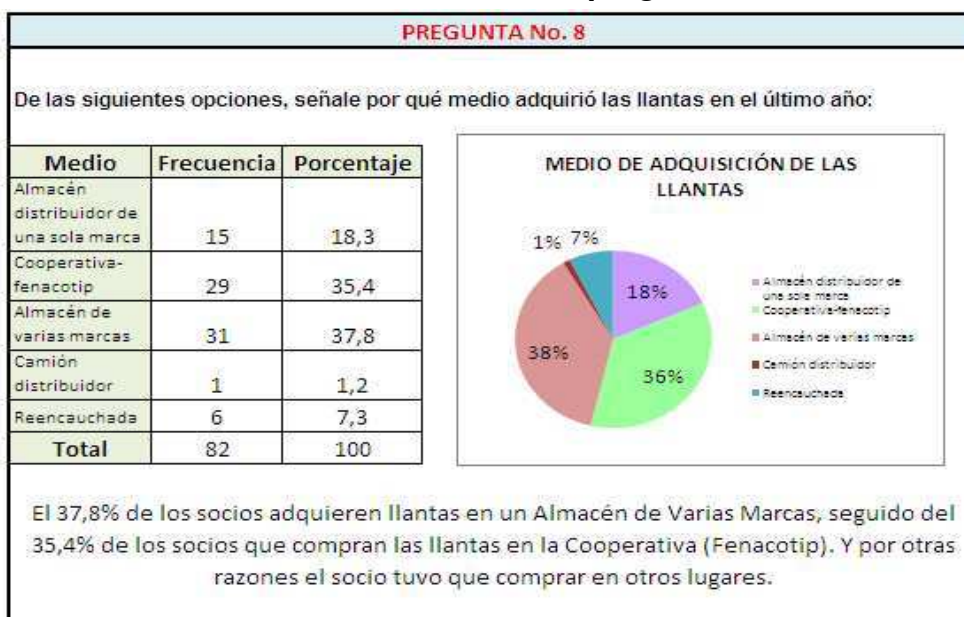


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 8

A partir de esta pregunta se procede a consultarles a los encuestados la forma de adquisición local de las llantas radiales para sus buses; y, de cuyo resultado se evidencia que más de la mitad de la población. Es decir el 73% adquiere en un Almacén de Varias Marcas y en la Sede de la misma Cooperativa a la que pertenece, repartido en un 38% y 35% respectivamente.

Gráfico No. 17: Resultados pregunta No. 8

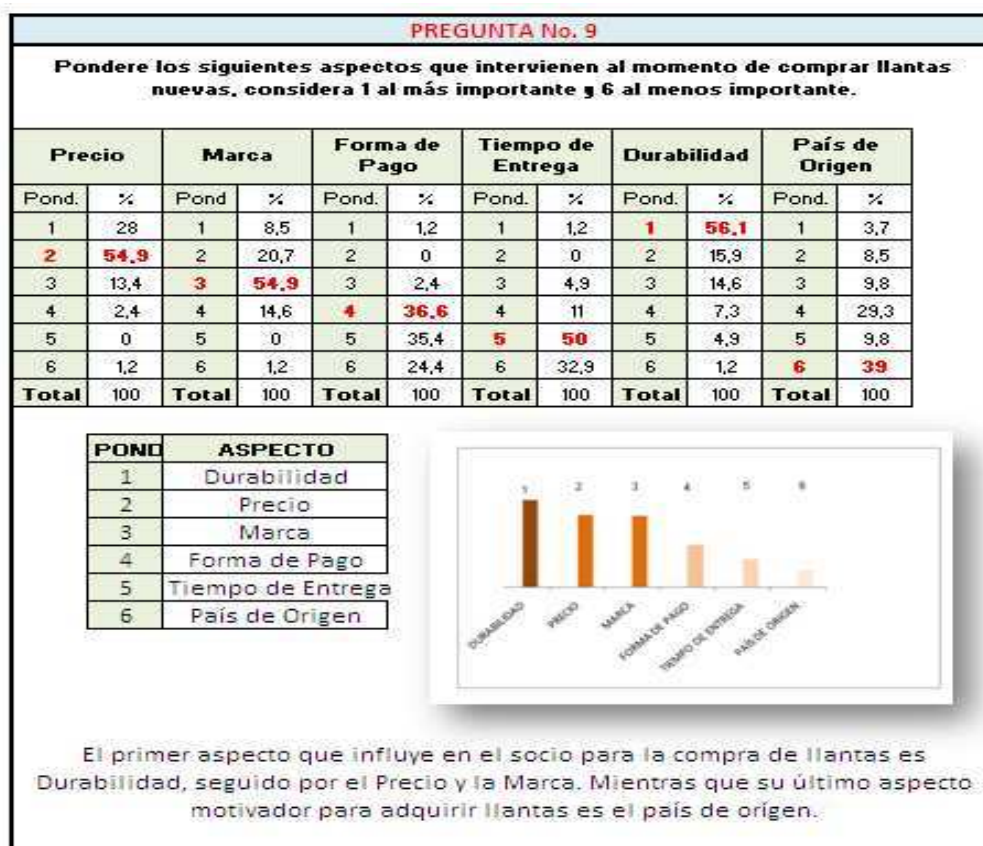


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 9

Una vez realizada la tabulación de la ponderación efectuada por parte de los socios/as a los factores que intervienen al momento de la adquisición de las llantas radiales para sus unidades vehiculares, se confirma entonces los factores ordenados de acuerdo a su importancia de mayor a menor: durabilidad, precio, marca, forma de pago, tiempo de entrega y país de origen.

Gráfico No. 18: Resultados pregunta No. 9



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 10

Esta pregunta fue aplicada para que el encuestado socio/a pueda identificar de este conglomerado de marcas, la más importante a la hora de su adquisición, es decir que la marca que mayor porcentaje de preferencia tuvo fue Hércules Tire con el 19% del total de la población, el porcentaje restante se encuentra repartido entre las otras marcas, denotándose dos principales: Dunlop y Yokohama, cada una con un 13%.

Gráfico No. 19: Resultados pregunta No. 10

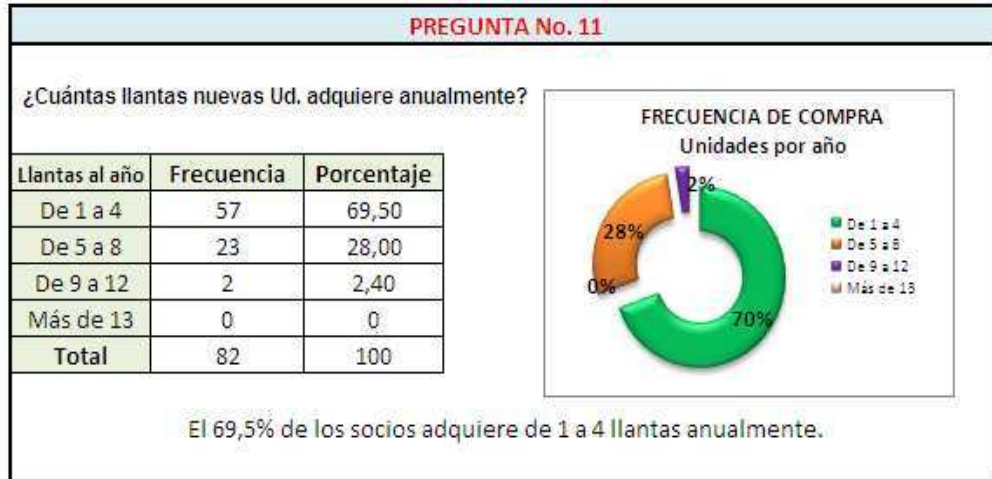


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 11

Esta pregunta permite identificar el número aproximado de llantas radiales que adquieren los socios/as para sus unidades vehiculares en el periodo de tiempo de un año, observándose entonces que en su gran mayoría el 98% de la población adquiere de uno hasta ocho, estos resultados fundamentan más adelante el cálculo de unidades de llantas radiales para bus aproximado a importar para satisfacer la necesidad de nuestro mercado potencial.

Gráfico No. 20: Resultados pregunta No. 11

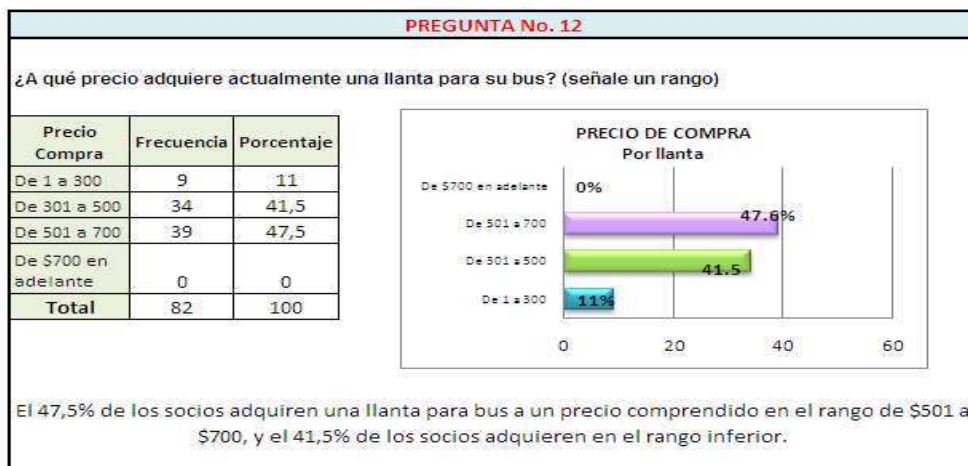


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 12

Esta pregunta es manejada con rangos de precios a los cuales adquieren las llantas radiales para bus, y por lo tanto es un valor referencial del precio que están dispuestos a pagar por cada unidad de llanta importada para este proyecto, el cual va desde los USD 301 hasta los 700.

Gráfico No. 21: Resultados pregunta No. 12



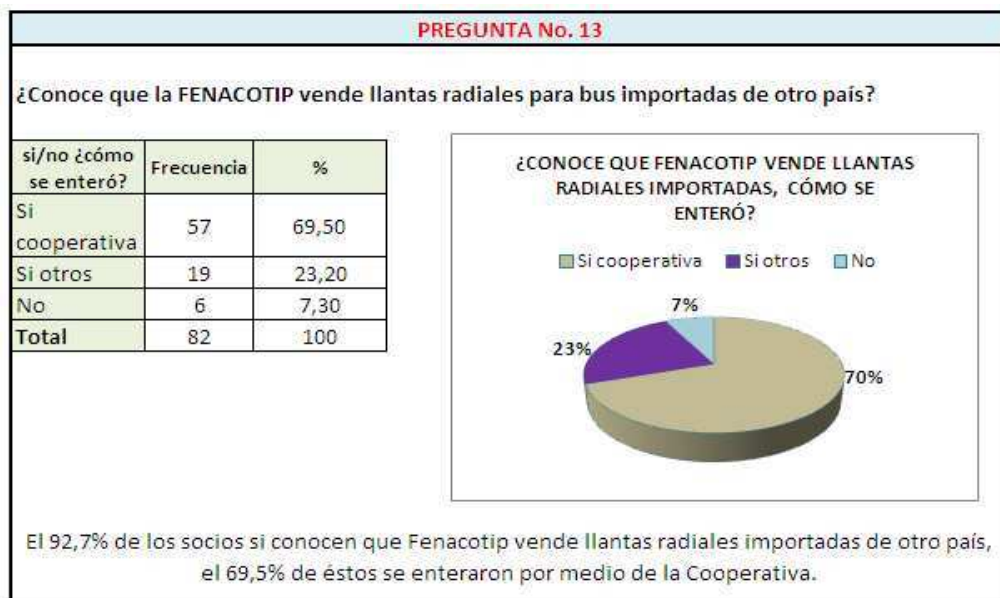
Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 13

Para conocer un panorama general de los conocimientos sobre el diferimiento arancelario que manejan los encuestados o socios/as de las dos cooperativas, a partir de esta pregunta se procede a recabar esta información con el fin de concluir el estudio predisponiéndoles a la aplicación de un proceso de importación.

Por consiguiente, casi la población total, el 93% conoce que la Fenacotip entrega llantas radiales para bus, los cuales se enteraron en un mayor porcentaje por la misma Cooperativa a la que pertenecen los/as socios/as, y en menor número por otras fuentes, con un 70% y 23% respectivamente.

Gráfico No. 22: Resultados pregunta No. 13

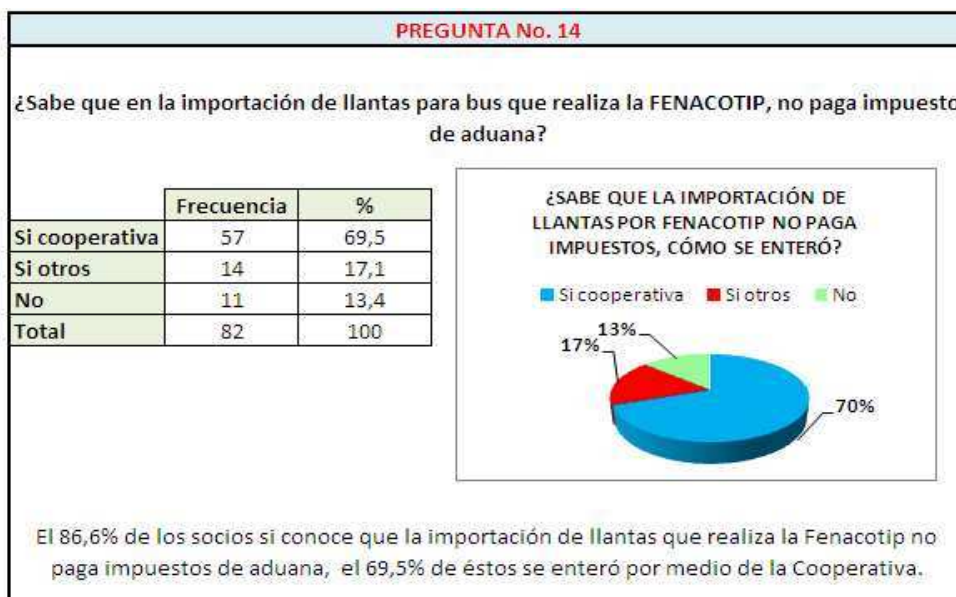


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 14

Siguiendo con el preámbulo de los conocimientos del tema del diferimiento arancelario por parte de los/as socios/as de las dos cooperativas, a continuación en esta pregunta se afirma el mismo 70% de la población de la pregunta anterior, que esta importación de llantas radiales para bus no paga impuestos de aduana, constituyendo de esta forma una razón más para la realización del presente estudio, con el afán de verificar el precio de las llantas radiales para bus si la importación lo realizan las mismas cooperativas, y sin que se compren a los almacenes multimarcas como lo afirmaron en la Pregunta No. 8.

Gráfico No. 23: Resultados pregunta No. 14



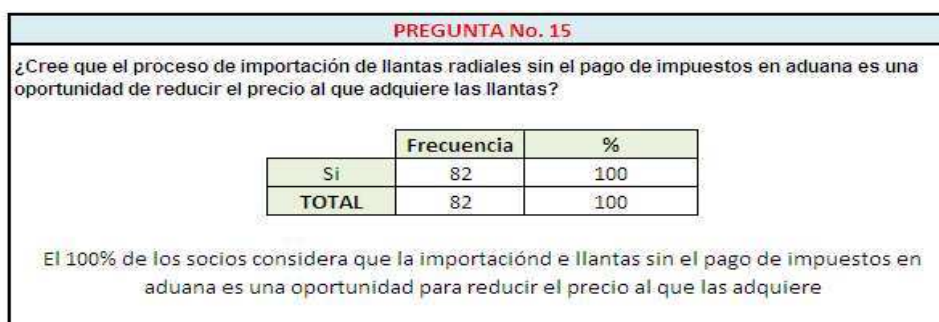
Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA NO. 15

Con esta pregunta la totalidad de la población aprueba que el presente proyecto es necesario para aprovechar una oportunidad de adquisición de

las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario que en definitiva permita reducir el precio que pagan por cada una de ellas.

Gráfico No. 24: Resultados pregunta No. 15

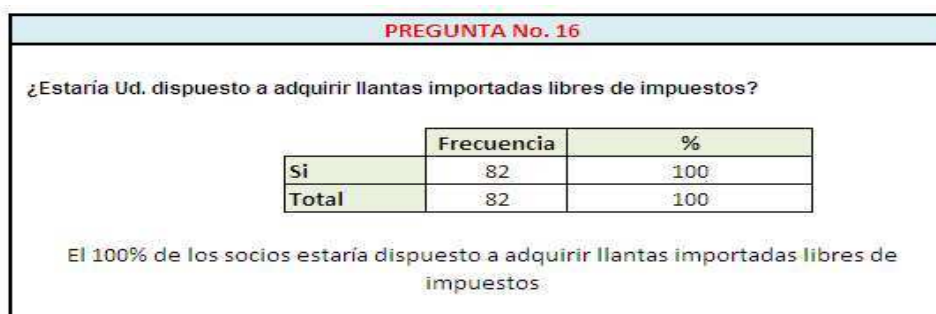


Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA No. 16

Ya que el diferimiento arancelario o el no pago de impuesto de aduana es una oportunidad de reducción del precio para los encuestados, con esta pregunta la población se ratifica en la necesidad y predisposición de adquirir llantas radiales para bus importadas, mismas que deben ser importadas directamente por las dos cooperativas de transporte público a través de la Fenacotip.

Gráfico No. 25: Resultados pregunta No. 16



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

PREGUNTA NO. 17

Para finalizar la encuesta, la población total afirma que no existe otro ente que pueda vender llantas radiales para bus importadas con diferimiento arancelario o sin el pago de impuestos, ya que conforme a los resultados de la Pregunta No. 8, el segundo gran porcentaje de adquisición se encuentra distribuido en la Cooperativa – Fenacotip.

Gráfico No. 26: Resultados pregunta No. 17

PREGUNTA No. 17		
¿Conoce alguna institución que venda llantas importadas libre de impuestos arancelarios?		
	Frecuencia	%
No	82	100
TOTAL	82	100

El 100% de los socios no conoce una institución diferente a la Fenacotip, que importe llantas libre de impuestos arancelarios.

Elaborado por la autora

Fuente: encuesta aplicada

2.4.2 Conclusiones de la encuesta realizada

En base a las encuestas aplicadas a la población total de 82 socios de las Cooperativas Carlos Brito B. y Mejía se pudo apreciar que el ente ejecutador corresponde al género masculino que va desde los 29 hasta los 70 años, quienes son propietarios de un bus Hino, marca japonés, por lo que indirectamente están predestinados a comprar llantas extranjeras.

Los años de fabricación registrados para el parque automotor, van desde el año 2000 hasta el presente año, es decir que la flota vehicular de estas dos cooperativas registran no más de 10 años de vida útil, prácticamente parque automotor moderno puesto que más del 50% fueron fabricados a partir del año 2007, en su gran mayoría modelo FG con capacidad para

41 asientos en adelante por cada bus. Pero sobretodo considerando que la vida útil de los buses interprovinciales según la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial CNTTTSV es de 30 años.

Las llantas a utilizar por la flota vehicular en su gran mayoría de la medida rin 22,5 tipo radial, las adquieren en un almacén que distribuye varias marcas, siendo la durabilidad, precio y marca, los tres aspectos principales que influyen en la compra de estas llantas radiales.

La marca de mayor importancia es Hércules, por ser la misma cooperativa de buses a la que compran, uno de los medios de adquisición más significativo, debido a la simplicidad en el proceso de compra ya que las adquieren directamente en las sedes de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros.

En lo que respecta al diferimiento arancelario otorgado a la Fenacotip, casi todos los socios conocen que no paga impuestos por su importación, al enterarse por medio de las mismas cooperativas; y, también en las asambleas generales se les ha informado que la Fenacotip es la única institución que importa llantas libres de impuestos.

Finalmente, existe predisposición total de los socios para la adquisición de llantas importadas libres de impuestos a través del diferimiento arancelario, ya que consideran una oportunidad para reducir el precio final al que las adquieren.

Por lo tanto, los socios de estas dos cooperativas pueden importar para este año, hasta 45.960 neumáticos con arancel cero, saldo amparado en el reporte semanal del cupo inicialmente otorgado a la Fenacotip; y, que lo

publica vía Boletín el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E a través de su página web.¹⁴

2.5 Descripción de la marca de llanta a importar

El mayor porcentaje (19%) de las 82 personas encuestadas determinaron Hércules como la marca más importante a la hora de adquirir sus llantas radiales, la cual es vendida por la comercializadora Hércules Tire Internacional de EE.UU.

2.5.1 Características

A continuación y en base a la página web del comercializador www.hercules.tire.com., se procederá a identificar los principales aspectos de la empresa Hércules y los aspectos técnicos mecánicos de la mercancía a importar.

2.5.1.1 Institucional

a) Logo

Gráfico No. 27: Logo de Hércules Tire Internacional



Elaborado Hércules Tire
Fuente: www.hercules.tire.com

¹⁴ Boletín N° 140 del SENA E, del 21 de Marzo de 2011

b) Slogan:

"Quality You Can Count On Since 1952"
THE HERCULES TIRE & RUBBER COMPANY



“La Fuerza Para Llevarte Más Lejos”

c) Colores distintivos:



Negro y Rojo

d) Datos Generales:



○ **La Llantera Hércules**

Hércules & Rubber Company con sede en Findlay, Ohio, Estados Unidos, es un vendedor de neumáticos sustitutos en el Canadá, EE.UU., y en el mundo en más de 90 países. Hércules ofrece una amplia selección de

neumáticos para buses de pasajeros, camiones ligeros y medianos, remolques, fuera de la carretera, industriales y especiales, todos los fabricados por su red de proveedores en todo el mundo.

Hércules ha desarrollado una sólida reputación entre sus clientes por su amplia gama de productos de calidad, haciendo que la marca Hércules y sus marcas asocien algunos de las más codiciadas marcas en la industria. Además, Hércules distribuye más de 20 principales programas nacionales de neumáticos de marca, y colectivamente ofrece más de 10.000 referencias.

La historia del neumático Hércules se ha desarrollado durante más de medio siglo, comenzando como una empresa joven nacida del espíritu empresarial en la década de 1950, Hércules Tire & Rubber Company se ha convertido en el líder de la industria de los neumáticos de hoy por la comercialización de marcas privadas y se conduce a satisfacer las necesidades del mercado global de sustitución de los neumáticos.

Ahora, con casi dos millones de pies cuadrados de espacio de almacenamiento en todo el mundo, su fuerza es evidente. Desde la prominente marca Hércules los fabricantes más populares de hoy en día, la gama de productos y la profundidad de los tamaños.

Complementando la logística mundial y la amplitud de los productos es el servicio al cliente. Con socios en más de 92 países, Hércules Tire & Rubber se dedica a servir a los distribuidores actuales de los neumáticos. Es esta dedicación que gana Hércules Tire & Rubber Company reconocimiento como un actor dinámico y pujante en la industria del neumático global de hoy. Hércules Tire & Rubber Company opera cuatro divisiones: Hércules EE.UU, Hércules CANADÁ, Hércules INTERNACIONAL, TDW Hércules (Almacén Distribuidor de Llantas).

Sus neumáticos están fabricados según estándares precisos con todos los controles de calidad y los avances tecnológicos que se puede esperar de los neumáticos de la marca. La diferencia es el costo, distribuidores de neumáticos independientes pueden dar fe de los márgenes atractivos y un excelente servicio post-venta.

Los consumidores adquieren sus productos como una alternativa de costo que no sacrifica la calidad. De cualquier manera Hércules se enorgullece de ofrecer las marcas privadas para el mundo.

- **La misión de Hércules**

Establecer a los neumáticos Hércules como el comercializador de neumáticos líder en el mercado mundial de neumáticos de sustitución, que ofrece Hércules y sus marcas asociadas, así como las marcas que seleccione el fabricante.

Para lograr esta misión, es necesario construir relaciones sólidas y rentables con los distribuidores independientes de los neumáticos de todo el mundo.

Eso significa que la selección de productos que ofrece, y la distribución que hacen de nuestros clientes las empresas prosperen. Ser una pequeña tienda con una cadena regional más grande, o una gran mayorista con múltiples almacenes, el neumático Hercules & Rubber Company tiene cuatro divisiones listo para abastecer la industria del neumático.

e) Contactos

Cuadro No. 2: Contactos de Hércules Tire Internacional

LATIN AMERICA and CARIBBEAN OFFICE Hercules Tire International 9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA	
TELEPHONE:	+1 786.517.6400
FAX:	+1 786.517.6401

Elaborado por la autora

Fuente: www.hercules.tire.com

2.5.1.2 Aspectos Técnicos - Mecánicos de las llantas radiales para bus

a) Partes de un neumático

HUELLA: Proporciona tracción y agarre en las curvas.

CINTURONES: Estabilizar y fortalecer la banda de rodadura.

PARED: Protege el lado de la llanta de la carretera y frenar el daño.

CUERPO DE CAPA: da la fuerza y la flexibilidad de los neumáticos.

CAÍDA: Asegura un ajuste hermético con la rueda

REVESTIMIENTO INTERNO: Impide que el aire dentro del neumático

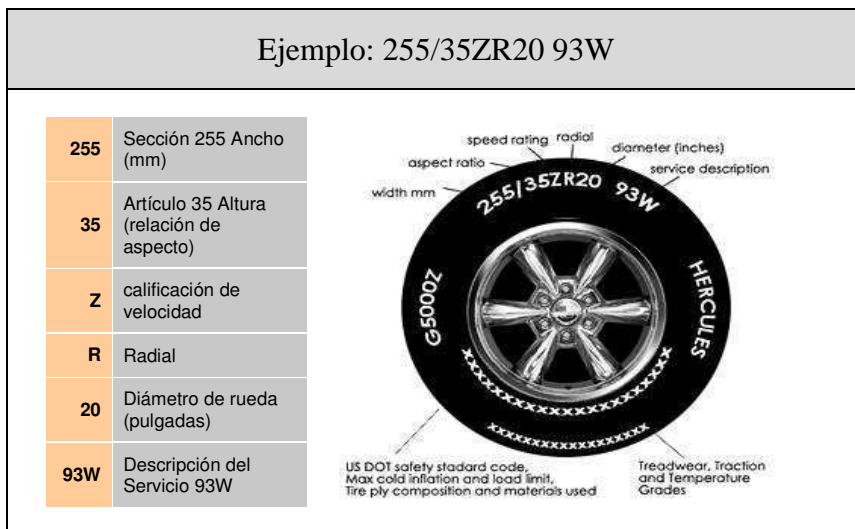
Combina la tecnología de neumáticos con una mezcla única de la química, la física y la ingeniería para dar a los consumidores un alto grado de confort, rendimiento, eficiencia, fiabilidad y seguridad.

Muchos neumáticos son diseñados para satisfacer las tensiones y las necesidades de rendimiento especificados por el fabricante de un vehículo y modelo en particular. Cada neumático se examina

cuidadosamente, y las muestras se extraen al azar para las pruebas de seguridad adicional.

Como parte de estas pruebas, los neumáticos soportan una radiografía, se separan y son examinados, se ejecutan en las ruedas de prueba, o por carretera a prueba para evaluar el manejo, el kilometraje y el rendimiento de la tracción. Con el cuidado respectivo de las llantas, éstas pueden durar mucho tiempo - por lo general entre 40.000 y 80.000 millas, dependiendo de la aplicación.

Gráfico No. 28: Numeración de la Llanta



Elaborado por la autora
Fuente: www.hercules.tire.com

2.6 Cálculos netos

La Demanda potencial se calculó una vez definida la marca más importante para el mercado meta con sus características, y en base a la observación del consumo total estimado de las llantas a importar.

El número de clientes potenciales es el conglomerado de la población total que fue encuestada al 100%, con un abastecimiento del mercado definido en un periodo semestral.

2.6.1 Cantidad de llantas a importar

De acuerdo con los datos recabados en la Pregunta No. 11, se observa que existen dos rangos correspondientes al número de llantas que compran al año los/as socios/as de estas dos cooperativas de transporte público de pasajeros, observándose entonces que es necesario una compra cada seis meses, y el manejo de la cantidad máxima y mínima de importación para satisfacer la demanda promedio actual de los socios de las dos cooperativas.

Así mismo se debe tomar en cuenta para el cálculo, la realidad económica de las dos cooperativas al momento de la reposición de inventario, como una forma de satisfacer la demanda de sus socios y una gestión eficiente de dicho proceso de importación, evitando dejar desprovisto de neumáticos para su utilización en la flota vehicular que necesita rodar con llantas nuevas para el transporte público de pasajeros.

Es importante señalar que se restó el número de llantas reencauchadas calculado en porcentaje para seis meses y un año, obteniendo de esta manera la cantidad más aproximada para la importación, de acuerdo con los siguientes cálculos:

Tabla No. 5: Cálculos Netos de cantidad de llantas a importar

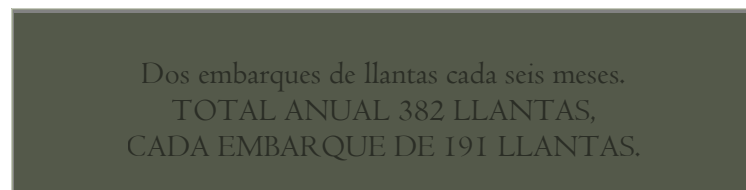
Proyección Ventas Anuales															
POBLACIÓN	Unidades al Año	CONSUMIDOR TOTALES (- 7,3% reencauchadas)	U. TOTAL Anuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
57	4	53	212	14	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
23	7	21	147	15	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	11	2	22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
82	22		381	31	31	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
			semestral	191	382										

Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

TOTAL 382 LLANTAS ANUALES

Por consiguiente y debido a que más de la mitad de los socios (el 70%) señaló el rango de la cantidad de compra por unidades de llantas que “**DE 1 A 4**” por año, se resuelve presentar la cotización para la importación de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico No. 29: Periodo embarques de importación



Elaborado por la autora
Fuente: encuesta aplicada

2.6.2 Precio que están dispuestos a pagar

De la totalidad de los 82 socios que conforman el grupo de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros interprovinciales domiciliadas en el Cantón Mejía, se observan dos rangos con porcentajes iguales, y superiores cada uno al 40%.

Estos rangos corresponde a los precios de venta al público de las llantas radiales para bus que van desde los USD 507 a 700 dólares por cada unidad; en tanto que otro buen grupo adquiere en el rango inferior que va desde los USD 301 hasta los 500 dólares por unidad.

Los 82 socios transportistas de las Cooperativas Carlos Brito y Mejía, están dispuestos a desembolsar dinero para conseguir importar las llantas radiales para sus flotas vehiculares utilizando el cupo otorgado a la Fenacotip, y, de la cual también pueden hacer uso, al haberlo catalogado como una oportunidad para reducir el precio de venta final al público por este insumo.

El 100% de las 82 personas encuestadas para la realización de la encuesta dijo esperar que la importación de llantas radiales para bus sea una oportunidad. Si esta condición se cumple, el 100% de los consultados aseguró estar dispuesto importar llantas con diferimiento arancelario y pagar por estas, hasta 700 USD.

CAPITULO 3

BASE LEGAL PROCEDENTE PARA LA PROPUESTA DE IMPORTACIÓN

3.1 Marco Legal del Arancel de Aduana

3.1.1 Origen

Los impuestos aduaneros son igual de antiguos como la necesidad de comerciar de los pueblos, estos nacen del ejercicio de la potestad de imperio de las naciones al exigir un derecho o tributo en sus puertos y fronteras, como requisito al tráfico de mercancías. El término “Arancel” significa: relación de precios a percibir.

Históricamente para los países hispanos las referencias aduaneras más notables registradas provienen del desarrollo económico que se suscito en España, por lo tanto hasta la actualidad se aplican aranceles y derechos de aduana en cada nación.

El arancel de aduana es un instrumento monetario que se paga generalmente en la importación de un bien o mercancía, el más común se denomina ad-valórem. En base a la normativa supranacional registrada a través de la historia, se evidencian dos instrumentos diferentes denominados Arancel:

- a)** Valor monetario o tarifas impositivas que se paga como impuesto sobre una base imponible por las mercancías o bienes en movimiento desde o hacia otro país otorgado por un marco legal, aplicables a las importaciones y/o exportaciones.
- b)** Lista o nómina de productos con el impuesto que se debe pagar al gobierno para su importación, de aplicación obligatoria por ser de

validez oficial que describe productos que se negocian internacionalmente indicando las tarifas aplicables por impuestos arancelarios.

Cuadro No. 3: Especificaciones del Arancel de Aduana



Elaborado por la autora
Fuente: www.comunidadandina.org

3.1.2 Clasificación de las Tarifas

Por consiguiente el diferimiento arancelario para la importación de llantas radiales para bus se caracteriza por ser de tipo Proteccionista, ya que es una medida económica que va encaminada hacia el desarrollo del sector de la transportación pública.¹⁵

Para el caso de las importaciones, el arancel como impuesto es utilizado por los países en el mundo desde su origen en tiempos remotos, permitiendo gravarlo en su importación o cuando la mercancía ingresa a un territorio aduanero; de hecho el Ecuador optó por deferir la aplicación de éste como política gubernamental, estableciéndose para el efecto

¹⁵ http://www.todocomercioexterior.com.ec/pv_principal.asp?pid=6

tarifas arancelarias a la nómina de ciertos productos, en los cuales consta las llantas radiales para bus.¹⁶

Tabla No. 6: Tipos de Arancel

TIPOS DE ARANCEL	
Por la naturaleza	Por la función económica que cumplen
1) Ad-valórem 2) Específicos 3) Mixtos	1) Rentísticos o fiscalistas 2) Proteccionistas.

Elaborado por la autora

Fuente: www.comunidadandina.org

3.1.3 Repercusión de los Aranceles

Debido a la eficacia económica de los aranceles, se pueden evidenciar muchas ventajas al comercio exterior no intervenido, es decir, de librecambio. Pero existen una serie de hechos que aconsejan o justifican, según los casos, cierto grado de intervencionismo o proteccionismo, como en este proyecto de importación particular para el sector de la transportación pública de pasajeros al diferir el ad-valórem a 0%.

A lo largo del tiempo los países han adoptado las siguientes medidas proteccionistas: a) En favor a la industria que se considere estratégica para la seguridad nacional, b) Para fomentar la industrialización mediante un proceso de sustitución de importaciones por productos fabricados en el propio país; y, c) Para desarrollar las "industrias nacientes", esto es, industrias que no podrían competir con las de otros países que se han desarrollado con anterioridad.

¹⁶ Anexo 2 Decreto Ejecutivo No. 592 del 30 de agosto de 2007 publicado en Suplemento de Registro Oficial No. 191 del 15 de Octubre de 2007 reformado por el DE. 264 RO suplemento 128 del 11 de febrero de 2010.

Por consiguiente, y por no existir producción nacional de este tipo de llantas utilizadas por los autobuses y específicamente por las unidades vehiculares de las dos cooperativas de transporte público, es imperiosa su compra en otros países. Situación arancelaria que no influenciará en la industria nacional.

3.2 Concordancias entre marcos legales: nacionales y supranacionales

La República del Ecuador, como país miembro de varios bloques económicos debe regirse a lo dispuesto en leyes y normas de carácter mundial y regional. Estos instrumentos legales han contribuido a la generación de avances en el ámbito comercial, afectando en forma positiva o negativa según el grado de utilización. En nuestro país se evidencia los siguientes avances: mejoras en la legislación aduanera nacional, agilidad en los procesos y técnicas del comercio exterior; y, resultados en la actividad de la administración aduanera.

Los marcos legales nacionales y supranacionales de comercio exterior se relacionan con los procesos de importación y exportación de mercancías, además del establecimiento de manuales, guías y mecanismos que faciliten su desaduanamiento se derivan de varios cambios significativos a nivel mundial; y, el Ecuador por pertenecer a estos bloques económicos de integración mundial o regional, debe aplicarlos obligatoriamente en nuestra normativa nacional.

En la siguiente pirámide se aprecia la normativa que rige a nivel: mundial, regional y nacional y cuyo grado de aplicación jerárquico seguirá el siguiente orden: la Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los

poderes públicos. En forma general, las normas básicas que regulan el derecho aduanero en el Ecuador están contenidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones vigente desde el 29 de diciembre de 2010 y su reglamento general de aplicación que será puesto en vigencia en 90 días después.

Gráfico No. 30: Orden Jerárquico de organismos supranacionales y nacionales



Elaborado por la autora
Fuente: www.comunidadandina.org

La Organización Mundial del Comercio se encarga de las normas de alcance mundial que regulan el comercio entre todos los países del mundo. Su principal función es garantizar que los intercambios comerciales tengan lugar de la forma más fluida, previsible y libre posible¹⁷.

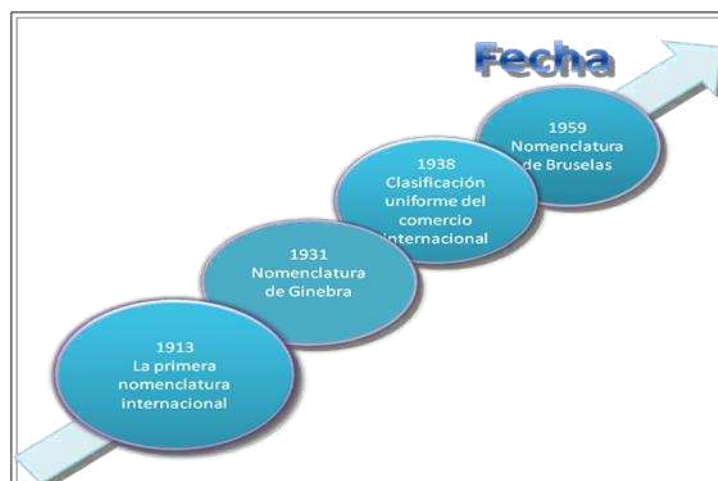
De otro lado al analizar, la historia y orden jerárquico de la normativa vigente a la que el Ecuador está supeditado, encontramos idóneo para nuestro caso estudiar uno de los instrumentos más exitosos desarrollado por la Organización Mundial de Comercio (OMC), a través de la

¹⁷ www.wto.org

Organización Mundial de Aduanas (OMA), denominado Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SADCM), el cual nos ayudará a entender con mayor amplitud el marco legal en el que se ampara este proceso de importación que llevarán a cabo estas dos cooperativas, para la importación de las llantas radiales para bus.¹⁸

Este sistema es tan exitoso en el mundo, que actualmente lo utilizan más de 200 países y uniones económicas o aduaneras, por cubrir una amplia gama de productos y mercancías disponibles para su intercambio en el mundo.

Gráfico No. 31: Evolución histórica del SADCM



Elaborado por la autora
Fuente: www.wto.org

Así tenemos que el Sistema Armonizado (SADCM), es el resultado de una combinación de varios sistemas de clasificación de productos elaborados y desarrollados en el curso del siglo XX, con el fin de facilitar su identificación a nivel mundial, encontrándose dentro de este universo las llantas radiales para bus; cuya nomenclatura fue adoptada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Comercio, celebrada en Bruselas en 1913 y que entró en vigor el 01 de enero de 1988; y,

¹⁸ www.wto.org

constituyéndose al mismo tiempo un completo sistema de clasificación gracias a la aplicación jerárquica de las reglas de interpretación y el texto de las Notas de Sección o Notas de Capítulo que lo componen, ambos de carácter obligatorio para la correcta clasificación y ubicación de la partida arancelaria.

Cuadro No. 4: Especificaciones de la Nomenclatura Arancelaria

CODIFICACIÓN Y NOMENCLATURA ARANCELARIA (OMA) La clasificación se efectúa por grupos, cada mercancía se designa primero por un número y después con su denominación.					
NOMENCLATURA DE MERCANCIAS:	TIPOS DE NOMENCLATURA	CRITERIOS DE CLASIFICACION	SISTEMA DE CLASIFICACION DE MERCANCIA	ESTRUCTURA GENERAL DE LA NOMENCLATURA:	ESTRUCTURA BASICA DE LA NOMENCLATURA
- Enumeración descriptiva, ordenada y metódica de mercancías según reglas y criterios técnicos jurídicos - tiene por finalidad la aplicación de gravámenes y otros fines básicamente de orden fiscal	a) Nomenclatura Estadística. b) Nomenclatura Aduanera.	Principios: a) Origen o procedencia de la mercancía. b) Naturaleza de la materia, o sus características naturales. c) Composición o contenido de los productos. d) Usos y aplicaciones. e) Características económicas. f) Grado de preparación o de elaboración en el proceso de su transformación.	Es un método lógico por el cual, el universo de las mercancías se divide en clases o categorías que a su vez, pueden subdividirse en subclases homogéneas y más detalladas.	a) Reglas Generales interpretativas. b) Notas Legales. c) Partidas	Las Secciones: Código expresado en números romanos y texto cuya redacción es muy genérica (21). Los Capítulos: Las secciones se dividen en 1 o más capítulos y cada número de (96). Las Partidas: son (1241). Las Sub-Partidas: Proviene de aperturas o desdoblamientos que se hacen a las partidas (5019).

Elaborado por la autora
 Fuente: www.wto.org

3.2.1 Codificación y Nomenclatura Arancelaria de la Organización Mundial de Aduanas OMA

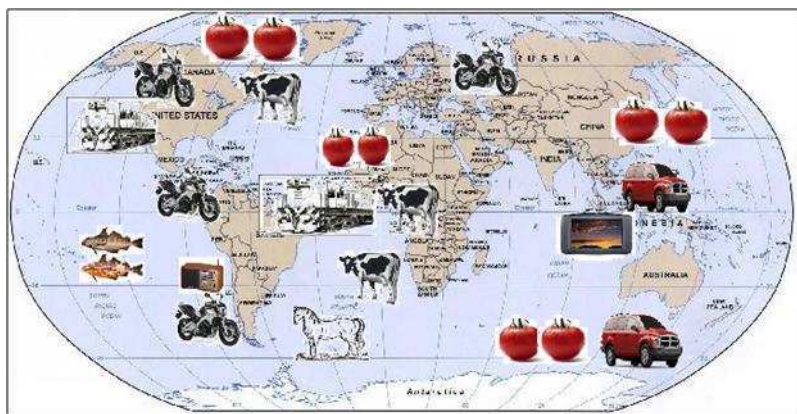
La OMA es una organización intergubernamental que es reconocida internacionalmente como un centro global de prácticas aduaneras y juega un rol de liderazgo en la discusión, desarrollo, promoción e

implementación de un sistema moderno y seguro de procedimiento aduaneros que se encuentra relacionado con la OMC.

Para facilitar la aplicación del Sistema armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SADCM), la organización Mundial de Aduanas (OMA) promueve a nivel mundial, la técnica de codificación para la correcta aplicación y manejo de este sistema, denominada Nomenclatura Arancelaria.

En tal sentido, es importante resaltar que la nomenclatura arancelaria es una lista seguida de códigos de clasificación para la diversidad de productos que son objeto de intercambio comercial, en ocasiones requiere del apoyo de profesionales y de literatura especializada para definir las características de las mercancías, y poder identificarlas en dicha lista, este procedimiento se denomina clasificación arancelaria de mercancías.

Gráfico No. 32: Universo de mercancías para el intercambio



Elaborado por la autora
Fuente: www.wto.org

Para el presente proyecto de importación es imprescindible la aplicación de la nomenclatura arancelaria con el fin de entrar en contacto con la lista de la universalidad de los productos que el hombre produce, ya sea que los manufacture, procese o transforme, o bien que los cultive u obtenga

de la naturaleza; y, para el caso que nos ocupa, buscar dentro de estos el producto final obtenido de la extracción del caucho natural, como son las llantas radiales para bus.

La nomenclatura arancelaria del Sistema Armonizado (SADCM) actualmente contiene 1.244 partidas o grupos de mercancías, siendo vital un sistema de clasificación coherente.

Una nomenclatura arancelaria es la estructura ordenada estándar de los bienes y mercancías con la fijación de las tarifas del arancel aduanero o ad-valórem.

Finalmente en términos generales, las mercancías en el Sistema Armonizado se disponen por partida arancelaria de acuerdo a su grado de fabricación, para nuestro caso de importación se ubicaría en el siguiente orden: el árbol del caucho natural, las tiras del caucho natural extraído y como producto terminado las llantas radiales para bus:

Gráfico No. 33: Esquema productivo de la llanta



Elaborado por la autora
Fuente: www.wto.org

La clasificación arancelaria o ubicación dentro del arancel, de las llantas radiales para bus son determinadas por la materia constitutiva, es decir la evolución de la tecnología de los últimos años, específicamente para la elaboración de la goma, hule o látex que lo constituye. Siendo necesario

observar una serie de medidas de control sobre la clasificación arancelaria de las mercancías objeto de comercialización.

Desde el punto de vista de los operadores de económicos autorizados, se destaca la importancia de establecer una adecuada clasificación arancelaria, como requisito para realizar correctamente las transacciones comerciales en los mercados exteriores, prever la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones comerciales y fiscales, así como evitar errores que conllevan sanciones, contratiempos y pérdidas económicas para el usuario en el proceso operativo de nacionalización que se detallará paso a paso más adelante en el Capítulo IV.

3.2.1.1 Arancel Nacional de Importaciones para el Ecuador

Desde el punto de vista nacional, la Codificación y Nomenclatura Arancelaria que aplica el Ecuador se basa en los instrumentos supranacionales de comercio exterior que se utilizan para designar, clasificar y codificar las mercancías; Sistema Armonizado de Designación y Codificación SADCM y la NANDINA¹⁹.

Cuadro No.5: Base del Arancel Nacional de Importaciones



Elaborado por la autora
Fuente: www.wto.org

¹⁹ Adoptada en la Decisión 249 de la CAN.

El SADCM y la NANDINA, estructuras arancelarias de aplicación internacional y comunitario respectivamente, fueron adoptadas por primera vez en el Ecuador en el año 1990 mediante Decreto Ejecutivo 1572 del Ex Presidente de la República Dr. Rodrigo Borja; y, publicado en Registro Oficial 456 del 12 de junio de 1990, reformándose además al mismo tiempo el Arancel Nacional de Importaciones vigente en ese entonces.

A partir de esta fecha, el Arancel Nacional de Importaciones constantemente ha sufrido varias reformas, hasta llegar al último texto introducido por la Cuarta Enmienda contenida en la Recomendación de la Organización Mundial de Aduanas (OMC-OMA) y que entró en vigencia en el año 2007 mediante Decreto Ejecutivo No. 592 del Econ. Rafael Correa; y, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 191 del 15 de octubre del 2007, con el siguiente esquema:

Gráfico No. 34: Esquema de la partida arancelaria

Suplemento - Registro Oficial N° 191 - Lunes 15 de Octubre del 2007 - 141

Código NANDINA	Subp. ARLAN	Designación de la Mercancía	Un. Fis.	Adv. %
40.11		Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.		
4011.10		- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [sobreako o estacion wagon] y los de carretera):		
4011.10.10	00	-- Radiales	3	15
4011.10.90	00	-- Los demás	3	15
4011.20		- De los tipos utilizados en autobuses o camiones:		
4011.20.10	00	-- Radiales	4	15

Elaborado por Registro Oficial

Fuente: Registro Oficial

En base a todo lo mencionado, es en este momento que se debe aplicar la nomenclatura y clasificación arancelaria para determinar la partida o grupo de mercancías a la que pertenecen las llantas radiales para bus.

Para ubicar correctamente la mercancía en la subpartida arancelaria del Arancel Nacional de Importaciones, es necesario aplicar los siguientes instrumentos indispensables: las Reglas Generales para la Interpretación

de la Nomenclatura Arancelaria Común, las Notas Explicativas Complementarias al Arancel de Aduanas; y, por los Criterios de Clasificación.

- **Clasificación arancelaria de las mercancías**

Existen dos zonas de clasificación de las mercancías, según la materia constitutiva y la otra según la función o uso, por lo que las llantas radiales para bus se encuentran ubicadas de acuerdo a su constitución de caucho, en el Capítulo 40 denominado “*Caucho y sus manufacturas*”, de la Sección VII.

Así mismo la normativa aplicable para la clasificación de mercancías corresponde a las Notas Legales, ya que constituyen una prolongación de los textos de las partidas y subpartidas, encontrando que para las llantas radiales en el capítulo 40, encontramos las notas legales complementaria del Sistema Armonizado para la Partida Arancelaria 4011, que en su parte pertinente señala lo siguiente: “*Los artículos comprendidos aquí se destinan a equipar las ruedas de los vehículos y aeronaves de cualquier clase, y también las ruedas y ruedecitas de juguetes, de máquinas, de material de artillería, etc. Pueden estar provistas o no de cámara de aire.*”

Para el efecto de la aplicación de la nota complementaria del sistema armonizado se identifican las siguientes características de las llantas radiales para bus:

- Naturaleza de la materia o características naturales: *polímero natural no polar y es similar a un aceite mineral, pero con mayor peso molecular.*
- Usos y aplicaciones: *Para autobuses de pasajeros*
- Características económicas: *Estado nuevo*

- Grado de elaboración en el proceso de transformación: *Tipo Radial*

En consecuencia y observando las seis reglas de clasificación arancelaria, la mercancía a importar se encuentra clasificada en una y solo en una subpartida nacional específica 4011.20.10.00, no sin antes destacar que esta se encuentra compuesta por 10 dígitos seguidos, en el siguiente orden:

40	Capítulo
4011	Partida Arancelaria
4011.20	Subpartida del Sistema Armonizado (SADCM)-OMA
4011.20.10	Subpartida Regional (NANDINA)-CAN
4011.20.10.00	Subpartida Nacional – Ecuador.

Es decir, en este punto se conoce el porcentaje de Ad-Valorem de las llantas radiales para bus, mismo que no paga la Fenacotip por la aplicación del diferimiento arancelario; además se identifican los requisitos obligatorios previos al embarque de importación; y, el valor de otros impuestos especiales establecidos, como el arancel específico adicional.

A nivel sudamericano, los derechos Ad-Valórem se fijan de acuerdo a lo establecido por los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN), en su instrumento arancelario denominado Arancel Externo Común (AEC), el cual es aplicado al conglomerado de mercancías, salvo un segmento de partidas arancelarias en el cual por ser el Ecuador un país de menor desarrollo en la región, tiene niveles arancelarios inferiores a lo establecido en dicho Arancel Externo.

Los demás tratamientos preferenciales así como impuestos, sea IVA, ICE, antidumping, FODINFA (FDI), Salvaguardia y otros, se fijan de acuerdo a disposiciones del gobierno ecuatoriano y su legislación nacional.

3.2.2 Política Gubernamental y Programa Económico Nacional

La política comercial gubernamental influye sobre el comercio internacional, generalmente mediante los aranceles, por ser uno de los más difundidos a nivel mundial; y, otros instrumentos comerciales como: contingentes a la importación, barreras no arancelarias y varios tipos de subvenciones.

A nivel mundial, el instrumento de política comercial más simple y antiguo utilizado por los gobiernos de turno, son los aranceles. Al ser fuente de ingresos, para esto países, algunos sectores económicos fueron protegidos de la competencia internacional, aumentando así el precio interno del bien importado.

En nuestro país en forma general, los aranceles aumentan indirectamente los ingresos de los productores nacionales, sin embargo para el caso de esta importación al no existir producción nacional, solo los del gobierno a expensas de los consumidores o transportistas, al elevar la obligación tributaria aduanera derivada de la fijación de varios tipos de arancel.

Al percibir el gobierno de turno, un tributo como consecuencia de la aplicabilidad de los aranceles por la importación de mercancías, paralelamente se compromete a fomentar el desarrollo económico y social de sus pueblos; para el Ecuador el gobierno actual pretende alcanzar estos objetivos mediante su proyecto de Revolución Ciudadana, el cual

está impulsado por una coalición de movimientos políticos y sociales que junto con el presidente Rafael Correa y su movimiento Alianza País busca la implementación del denominado socialismo del siglo XXI.

Para el efecto y desde el inicio de su mandato se planteó un Programa Económico Nacional, cuyo desarrollo se encuentra basado en cinco ejes principales: 1) Revolución constitucional, 2) Lucha contra la corrupción, 3) Revolución económica, 4) Revolución de educación y salud; y, 5) Rescate de la dignidad, soberanía y búsqueda de la integración latinoamericana.

En base a la política gubernamental y a uno de los ejes del Programa Económico Nacional como es: la Revolución económica, el gobierno de turno adoptó la política comercial del incentivo a través del diferimiento arancelario.

3.2.3 El Diferimiento Arancelario para el sector de la Transportación

La reducción paulatina de los recargos arancelarios comenzó en enero del 2010, luego que concluyera el año de vigencia de la Salvaguardia por Balanza de Pagos, aplicada en enero del 2009. La medida fue impuesta en medio de la crisis financiera mundial y sus posibles implicaciones en el país, con el fin de limitar la importación de bienes o mercancías y evitar la salida de dólares del país.

Así se evidencia que en la misma línea de la política del gobierno actual, para las llantas radiales utilizadas en los buses de transporte público de pasajeros, se han adoptado dos medidas económicas de recargo desde el año 2009, empezando por la salvaguardia hasta julio de 2010; y, actualmente el arancel específico adicional establecido.

Es decir el valor adicional que se pagaba en la importación por estos dos conceptos, cada uno a su debido tiempo, no tienen mucha diferencia en el valor monetario, a pesar de que el primero es un recargo establecido en porcentaje (15%) y el segundo se encuentra dado por un valor adicional al peso en kilogramo neto de la mercancía (0,83/Kg. neto), como a continuación se ejemplifica en el caso de la mercancía a importar:

Tabla No. 7: Cálculo de la Salvaguardia y Arancel Específico

LLANTAS RADIALES PARA BUS (partida arancelaria 4011.20.10.00) Peso Neto 40 Kg.			
Valor CIF (USD)	\$ 250	Valor CIF (USD)	\$ 250
HASTA JULIO DE 2010		DESDE JULIO 2010	
Salvaguardia 15%	\$ 37,50	Arancel Específico 0.83/Kg	\$ 33,20

Elaborado por la autora
Fuente: SENA E

En este gobierno de turno se ha aprobado la reducción del 70% de los recargos de impuestos del Arancel Nacional de Importaciones, en cumplimiento de los objetivos de la política comercial actual de nuestro país, y de los compromisos comerciales que han sido adquiridos a nivel internacional.

En el Ecuador, esta reducción del arancel de aduanas (Ad-Valórem), denominado diferimiento arancelario, no fue adoptado por la gran mayoría de los gobiernos de turno, tal y como nos muestra la base de datos de tasa históricas del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE).

Hoy en día y en base al estudio realizado por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), la partida arancelaria correspondiente a las llantas radiales para bus se encuentra autorizada para la reducción a cero del Ad-Valórem; con el fin de promover el desarrollo de las actividades

económicas en el país y el incremento de la competitividad de los sectores productivos, dentro de los cuales se tomo en cuenta al sector de la transportación.

De su parte, la Fenacotip también se encargó de promover a través de sus autoridades el pronunciamiento a favor del diferimiento arancelario.

Asimismo, pasajeros consumidores del servicio se mostraron molestos porque no aceptarán un alza al costo del pasaje, particularmente la población del Cantón Mejía, consienten la actual tarifa que pagan en las flotas de las dos Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros: Carlos Brito y Mejía; por lo que es imperioso que estos transportistas analicen la aplicación del diferimiento arancelario en las importaciones de las llantas radiales para sus flotas vehiculares.

3.2.3.1 Teoría de la Protección

No es posible aplicar el método normal proteccionista para la importación de las llantas radiales para bus, puesto que en nuestro país no existe una industria interior a la cual favorecer con el establecimiento de aranceles y de contingentes sobre las importaciones. Más bien el diferimiento arancelario a 0% para las llantas radiales para bus fue adoptado como un sistema de compensación para mantener sin alza la tarifa del pasaje.

Generalmente la aplicación de las políticas proteccionistas no son muy recomendadas, no obstante los gobiernos han obtenido buenos resultados. Sin embargo esta medida proteccionista a favor del sector económico de la transportación pública, ha provocado un aumento en el nivel de empleo, crecimiento económico, estímulo a las industrias nacientes anexas y conexas, creación de determinadas ramas de producción y aumento del nivel de vida general de su población.

Por otra parte a nivel internacional, pero sobretodo regional los países andinos han aceptado la aplicación de este tipo de ayuda por parte del Estado para favorecer el desarrollo económico de sectores determinados, a través de la firma de acuerdos internacionales, los cuales se obligan a respetar las prácticas de libre cambio sin afectarse mutuamente y con el fin de estimular el desarrollo progresivo de sus economías, mejor nivel de vida para la población y un ritmo más acelerado de desarrollo económico.

En tal virtud, en nuestro país el MIPRO ha coordinado varias reuniones con los transportistas a nivel nacional; y, según los voceros de esta secretaria de estado se procedió a informar a este sector que el diferimiento arancelario abarata los costos de insumos. En la actualidad y para quienes no se encuentra autorizado el diferimiento arancelario, como por ejemplo los importadores y comercializadores nacionales, deben pagar un arancel de tipo “específico”, medida diferente a la salvaguardia dispuesta para la misma partida en el periodo 2009-2010.

3.3 Cupo de la FENACOTIP para las llantas subpartida: 4011201000 - - Neumáticos nuevos de caucho Radiales, de los utilizados en autobuses o camiones, TNAN 0001

La subpartida arancelaria de las llantas radiales para bus con diferimiento arancelario esta electrónicamente distinguida por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones CAN, a través de un código numérico denominado TNAN.

3.3.1 El código TNAN

Este sufijo de cuatro dígitos 0001 es un campo suplementario (4 caracteres), cuyo llenado es mandatorio en la declaración aduanera única

DUA, con el fin de que el sistema convalide la tarifa 0% del ad-valórem para el declarante autorizado: Fenacotip.²⁰

Tabla No. 8: Descripción sufijo TNAN

CAMPO DE LA DECLARACIÓN	LONGITUD	DESCRIPCIÓN
TNAN_SUPLEMENTARIO	CARÁCTER(4)	TIPO DE SUFIDO DE PARTIDA

Elaborado por el SENA
Fuente: www.aduana.gob.ec

Es así que desde el año 2007, se adicionan 8 dígitos más, a la nomenclatura arancelaria comunitaria, llegando en total a conformarse de 18 dígitos, repartidos en el siguiente orden: 10 dígitos de subpartida arancelaria nacional, más 4 dígitos de códigos complementarios (productos de medidas comunitarias) y 4 dígitos de códigos suplementarios (productos de medidas nacionales TNAN suplementarios). De no existir ningún código para estos ocho dígitos más, se llenarán con 0000.²¹

El código TNAN sirve para diferenciar productos de una misma partida arancelaria con el fin de que tenga diferente tratamiento en los derechos arancelarios, ejemplo:

Gráfico No. 35: Esquema subpartida arancelaria de las llantas radiales para bus



Elaborado por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

²⁰ Boletín del SENA No. 94 del 08 de diciembre de 2006.

²¹ Actualización del Arancel Integrado Andino (ARIAN), publicada en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena No. 1435 del 1 de diciembre de 2006

4011.20.10.00-0000-0001 – Radiales.

Observación TNAN 0001: solo de uso exclusivo de la FENACOTIP, 0% Ad - valórem, 0.00 kg derecho específico, cupo 67.987u. Plazo 1 año.

Este sufijo TNAN obedece a un cambio en la estructura a nivel de la nomenclatura NANDINA y su Arancel Integrado Andino (ARIAN), ya que este, al ser un sistema de información estadístico, permite además de recopilar a nivel de la CAN las nomenclaturas de diez dígitos vigentes en cada país miembro y las tarifas o medidas que se aplican a los diferentes productos sujetos a importación y exportación, evitando así que dos o más países usen el mismo código para identificar mercancías diferentes.

Para el presente proyecto, el Agente de Aduana utilizará los códigos adicionales “suplementarios” de cuatro caracteres, en el momento de la transacción la partida de las llantas radiales para bus requiere la aplicación de políticas y medidas nacionales específicas.

Es decir la nomenclatura de 10 dígitos nacionales, se continúa enviando electrónicamente, solo que por la adopción del nuevo Arancel Integrado Andino (ARIAN), se podrá identificar las mercancías objeto del comercio internacional, conjuntamente con las medidas asociadas a estas, que en este caso es diferimiento arancelario.

Tabla No. 9: Especificación completa de la subpartida arancelaria

Sección VII :	PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS; CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS
Capítulo 40 :	Caucho y sus manufacturas
Partida Sistema Armonizado 4011 :	Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho
SubPartida Sistema Armonizado:	401120
SubPartida Regional :	40112010
SubPartida Nacional :	4011201000-- Radiales
Código Producto Comunitario (ARIAN)	4011201000-0000
Código Producto Nacional (TNAN)	4011201000-0000-0001

Elaborado por el SENA E
Fuente: www.aduana.gob.ec

3.3.2 Procedimiento interno de entrega de cupos

Este tipo de cupo de importación, es la cantidad física de unidades de llantas calculada en base a los estudios técnicos de carácter confidencial que realiza el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO para el sector de la transportación pública; y, que a su vez es otorgado a favor de las Federación que los representa a nivel nacional FENACOTIP, para que esta reparta a sus socios federados en el territorio nacional.

Los cupos son establecidos por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Comercio Exterior COMEX, una vez que el MIPRO proceda a entregar a este ente el informe técnico recomendando su aplicación para el denominado sector y en este caso para la partida 4011.20.10.00 Llantas radiales para bus.

Los cupos de importación generalmente son concebidos para la medida económica de salvaguardia por balanza de pagos, sin embargo para el diferimiento arancelario no se lo establece de la misma forma ya que la reducción a 0% del ad-valórem no es una medida restrictiva; más bien este cupo establecido es de tipo proteccionista al sector de la transportación, sin que esto implique reducir las importaciones de este producto.

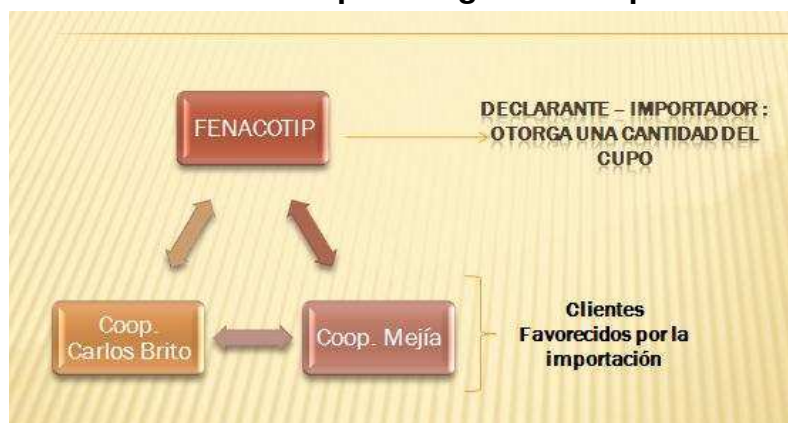
Para que la FENACOTIP acceda a este cupo, sus autoridades solicitaron formalmente al gobierno nacional una compensación económica por la tarifa congelada del valor de los pasajes, consecuentemente en un ambiente de coordinación mutua, se han realizado varios estudios económicos de este sector y de las industrias anexas y conexas que confluyen en este proceso de diferimiento arancelario, con el fin de elevar un informe técnico que permitan calcular la cantidad exacta a importar con Ad-valórem 0%. De acuerdo con lo manifestado por el Sr. Abel Gómez – representante de comercio exterior de la FENACOTIP.

En base al cupo otorgado a la FENACOTIP desde el año 2009 para la importación de las llantas radiales para bus con el diferimiento arancelario TNAN 0001, se han realizado alrededor de cincuenta embarques de importación al amparo de la cantidad inicialmente autorizada, llegando hasta el año 2011 a 49.330 unidades disponibles.

En tal sentido, y luego de la entrevista realizada al Sr. Abel Gómez representante de Comercio Exterior de la FENACOTIP, es procedente la importación de 382 unidades de llantas radiales para bus amparadas en su cupo de diferimiento y a favor de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía, las cuales se encuentran federadas a dicha federación.

Para concretar este procedimiento ante la Fenacotip, como único requisito a presentar para el inicio del procedimiento será dirigir una carta suscrita por los presidentes de las dos cooperativas, misma en la que deben solicitar al presidente de la mencionada federación Ab. José Zapata Mantilla, la autorización de utilización del cupo en la cantidad de 382 unidades, enfatizando que el trámite de importación estará a cargo del importador, según el siguiente orden:

Gráfico No. 36: Esquema figura del Importador



Elaborado por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

Como una de las fortalezas de mayor importancia, se evidencia el escenario de negociaciones que ya han mantenido con anterioridad entre la compañía Hércules Tire Internacional de USA y la Fenacotip, puesto que aproximadamente en el 80% de los 50 trámites, las llantas importadas por dicho ente pertenecen a dicha marca.

Por lo tanto, se puede aprovechar esta oportunidad de negociación internacional preliminar para desarrollar el proceso de importación sin el riesgo de aventurarnos con una estrategia nueva de negociación, la cual demanda tiempo y dinero.

Cuadro No. 6: Condiciones de la importación



Elaborado por la autora

Fuente: www.aduana.gob.ec

3.4 Propuesta Operativa para la importación

Para que las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía, puedan colocar las llantas radiales importadas en sus bodegas para la disposición de todos sus socios, es necesario establecer parámetros que viabilicen dicha operación. En el caso de esta importación de una sola marca y precio; la diferenciación se encuentra en otros aspectos cualitativos, como son:

- Calidad en el servicio: proceso de importación a tiempo para satisfacer la demanda de los socios, con la utilización total de los dos embarques de llantas importadas.
- Comodidad y Ubicación: el canal de distribución será directo porque se entregará las llantas importadas en las bodegas del importador para su utilización, sin intermediarios o comercializadoras nacionales.
- Garantía: por defectos de fábrica es de 3 meses a partir de rodado el neumático.

- Crédito: para el consumo interno a criterio de la asamblea general y directivos de las dos cooperativas de transporte público y para la compra internacional bajo la modalidad de giro directo.
- Variedad: la medida a importar es una sola 11R22,5 sin embargo el proveedor HÉRCULES ofrece varias medidas, de las cuales se embarcará la numeración 295/80R22,5.

CAPITULO 4

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE COMERCIO EXTERIOR

Las mercancías, objeto tangible e instrumento primordial de una transacción comercial de intercambio internacional, tiene como finalidad satisfacer las diversas necesidades del hombre; en este caso la del sector de la transportación pública, y su afán de adquirir neumáticos de calidad a un precio conveniente, para tal efecto a continuación en el presente capítulo se expondrán cada una de las fases del proceso de importación.

4.1 Régimen 10: Importación a Consumo

Este régimen se encuentra tipificado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), Art. 147, con el siguiente texto legal: *“Es el régimen aduanero por el cual las mercancías importadas desde el extranjero o desde una Zona Especial de Desarrollo Económico pueden circular libremente en el territorio aduanero, con el fin de permanecer en él de manera definitiva, luego del pago de los derechos e impuestos a la importación, recargos y sanciones, cuando hubiere lugar a ellos, y del cumplimiento de las formalidades y obligaciones aduaneras.”*

Los procesos y procedimientos operativos intrínsecos que se llevarán a cabo en este régimen aduanero código 10 de nacionalización, se encuentran divididos cronológicamente en tres etapas: Antes, Durante y Después de la importación.

En el presente proceso operativo de importación fundamentalmente se debe tomar en cuenta los requisitos arancelarios y no arancelarios establecidos específicamente para la importación de las llantas radiales para bus, los cuales son de cumplimiento obligatorio para el importador, según la siguiente clasificación:

Cuadro No. 7: Requisitos para la importación a consumo



Elaborado por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

4.1.1 PRIMERO: ANTES DE LA IMPORTACIÓN

4.1.1.1 Registro como importador

a) Proceso de Obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI)

Para obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC), el representante legal de la Fenacotip debe acercarse personalmente a las oficinas del SRI, con la siguiente documentación:

La Fenacotip por ser una organización no gubernamental sin fines de lucro debe presentar: original y copia del acuerdo ministerial o resolución en el que se aprueba su creación, original y copia notariada del nombramiento del representante legal avalado por el organismo ante el cual, la organización se encuentra registrada.

Para el representante legal de nacionalidad ecuatoriana, presentará el original y copia a color de la cédula vigente y original del certificado de votación. Se aceptan los certificados emitidos en el exterior. En caso de ausencia del país se presentará el certificado de no presentación emitido por la Consejo Nacional Electoral o Provincial.

Para el registro de la ubicación de la matriz y establecimientos, se presentará cualquiera de estos documentos: original y copia de la planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono).

Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal o accionistas y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción. En caso de que las planillas sean emitidas de manera acumulada y la última emitida no se encuentra vigente a la fecha, se adjuntará también un comprobante de pago de los últimos tres meses.

Además el original y copia del estado de cuenta bancario o de tarjeta de crédito o de telefonía celular. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal, accionista o socio y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.

Acompañado del original y copia de la factura del servicio de televisión pagada o de Internet. Debe constar a nombre de la sociedad, representante legal, accionista o socio y corresponder a uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.

Gráfico No. 37: Pantalla RUC Fenacotip

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Fecha: 26-04-2011

Razón Social: FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

RUC: 1790751422001

Nombre Comercial: FENACOTIP

Estado del Contribuyente en el RUC: Activo

Clase de Contribuyente: Especial

Tipo de Contribuyente: Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Actividad Económica Principal: ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES GREMIALES

Fecha de inicio de actividades: 17-05-1982

Fecha de cese de actividades:

Fecha reinicio de actividades:

Fecha actualización: 14-08-2009

* Establecimientos registrados:

Regresar

Elaborador por el SRI
Fuente: www.sri.gob.ec

Gráfico No. 38: Pantalla establecimientos Fenacotip

Desconectado

Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Información del Contribuyente

Razón Social: FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

RUC: 1790751422001

Establecimiento Matriz

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
001	FENACOTIP	PICHINCHA / QUITO / MALDONADO S2-205 Y BORRERO	Abierto

Establecimientos Adicionales

No. de Establecimiento	Nombre Comercial	Ubicación del Establecimiento	Estado del Establecimiento
002	FENACOTIP	GUAYAS / GUAYAQUIL / AV. LAS AMERICAS S/N Y SECUNDARIA	Abierto

Líneas por página: **Cambiar**

Regresar

Elaborador por el SRI
Fuente: www.sri.gob.ec

b) Registro como importador en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENAE

En este punto es importante obtener con anterioridad el Registro Único de Contribuyente (RUC) que expide el Servicio de Rentas Internas (SRI), y; el registro como importador ante el SENAE, ingresando en la página: www.aduana.gob.ec, link: OCE's (Operadores de Comercio Exterior), menú: Registro de Datos. Una vez ingresados los datos y aprobado el registro, se podrá acceder a los servicios que brinda el Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE).

Gráfico No. 39: Pantalla registro en la aduana



Elaborado por el SENAE
Fuente: www.aduana.gob.ec

Gráfico No. 40: Pantalla Formulario registro de datos M

Ingreso de datos del Op

Tipo de Operador: **IMPORTADOR**

Sector: **Importador**

Código SICE asignado: **1790751422001** Si es Maquiladora no tomar en cuenta este campo. Si es Importador ó Exportador ingresar su RUC vigente:

CLAVE ACCESO

Clave de Acceso (temporal): ********* La clave ingresada le servirá para acceder al SICE por primera vez.

Confirmación Clave de Acceso: *********

DATOS GENERALES

Tipo de Identificación: **RUC** Número RUC: **1790751422001**

RAZON SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES

FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DEL ECUADOR FENACOTIP

REPRESENTANTE LEGAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento
ZAPATA	MANTILLA	JOSE	REPRESENTANT	Cédula	1719419366

CONTACTO

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento
GOMEZ		ABEL	GERENTE	Cédula	1791419359

DIRECCION

MALDONADO 52-205 Y BORRERO / PICHINCHA / QUITO

OBSERVACIONES (Agentes Navieros deben detallar las Lineas con las que operan):
S/O

Ciudad: **QUITO** Teléfono 1: **2583999** Teléfono 2: **2582521** Fax: **2583998**

E-mail: **info@fenacotip.org**

PERSONAL AUTORIZADO A REALIZAR INTERCAMBIO ELECTRONICO DE DATOS

Agrega Autorizado

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Cargo	Tipo de Documento	Nro. de Documento	Eliminar
PUEBLA	NARVAEZ	IVAN	AGENTE DE ADL	Cédula	1722684840	

DATOS TECNICOS Y DE SISTEMAS

¿Cuenta con Infraestructura Tecnológica? Computador Pentium, conexión a Internet, etc.) **SI** **NO**

SOFTWARE DE GENERACION DE DATOS

Desarrollado por un proveedor Desarrollo Propio

NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL SOFTWARE

PUDELECO

TIPO DE LINEA AEREA

IATA IATA 3PL Código IATA: **4020**

Enviar Formulario **Limpiar Formulario**

Elaborado por el SENA E
Fuente: www.aduana.gob.ec

Para agilizar el servicio de registro de importadores y exportadores, se ha habilitado esta función en los distritos de Cuenca, Manta, Esmeraldas y Tulcán; por lo que además de Quito y Guayaquil, el importador pueden acercarse a estos Distritos para hacer su trámite de registro respectivo. La dirección de los mismos los podrá apreciar ingresando en el menú "Contáctenos" de la página web de la aduana.

Una vez realizado el registro con éxito y por ser el declarante una persona jurídica, se debe adjuntar la siguiente documentación: impresión del envío de datos generales vía electrónica, solicitud al SENA E, nombramiento de representante legal, copia de cédula de ciudadanía del representante

legal, copia del RUC, registrar dentro del SICE su firma autorizada para la Declaración Andina de Valor (DAV), opción: Administración, Modificación de Datos Generales.

A partir de este momento el importador se encuentra registrado en el SENA E, al contar con las claves de acceso al Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE; para regularizar sus operaciones o su documentación.

Para solicitar las claves de acceso primero se debe enviar electrónicamente la información requerida en el formato electrónico detallado anteriormente y luego entregarla junto con una carta solicitando su emisión. La FENACOTIP se encuentra registrada como importador desde el año 2008.

c) Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV) del Representante Legal

Primero el importador debe ingresar al sitio web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) www.aduana.gob.ec. a continuación se procede a seleccionar en el Menú OCEs y escoger la opción Registro de Datos.

Una vez que el importador llene la información solicitada utilizando su RUC como usuario e ingresando la clave provisional de 8 a 10 dígitos alfanuméricos que se le fue entregada, una vez aprobado su registro por la aduana, ingresara al Sistema Interactivo de Comercio Exterior (SICE), el cual le solicitará el cambio de clave a una definitiva.

- **Procedimiento Registro de Firmas para Declaración Andina de Valor (DAV)**

- El importador ingresará al sitio Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador www.aduana.gob.ec
- Presionará en la opción “Servicios” el link SICE
- Ingresará al SICE con el usuario, la clave de acceso y elegirá el tipo de operador “Importador” que presenta dicha página.
- Seleccionará dentro del menú Administración, la opción “Modificación de Datos Generales del Operador de Comercio Exterior (OCE)”
- Dentro de esta opción le mostrará todos los datos generales registrados previamente, los cuales deben ser revisados y actualizados de ser necesario en el sistema. En esta pantalla, deberá dirigirse a la sección “Registro de Autorización para Firmar DAV” en la cual deberá llenar de forma obligatoria los campos que se encuentran en dicha sección.
- Adjuntar registro de firma para declaración andina de valor cuando sea el importador o el representante legal quien firme la DAV, además del poder especial cuando se trate de delegación de firma. El Poder Especial, deberá ser notariado, adjuntando la cédula o pasaporte (extranjero) del firmante.
- Una vez registrada la información, deberá presionar el botón “Actualizar Información” para que esta quede registrada en el SICE – Sistema Interactivo de Comercio Exterior.

El siguiente formulario lo utilizan tanto las personas naturales o jurídicas y debe ser notariado utilizando el siguiente formato y luego entrega la documentación en la Secretaría del Distrito.

Gráfico No. 41: Formulario registro de firmas DAV

REGISTRO DE FIRMA PARA DECLARACION ANDINA DEL VALOR	
Persona Natural <input type="checkbox"/>	
IMPORTADOR: CEDULA: RUC: NOMBRE COMERCIAL/FANTASIA DEL ESTABLECIMIENTO:	
Persona Juridica <input type="checkbox"/>	
REPRESENTANTE LEGAL: CEDULA / PASAPORTE: RUC COMPANIA: RAZON SOCIAL:	
----- FIRMA	
Persona Natural <input type="checkbox"/>	Persona Juridica <input type="checkbox"/>
COPIA DELANTERA	COPIA POSTERIOR
COPIA DE LADO Y LADO DE CEDULA O PASAPORTE ESTE REGISTRO DEBE DE SER NOTARIADO	

Elaborado por el SENA E
Fuente: www.aduana.gob.ec

Finalizado el registro en el sistema de la Aduana, de los delegados (solo de personas jurídicas); el Importador deberá acercarse a la Secretaría de cualquier Distrito Aduanero para ingresar la documentación referente al Poder Especial junto con el documento de “Ingreso de Datos del Operador de Comercio Exterior” (notariado).

Si no existe delegación, únicamente deberá entregar el Registro de Firma para Declaración Andina del Valor arriba mencionado en la Secretaría de cualquier Distrito Aduanero, junto con el documento de “Ingreso de Datos del Operador de Comercio Exterior” (notariado), tanto para personas naturales como personas jurídicas (Representante Legal).

Si la Aduana le devuelve al importador por inconformidad, en un plazo máximo de tres días hábiles deberá entregar la documentación corregida en la Secretaría del Distrito luego de haber registrado las personas autorizadas en el sistema SICE, caso contrario dicho registro será anulado automáticamente.

Estos pasos los realizará el importador por primera vez para que queden registradas y habilitadas las firmas de las personas autorizadas para firmar la DAV en el sistema SICE del SENA, las cuales serán verificadas en el momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento.

El importador deberá ingresar al SICE de forma periódica, menú Administración, opción “Modificación de Datos Generales del Operador de Comercio Exterior (OCE)” para revisar que todos los datos que estén registrados ante la Servicio Nacional de Aduana del Ecuador sean correctos, y de ser el caso actualizarlos conforme lo requiera.

El SENA se reserva el derecho de revisar estos datos periódicamente para constatar su veracidad y en caso de no serlo tomar las acciones que estime conveniente.

Para firmar el formulario de la Declaración Andina de Valor, se encuentra autorizado el importador o comprador de las mercancías importadas que haya fijado su residencia o domicilio en el Ecuador y disponga y conozca de los datos necesarios para responder a las preguntas que constan en el formulario.

Las firmas de las personas autorizadas para firmar la DAV en el sistema SICE de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, serán verificadas en el

momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento, si agrega personas autorizadas deberá seguir el procedimiento indicado.

El incorrecto llenado de la DAV, será observado en el proceso de despacho por el funcionario de aduana, por lo tanto retrasará la salida de las mercancías hasta que el mismo sea corregido físicamente por el importador así como electrónicamente por la aduana.²²

d) Registro como importador en el Ministerio de Industrias y Productividad MIPRO:

El declarante además debe registrarse en el MIPRO como importador de bienes (llantas radiales para bus), cuyo procedimiento se encuentra estipulado en la Resolución No. 3 del Comité de Comercio Exterior (COMEX) del 09 de febrero de 2011, debiendo la FENACOTIP por ser una persona jurídica, seguir el siguiente procedimiento:

Ingresar al portal web www.mipro.gob.ec, clic en la opción: Sistema de Información Empresarial (SISEMP).

²² Resolución No. 723-2007 de la Gerencia General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana

Gráfico No. 42: Pantalla ingreso MIPRO



Elaborado por el MIPRO
Fuente: www.mipro.gob.ec

En la pantalla que se despliega proceder a ingresar en la opción “regístrese”

Gráfico No. 43: Pantalla SISEMP



Elaborado por el MIPRO
Fuente: www.mipro.gob.ec

Gráfico No. 44: Pantalla del Formulario de registro

The screenshot shows the MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad) registration interface. The header includes the MIPRO logo and a navigation menu with items: Inicio, Regístrese, Registro de Exportadores, Registro de Importadores, Contáctenos, Preguntas Frecuentes, and Conozca el sistema. The main content area is titled 'Registro de Importadores y Exportadores' and contains a 'Formulario de Registro' section. A left sidebar titled 'Zona de Usuarios' provides instructions for existing users and new registrants, along with fields for 'No. RUC' and 'Clave de Acceso', and a link for '¿Olvidó su contraseña? click aquí'. The 'Formulario de Registro' section includes a note about email verification and a list of required fields under 'Datos Generales': '*RUC:', '*Razon Social:', 'Razon Comercial:', 'Pagina Web: http://', '*Año de Inicio de Actividades:', '*Correo Electronico:', and '*Tipo de Persona:' with radio buttons for 'Natural' and 'Juridica'. A 'Uso exclusivo del MIPRO' notice is at the bottom left, and a download icon is at the bottom right.

Elaborado por el MIPRO
Fuente: www.mipro.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR



MIPRO

Ministerio de
Industrias
y Productividad

SISTEMA DE
INFORMACIÓN
EMPRESARIAL

FORMULARIO DE
REGISTRO

No de Registro:

Datos Generales

RUC: 1790751422001
Razón Social: FENACOTIP
Razón Comercial: FENACOTIP
Página Web: HTTP://WWW.FENACOTIP.ORG
Año de Inicio de Actividades: 1982
Correo Electrónico: info@fenacotip.org
Tipo de Persona: JURÍDICA

Datos del Representante Legal

Apellido Paterno: ZAPATA
Apellido Materno: MANTILLA
Primer Nombre: JOSÉ
Segundo Nombre:
Genero: MASCULINO
Estado Civil: CASADO
Documento de Identificación: C.C.
Numero de Identificación: 0602747297
Cargo: PRESIDENTE
Nivel de Educación: SUPERIOR
Área de Especialidad:
Fecha de Nacimiento: 1988-04-11

Dirección de la Persona o Empresa

Provincia: PICHINCHA
Cantón: QUITO
Ciudad: QUITO
Sector: CENTRO
Calle: MALDONADO
Intersección o Referencia: BORRERO
Numero: S2-205
Edificio: FENACOTIP
Departamento u Oficina:
Teléfono 1: (02) 2583-999
Teléfono 2:
Fax:

Gremios a los que Pertenece: TRANSPORTACIÓN
Actividad Principal: FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS
Actividad Secundaria:

Países de los que importación: China

Partidas

Usted se ha registrado a las siguientes partidas: **4011.20.10.00**: - Radiales
Requisitos Usted como persona JURÍDICA debe traer los documentos de constitución incluido este formulario que son de carácter obligatorio para poder iniciar el trámite de registro

Firma Representante Legal /Persona Natural

4.1.1.2 Negociación Internacional

El no investigar y comprender una cultura antes de interactuar en su mercado ha provocado desatino en muchos negocios internacionales, pues a pesar que varias barreras comerciales han ido desapareciendo paulatinamente, los instrumentos jurídicos nacionales de cada país aún constituyen un elemento importante en el comercio, por ser de cumplimiento obligatorio tanto para el proveedor como para el importador.

Gráfico No. 45: Documentos de la negociación internacional



Elaborado por la autora
Fuente: SENA E

a) Cotización

Una cotización es un documento emitido a cargo del proveedor con el precio de su oferta exportable hacia el Ecuador, basado en los costos y el margen de ganancia que espera obtener, la característica principal radica en que esta cotización enviada hacia el importador es susceptible de ser negociada en casi todos los casos.

La cotización forma parte del proceso de negociación y es el primer documento que se envía al proveedor para responder a la consulta del precio unitario y total de las mercancías que solicitó el comprador, por lo

tanto existen varios formatos de acuerdo a las necesidades de ambas partes.

Se redactará la cotización en una carta, solicitando específicamente el tipo de llanta, el precio que tiene cada una, el tiempo de garantía, el tiempo de entrega, un sub total; y, el precio total.

Una vez recibida la solicitud de cotización por parte del vendedor a quien se solicita el producto que se desea comprar, este responde entregando los datos de las llantas.

En este caso se dispondrá de una sola cotización por haber elegido al proveedor Hércules Tire Internacional. De todas formas la información que consta en esta cotización es de vital importancia por ser los datos de la mercancía a importar, los cuales permitirán al importador elegir los términos de negociación (INCOTERMS) más adecuado.

En consecuencia, generalmente para la elección del proveedor más conveniente es necesario contar con tres cotizaciones distintas para el mismo producto; sin embargo para el presente proyecto se contará con la cotización de Hércules Tire Internacional, por ser la primera marca más importante para las dos cooperativas de buses Carlos Brito y Mejía.

HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL		FEC HA:		02/15/2011																									
9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA www.herculestire.com TEL: +1 786.517.6400 FAX: +1 786.517.6401																													
COTIZACIÓN																													
CLIENTE: (1)		CLIENTE: HC001																											
<u>NOMBRE DEL CLIENTE: FENACOTIP</u>																													
DIRECCIÓN:		ECUADOR		COLONI A: PAÍS C.P.: 593																									
CIUDAD:		QUITO		TEL: 22583 EXT: 999 FAX: 22582521																									
ATENCION:		SRA. LETICIA MASAPANTA GY E- EC U GIRO A LA VISTA		FECHA DE ENTREGA: 22314808 INDETERMINADO																									
COND. DE PAGO:																													
PRODUCTO: (2)																													
 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #f00;"> <th>product number</th> <th>tire size</th> <th>ply rating</th> <th>pattern</th> <th>load index single/dual speed</th> <th>weight (lbs/kg)</th> <th>rim size (in)</th> <th>head depth (32nds/mm)</th> <th>section width (in/mm)</th> <th>overall diameter (in/mm)</th> <th>max air single-dual (psi/kpa)</th> <th>load capacity single-dual (lbs/kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>64347</td> <td>295/80R22.5</td> <td>16</td> <td>H-601</td> <td>152/148M</td> <td>138/63</td> <td>9.00</td> <td>21/16</td> <td>11.7/297</td> <td>41.5/1054</td> <td>123/848-123/848</td> <td>7826/3550-6945/3150</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: small;"> - all position ribs tire for both steer and trailer applications - 5-rib design delivers long mileage and shoulder wear resistance on steer axle use - designed with lower rolling resistance to provide better fuel efficiency </p>						product number	tire size	ply rating	pattern	load index single/dual speed	weight (lbs/kg)	rim size (in)	head depth (32nds/mm)	section width (in/mm)	overall diameter (in/mm)	max air single-dual (psi/kpa)	load capacity single-dual (lbs/kg)	64347	295/80R22.5	16	H-601	152/148M	138/63	9.00	21/16	11.7/297	41.5/1054	123/848-123/848	7826/3550-6945/3150
product number	tire size	ply rating	pattern	load index single/dual speed	weight (lbs/kg)	rim size (in)	head depth (32nds/mm)	section width (in/mm)	overall diameter (in/mm)	max air single-dual (psi/kpa)	load capacity single-dual (lbs/kg)																		
64347	295/80R22.5	16	H-601	152/148M	138/63	9.00	21/16	11.7/297	41.5/1054	123/848-123/848	7826/3550-6945/3150																		
PRECIO: O: (4)		Esta cotización tiene una vigencia de 15 días a partir de la fecha.																											
CANT. 191 U.		PRECIO POR UNIDAD		USD	235,00																								
		PRECIO TOTAL USD FOB		USD	44.885																								
FENACOTIP			R. A. Tony Lugioyo																										
NOMBRE DEL CLIENTE			HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL																										

- **Términos de Negociación Internacional - Incoterms® 2010**

Los Incoterms por sus siglas en inglés, International Chamber Of Commerce Terms, son un conjunto de reglas o disposiciones de aplicación internacional que nos indican cuando empieza y termina el riesgo, en una operación de compra-venta o transacción internacional.

Su finalidad primordial es determinar la distribución de los gastos y las correspondientes responsabilidades entre el comprador (importador) y vendedor (proveedor), y además evitar que los países tengan distintas interpretaciones a los mismos términos de negociación.

Fueron establecidos por primera vez en 1936 por la Cámara de Comercio Internacional CCI, año a partir del cual se registran enmiendas y adiciones por varias ocasiones en: 1953, 1967, 1976, 1980, 1990 y 2000; las cuales fueron emitidas por el referido organismo internacional para adoptar las prácticas comerciales que en ese entonces surgían de acuerdo con las distintas experiencias de los compradores y vendedores a nivel mundial.

Actualmente debido al creciente uso del intercambio de datos electrónicos y los cambios en las técnicas de transporte, entró en vigencia desde el 01 de enero de 2011 la marca registrada de los Incoterms más recomendados por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional UNCITRAL²³

De su parte el Ecuador a través del Servicio Nacional de Aduana SENAEC ha acogido los Incoterms ® 2010 en su norma de comercio, reconociendo su aplicación en los siguientes aspectos: el comercio internacional, los

²³ Publicación No. 715 de la Cámara de Comercio Internacional CCI

controles aduaneros durante el despacho de las mercancías importadas; y, en el control posterior.²⁴

Estas reglas Incoterms® 2010 explican un conjunto de términos comerciales, compuesto de tres letras que reflejan usos empresariales en los contratos de compraventa de mercancías; por lo que entre el proveedor Hércules Tire Internacional y la Fenacotip tienen la libertad de pactar la regla Incoterms® más adecuada a sus necesidades e intereses tomando en cuenta las tareas, costos y riesgos que implican la entrega de la mercancía en el país de importación (Ecuador).

Cuadro No. 8: Esquema de los Incoterms 2010

INCOTERMS® 2010 <small>Avalados por la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional UNCITRAL</small>		
<p>De aplicación voluntaria a nivel mundial de aplicación general en Ecuador en las transacciones de comercio internacional que se desarrollen en el país</p> <p>La Aduana del Ecuador reconoce el uso en la Norma para el despacho de las mercancías</p>	<p>Regulan 4 grandes problemas del comercio internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrega de las mercancías 2. La transmisión de los riesgos 3. La distribución de los gastos 4. Los trámites documentales <p>En caso de conflicto quedan delimitadas las obligaciones y responsabilidades</p>	<p>Reglas para cualquier modo /s de transporte/s: EXW – FCA – CPT – CIP – DAT – DAP – DDP.</p> <p>Reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores: FAS – FOB – CFR – CIF.</p> <p>En cualquiera de estos se debe <u>designar un lugar de destino</u> preciso, para evitar dudas o discusiones.</p>

Elaborado por la autora
Fuente: SENA E

Existen once incotermos a nivel mundial, estos siete son reglas para cualquier modo/s de transporte/s:

EXW: En Fábrica: Con este término el vendedor cumple su obligación de entrega, cuando ha puesto la mercancía o los productos a disposición del

²⁴ Art. 66 del Reglamento Comunitario de la Decisión 571 de la CAN adoptado mediante Resolución 846 de la CAN

comprador en su establecimiento, sea el taller, su fábrica, bodega o almacén.

FCA: Franco Transportista: El vendedor entrega la mercancía despachada para la exportación al transportista nombrado por el comprador en el lugar convenido. Si la entrega se efectúa en los locales del vendedor, éste es responsable de la carga; pero, si la entrega ocurre en cualquier otro lugar, el vendedor no es responsable de la descarga.

CPT: Transporte Pagado hasta: El vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando la pone a disposición del transportista designado por él. Además debe pagar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido. Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro costo contraídos después de que la mercancía haya sido así entregada.

CIP: Transporte y Seguros pagado hasta: El vendedor debe realizar la entrega de la mercancía y ponerla a disposición del transportista designado por él mismo pero, además debe cancelar los costos del transporte necesario para llevar la mercancía al destino convenido.

Esto significa que el comprador asume todos los riesgos y cualquier otro costo adicional que se produzca después de que la mercancía haya sido así entregada. No obstante, bajo el término CIP el vendedor también debe conseguir un seguro contra el riesgo que soporta el comprador por la pérdida o daño de la mercancía durante el transporte.

DAT: Entrega en terminal: a disposición del comprador, descargada del vehículo de llegada.

DAP: Entrega en Lugar: a disposición del comprador pero preparada para la descarga.

DDP: Entregada Derechos Pagados: el vendedor debe entregar los productos al comprador, despachados de aduana para la importación y sin descargarlos del transporte en el lugar de destino acordado, el vendedor es responsable de los costos y riesgos incluido el transporte interno, los impuestos y otros cargos de importación, hasta entregar en el establecimiento del comprador.

Los cuatro incoterms restantes, son reglas para transporte marítimo y vías navegables interiores:

FAS: Franco al Costado del Buque: el vendedor a entregado la mercancía cuando la misma es colocada en el muelle al costado del barco en el puerto de embarque. El comprador debe hacerse cargo de todos los gastos y costos desde aquel punto. El vendedor despacha la mercancía en aduana para la directa exportación.

FOB: Franco a Bordo: el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. El comprador debe soportar todos los costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía, el vendedor despacha la mercancía en aduana para la directa exportación. Este término es el más usado especialmente en nuestro país, y significa que el vendedor ha cumplido su obligación de entrega cuando la mercancía ha sobrepasado la borda y efectivamente se ha colocado sobre el barco.

CFR: Costo y Flete: el vendedor entrega la mercancía cuando sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque, el vendedor debe pagar los

costos y el flete necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino convenido pero la responsabilidad termina en el puerto de embarque.

CIF: Costo, Seguro y Flete: el vendedor realiza la entrega de la mercancía cuando sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque, el vendedor paga los costos, el flete y el seguro necesarios para llevar la mercancía al puerto de destino acordado.

- **Incoterm elegido**

Para escoger la regla Incoterm más adecuada se tomará en cuenta: el tipo de mercancía (llantas radiales para bus), el medio de transporte (marítimo) y las obligaciones del transporte y seguro (lo paga el comprador).

En tal sentido el Incoterms® 2010 para esta negociación, será la regla FOB, debiendo el vendedor encargarse de entregar la mercancía en el sitio o lugar designado (*Puerto de embarque: Shangai*); y, cuyo riesgo a partir de ese momento se transfiere al comprador, por lo tanto los gastos y riesgos se produce en el momento en que la mercancía esta a bordo del buque. Las dos cooperativas de transporte público Carlos Brito y Mejía corren con los gastos del transporte y seguro: “FOB, Contecón Guayaquil S. A. CGSA, puerto marítimo de Guayaquil, Ecuador - Incoterms® 2010.”

b) Nota de Pedido

Luego de analizada la cotización del proveedor, las dos cooperativas de transporte público de pasajeros a su conveniencia se predisponen a la importación luego de aceptar la oferta de Hércules Tire Internacional, con la elaboración de la Nota de Pedido respectiva. Esta se convierte en una confirmación formal de aceptación de compra definitiva de las llantas radiales para bus y la cual será remitida vía e-mail por parte del

importador a la persona del contacto (proveedor). Así mismo por existir una sola cotización, también se redactará una sola Nota de Pedido con el único proveedor que es Hércules Tire Internacional:

NOTA DE PEDIDO				
Fecha	22-mar-11	Número	1er EMB.	
Nombre del importador	FENACOTIP	Dirección del importador	ECU	
Nombre del exportador	HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL	Dirección del exportador	EEUU	
País de origen	CHINA	Lugar de embarque	CHINA	
Lugar de destino	GYE	Vía	MARÍTIMA	
Término de la mercadería	FOB	Moneda (en letras)	DÓLARES	
Forma de pago	GIRO DIRECTO			
<i>DESCRIPCIÓN PRODUCTO</i>	PARTIDA ARANCELARIA	<i>CANTIDAD EN U</i>	<i>PRECIO USD</i>	PRECIO TOTAL USD
LLANTAS RADIALES PARA BUS	4011.20.10.00	191	235	44885
SUBTOTAL			USD	44885
REPRESENTANTE DEL IMPORTADOR				

c) Factura Comercial

En este punto el importador cuenta con los nombres de los contratos y dirección de la compañía extranjera Hércules Tire Internacional; y, de estas personas recibirá la factura de la mercancía que será comprada y embarcada con destino al Ecuador.

Una factura es una declaración de la entrega definitiva de los datos de la mercancía a importar por parte del proveedor y emitida luego del pago efectivo en el proceso de compra.

Existen dos formas de envío de la factura comercial del proveedor hacia el importador, una es en sobre cerrado vía correos rápidos; y, la otra es a través del representante de la naviera para el Ecuador, si los datos de su contenido están correctos, el importador procede a entregar al agente de aduana para el despacho aduanero.

Los requisitos mínimos que debe reunir la factura comercial son los siguientes:²⁵

- a. Nombre y fecha de expedición
- b. Nombre y dirección del vendedor
- c. Nombre y dirección del comprador
- d. Descripción de la mercancía
- e. Cantidad
- f. Precio unitario y total
- g. Moneda de la transacción comercial
- h. Lugar y condiciones de entrega de la mercancía, según los términos internacionales de comercio "INCOTERMS", establecidos por la Cámara de Comercio Internacional, u otros acuerdos.

²⁵ Resolución No. 1239 del 06 de julio de 2007 de la Comunidad Andina de Naciones.



**HÉRCULES TIRE
INTERNACIONAL**

9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA
www.herculestire.com
 TEL: +1 786.517.6400 FAX: +1 786.517.6401

FEC
HA: 02/15/2011

INVOICE HTI 10254

CLIENTE: (1)		CLIENTE	HC0 01
CONSIGNATARIO: Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP			
DIRECCIÓN:	MALDONADO S2-205 Y BORRERO ESTA PICHIN	COLO NIA: ECUADOR	C.P.: 593
CIUDAD:	QUITO DO: CHA	TEL.: 22583999	FAX: 22582521
ATENCION:	SRA. LETICIA MASAPANTA	EXT.: 22314808	
LUGAR DE ENTREGA:	GYE-ECU		
COND. DE PAGO:	GIRO A LA VISTA	MONEDA:	DÓLAR USD
DESCRIPCION PROD.	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Llantas radiales size 295/80R22,5 16 LONAS	191 UNIDADES	235,00	44.885,00
TOTAL (FOB)			USD 44.885,00
FENACOTIP		R. A. Tony Lugioyo	
NOMBRE DEL CLIENTE		HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL	

d) Contrato de Compra Venta Internacional

Casi siempre para el primer acercamiento entre el comprador y vendedor se lo hace mediante el uso de un fax, vía e-mail o por teléfono. Pero de ser el caso que se desee formular la oferta en firme se debe preparar un contrato internacional. Refiriéndonos entonces que este tipo de contrato de compraventa es un acuerdo de voluntades internacional por el cual una o más personas se obligan a vender y entregar una mercancía.

Este instrumento o convenio entre el proveedor e importador deberá contener los siguientes datos: características de la mercancía, transacción comercial externa, obligaciones del vendedor y comprador, condiciones del transporte, seguro y entrega, términos de pago; y, especificación de la cantidad, precio además de otros datos que fueron pactadas con anterioridad verbalmente o por e-mail.

Cuadro No. 9: Esquema Contrato de Compraventa Internacional



Elaborado por la autora
Fuente: www.google.com

De otro lado no siempre una negociación internacional finaliza con la firma del contrato de compraventa porque la oferta puede ser retirada, revocada o rechazada de acuerdo con las conveniencias de las partes.

El contrato internacional firmado se registrará a lo dispuesto en la normativa legal de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos de Compraventa Internacional de mercancías, este se encuentra en vigencia desde el año 1988, con el propósito de resguardar jurídicamente las operaciones comerciales internacionales y generar confianza en el tráfico mercantil.²⁶

CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS E INSTRUCTIVO

Contrato de compraventa que celebran por un parte la empresa Hércules Tire Internacional representada en este acto por R. A. Tony Lugioyo y por la otra la empresa Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros (FENACOTIP) representada por Sra. Leticia Masapanta, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "La Vendedora" y "La Compradora" respectivamente, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

Declara "La Vendedora"

Que es Una sociedad anónima legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Estados Unidos el 15-febrero-1990 según consta en la escritura pública número 1418 pasada ante la fe del notario público, número 12 licenciado jurista de la ciudad de Quito.

Que dentro de su objeto social se encuentran entre otras actividades, la comercializadora de neumáticos de caucho.

Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y el personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.

Que el R. A. Tony Lugioyo es su legítimo representante y en consecuencia, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.

Que tiene su domicilio en Estados Unidos mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Declara "La Compradora"

Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes en Ecuador y que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que se refiere la declaración II de "La Vendedora".

Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.

Que la Sra. Leticia Masapanta es su legítimo representante y está facultada para suscribir este contrato.

Que tiene su domicilio en Ecuador mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ambas partes declaran: Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

²⁶ Aprobada y suscrita en Viena el 11 de abril de 1980

PRIMERA.- Objeto del Contrato. Por medio de este instrumento "La Vendedora" se obliga a vender y "La Compradora" a adquirir 191 llantas radiales size 295/80R22,5 16 Lonas.

SEGUNDA.- Precio. El precio de los productos objeto de este contrato que "La Compradora" se compromete a pagar será la cantidad de USD 44.885,00 FOB. Puerto de Shanghai INCOTERMS, 2010 CCI.

TERCERA.- Forma de pago. "La Compradora" se obliga a pagar a "La Vendedora" el precio pactado en la cláusula anterior, mediante Giro Directo, pagadero a la vista contra entrega de los documentos siguientes: Factura del vendedor.

CUARTA.- Envase y embalaje de las mercancías. "La Vendedora" se obliga a entregar las mercancías objeto de este contrato, en el lugar señalado en la cláusula segunda anterior cumpliendo con las especificaciones de la naviera.

QUINTA.- Fecha de entrega. "La Vendedora" se obliga a entregar las mercancías a que se refiere este contrato dentro de los 40 días posteriores a la fecha en que reciba la confirmación del embarque que se menciona en la cláusula tercera del presente contrato.

SEXTA.- Patentes y marcas. "La Vendedora" declara y "La Compradora" reconoce que los productos objeto de este contrato, se encuentran debidamente registrados al amparo de la (s) patente (s) número (s) 1254 y la marca (s) número, (s) 1514 ante el Instituto Americano de la Propiedad Industrial (IMPI).

"La Compradora" se obliga por medio de este instrumento a prestar toda la ayuda que sea necesaria a "La Vendedora" a costa y riesgo de esta última, para que las patentes y marcas a que se refiere la presente cláusula sean debidamente registradas en Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI).

Asimismo, "La Compradora" se compromete a notificar a "La Vendedora", tan pronto tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido a dicha (s) patente (s) y marca (s) durante la vigencia del presente contrato a fin de que "La Vendedora" pueda ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

SÉPTIMA.- Vigencia del contrato. Ambas partes convienen que una vez que "La Vendedora" haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera; y "La Compradora" haya cumplido plenamente con todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento operará automáticamente su terminación.

OCTAVA.- Rescisión por incumplimiento. Ambas partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de tomar medidas necesarias para reparar dicho incumplimiento dentro de los 15 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá de dar aviso a la otra, cumplido que sea el término a que refiere el párrafo anterior.

NOVENA.- Insolvencia. Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

DÉCIMA.- Subsistencia de las obligaciones. La rescisión o terminación de este contrato no afectara de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley.

O por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA.- Cesión de Derechos y Obligaciones. Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivados de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- Límite de la responsabilidad contractual. Ambas partes aceptan que no será imputable a ninguna de ellas, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en este contrato los cuales podrán reanudar de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- Legislación aplicable. En todo lo convenido y en lo que no se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República Mexicana, particularmente lo dispuesto en la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de mercaderías y en su defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidos por estas.

DÉCIMA CUARTA.- Arbitraje. Las partes se someten al arbitraje del domicilio del vendedor hasta que la mercancía llegue a borde del buque. Se firma este contrato en la ciudad de a los 24 días del mes de febrero de 2.011.

Hércules Tire Internacional

Fenacotip

e) Autorización Previa: Certificado INEN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución del Ecuador, las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características.

Por lo tanto la Ley estableció los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores a través del Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE) y el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, a través del *“Procedimiento para la obtención del Certificado de Reconocimiento (Formulario INEN 1) para el control de bienes importados que deben cumplir con reglamentos técnicos RTE INEN y normas técnicas ecuatorianas, NTE INEN de carácter obligatorio.”*²⁷

²⁷ Registro Oficial Suplemento No. 563 del 03 de abril de 2009.

Por tal razón las llantas radiales para bus se encuentran detalladas dentro de los productos sujetos al cumplimiento de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN2 099; y, Reglamento Técnico RTE INEN 011, ambos obligatorios previos al embarque y otorgados a través del INEN.²⁸

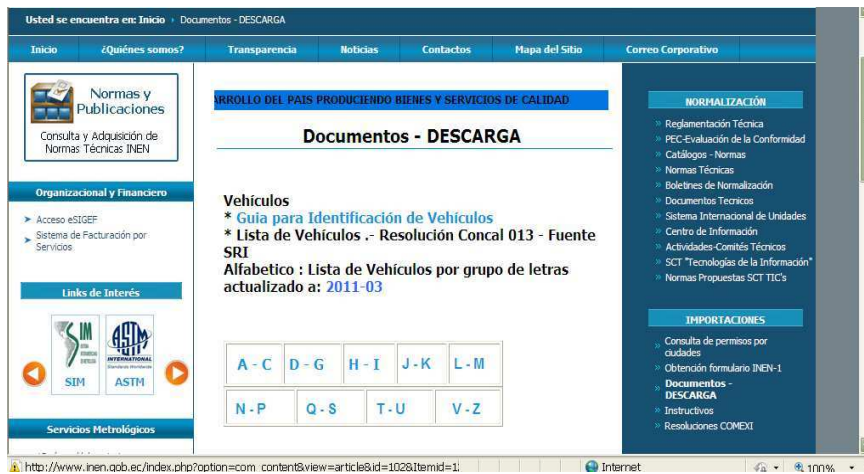
El procedimiento que debe seguir el importador es emitido de conformidad con los datos técnicos entregados por el proveedor internacional al importador; y, que a través del formulario INEN-1 procederán a solicitarlo al ente encargado.

Iniciar ingresando en la página web del INEN, www.inen.gob.ec, sección Importaciones, dando clic en Documentos – Descarga, aparece el Formato de Solicitud, este es un archivo que debe ser bajado para completar los datos requeridos y entregar en el INEN conjuntamente en este caso con el certificado de conformidad del producto emitido en el país de origen por los organismos acreditados, esta certificación debe ser reconocida por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE), ya que este acepta el cumplimiento de normas internacionales de producto o regulaciones técnicas obligatorias que sean equivalentes a las dispuestas para las llantas radiales para bus.

Una vez cancelado los costos por dicha emisión USD 82; el Instituto Ecuatoriano de Normalización INEN, emite el Certificado de Reconocimiento en el término máximo de 5 días a partir de la recepción de la documentación técnica.

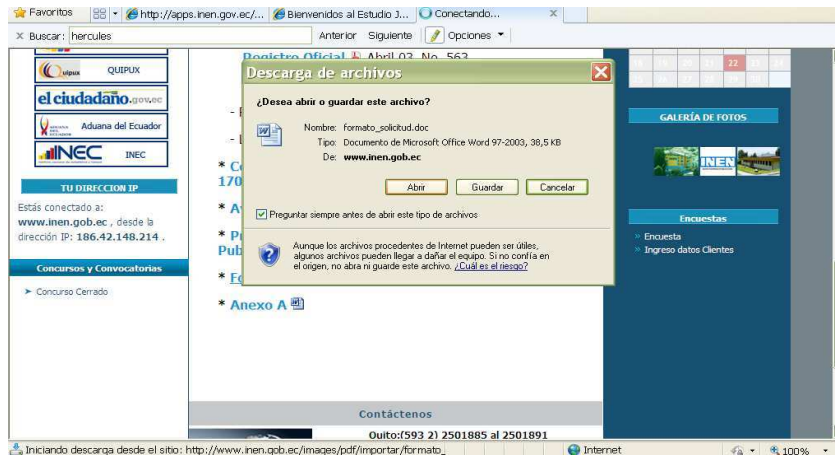
Gráfico No. 46: Pantalla de ingreso para solicitar INEN

²⁸ Registro Oficial No. 389 publicado el 01 de noviembre de 2006 y Anexo 1 de la Resolución 009-2009 del CONCAL.



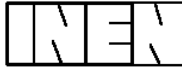
Elaborado por el INEN
 Fuente: www.inen.gov.ec

Gráfico No. 47: Pantalla descarga formulario solicitud



Elaborado por el INEN
 Fuente: www.inen.gov.ec

A continuación encontraremos el formato del Formulario de Solicitud con los datos llenos para la certificación de las llantas radiales para bus a importar.



**SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
(FORMULARIO INEN 1)**

Quito, DM, 2011-Marzo-22

Ingeniero
Bolívar Aguilera
DIRECTOR GENERAL DEL INEN
Presente

De mi consideración:
Solicito para importación la emisión del Formulario INEN 1 de:

PRODUCTO NUEVO: RENOVACIÓN:

DATOS DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (S): *Llantas radiales para bus*
MARCA (S): *Hércules*
PAIS DE ORIGEN: *China*
PUERTO DE EMBARQUE: *Shangai*
ORGANISMO CERTIFICADOR: Nombre y No. *NTE INEN2 099*
RECONOCIMIENTO DEL OAE: Número y fecha: *RTE INEN 011*
PARTIDA(S) ARANCELARIA(S): No. *4011.20.10.00*
FACTURA COMERCIAL Y/O NOTA DE PEDIDO:
NOMBRE DEL FABRICANTE:
NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR: *Hércules Tire Internacional*

INSPECCIÓN:

DATOS DEL IMPORTADOR:

NOMBRE DE LA EMPRESA: *FENACOTIP*
NUMERO RUC: *1790751422001*
REPRESENTANTE LEGAL: *SR. JOSÉ ZAPATA MANTILLA*
DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR: *MALDONADO S2-205 Y BORRERO*
TELÉFONO: *022 583999*
E-mail: *info@fenacotip.org*

DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR

Yo, José Zapata Mantilla, Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, doy fe de que los documentos que adjunto a la presente solicitud son auténticos y responden al objeto de la misma y me responsabilizo por su comprobación.

Atentamente,

Sr. José Zapata M.

4.1.1.3 Compra

En el proceso de compra no es necesario que intervenga el agente de aduana, al contrario lo realizará el importador directamente. Los documentos base para la firma del contrato compra venta son los

siguientes: la cotización, nota de pedido y factura proforma. Es con el pago efectivo que se cristalizará la compra de la mercancía y una vez que se cuente con la aceptación del Contrato de compraventa internacional.

a) Medios de Pago Internacional en las Importaciones

Los medios de pago para importaciones, se refieren a la forma cómo el importador hará llegar el dinero a su proveedor o exportador en el país extranjero. Los medios de pago a nivel internacional son muy parecidos a los que se utilizan a nivel nacional. Por ejemplo, billetes, cheques personales, cheques bancarios. La diferencia está en los costos, la moneda y los instrumentos denominados “internacional”, los cuales son aceptados ampliamente en el exterior. Los medios de pago más utilizados en importaciones son:

Tabla No. 10: Formas de Pago

FORMAS DE PAGO	
Código	Descripción
17	a consignación
12	a la vista
22	a plazo (120 días)
08	arrendamiento financiero - leasing
02	carta de crédito sobre el exterior
19	combinación de algunas de las anteriores
07	crédito externo de mediano y largo plazo
04	cuenta de compensación en el exterior
11	dafe (convenio de divisas anticipadas)
06	financiación directa del proveedor
20	fondo rotativo regulación jm-519 petroecuador
01	giro directo
10	inversión extranjera directa
31	mecanismo compensación Aladi
14	mixta
09	pagos anticipados

Elaborado por el SENA E
Fuente: www.aduana.gob.ec

Las formas de pago más utilizadas son las siguientes:

A la vista: el importador paga en el momento en que recibe la documentación enviada por el exportador.

A plazos: el vencimiento o la fecha de pago es posterior a la entrega de los documentos por parte del banco, ya sea a una fecha específica a determinados días de embarque o a determinados días de la fecha de aceptación de la letra de cambio. Las cuales pueden ser con protesto o sin protesto, constituyendo una declaración realizada ante un notario público de la falta de pago a aceptación de las letras.

Cartas de crédito: es el convenio en el cual una entidad financiera emisora, obrando a petición y de conformidad con las instrucciones de un cliente denominado ordenante, se obliga a hacer un pago a un tercero denominado beneficiario a través de un banco corresponsal situado en el país del beneficiario.

Pagos anticipados: es el giro que se realiza a un proveedor del exterior con anterioridad al embarque de la mercadería.

- **Medio de pago elegido**

Al respecto es importante determinar la manera más adecuada de pago para trabajar dentro de esta importación, considerando que existen diferentes modalidades de pago y cada uno con sus potenciales riesgos. Tomando en cuenta estos aspectos, las dos Cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía (importador), realizará el pago a través de transferencia bancaria, por ser el medio de pago más frecuente y utilizado en las importaciones.

Bajo esta modalidad, los fondos serán enviados a Hércules Tire Internacional a través del Banco Pichincha (Banco Emisor) a la cuenta de un banco ubicado en el país del exportador llamado Banco Corresponsal.

Este medio de pago es el más informal que existe, sin embargo lo utilizamos puesto que desde el año 2009, las negociaciones internacionales entre el declarante (Fenacotip); y, el proveedor Hércules Tire Internacional, se han venido desarrollado en un entorno de confianza entre ambas partes; por lo tanto es la más conveniente, por ser una forma de pago más barata, sencilla, segura y ágil.

La transferencia bancaria será efectuada mediante giro directo anticipado a favor del proveedor y este al recibir el importe embarcará la mercadería, remitiendo además los documentos de embarque para el despacho aduanero. Tan solo se debe pagar el costo de las comisiones en el Banco Pichincha por actuar como banco emisor.

b) Seguro de transporte

El seguro de transporte cubre los riesgos a los cuales la mercancía está expuesta en el curso del viaje.

Las principales formas de cobertura son: a) Libre de avería particular, b) Con avería particular; y, c) Todo riesgo, este último tipo puede ser por: fenómenos naturales, choques, Oxidación, humedad, exudación del barco, contaminación con olores extraños, contaminación con bichos del exterior (cucarachas), contaminación por ratas.

La más adecuada es la póliza contra todo riesgo, cuyo costo de la tasa siempre será superior al de las otras dos opciones.


Generalmente el seguro cubre de bodega a bodega, y los valores asegurados pueden ser: FOB, CyF, CyF+U (utilidades, que es el 10% del CyF).

La suma asegurada es la máxima que nos reconoce la aseguradora, luego de reducido el valor deducible, este se refiere a un valor que la aseguradora establece de acuerdo con la siniestralidad del seguro; y, que la aseguradora retiene del valor total a devolver al asegurado o en su defecto, si el siniestro no alcanza a llegar al valor del deducible, el asegurado no recibe ningún valor.

En el proceso de importación de las llantas radiales para bus, el monto asegurado corresponderá al valor Costo y Flete (CFR), en virtud de la cotización que fue solicitada a Hércules Tire Internacional sobre el precio de las llantas; y, la cotización del flete que será solicitado al representante de la naviera para el Ecuador.

Los rubros a cancelar en el seguro son: la prima, es decir, el porcentaje sobre la suma asegurada que vamos a pagar; además, existe la Contribución a la Superintendencia de Bancos (CSB) que constituye el 3.5% de la prima; y el Derecho de Emisión (DE) que constituye los valores que establece cada aseguradora por los papeles que llena y entrega.

Finalmente se encuentra el pago del IVA, el 12%, y su base imponible es Prima + 3.5% + CSB + DE.


SEGUROS COLONIAL

SECCIÓN TRANSPORTE

POLIZA N° 520 APLICACIÓN N° 0000001
 La siguiente se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE N° 520 emitida a favor de FENACOTIP
 para el viaje desde SHANGAI - GUAYAQUIL - QUITO
 hasta BODEGAS DEL ASEGURADO..... sobre el BUQUE - CAMION
 anunciado para el día A CONFIRMAR..... Consignado: FENACOTIP
Lugar y Fecha: Quito, 22 FEBRERO 2010

MARCA	Nos.	Peso Bruto Kilgs	Cantidad Bultos	CONTENIDO	Valor Asegurado \$	%	Prima \$	Observaciones
		7.640		191 Llantas radiales para bus 295/80R22,5	51.282; Imp. Superavencos 3,50 Der. Emisión 3,50 Imp. Campesino 0,50 Ite 12	0,20 3,50 0,50 12	102,56 3,59 0,50 12,86	COBERTURA: TODO RIESGO DE BODEGA A BODEGA SEGÚN POLIZA DEDUCIBLE: ROBO Y FALTANTES; 20% DEL VALOR DEL SINISTRO
				Valor FOB	44.885			
				LETE	6.397			
				Gastos extras 10% (C&F)				
				Gastos arancelarios 10% (C&F)				
				VALORASEGURADO	51.282			

Embarcado por: _____

NOTA: De conformidad con las condiciones generales de la póliza, los asegurados o sus embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a Colonial Cia de Seguros y Reaseguros o a sus agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado firmado.

EL ASEGURADO: _____ ACEPTADO POR LA COMPAÑÍA DE SEGUROS

NOTA: El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. 69-23-S del 16 de junio de 1999.

4.1.2 SEGUNDO: DURANTE LA IMPORTACIÓN

4.1.2.1 Logística Internacional

Una vez cumplidos los procedimientos previos o antes del embarque de la mercancía para su importación, en este punto se debe analizar el proceso de Logística Internacional, como un sistema de apoyo para optimizar los recursos del importador.

La Logística, engloba todas las actividades que se ocupan del Flujo de Información (FI) y del Flujo de Transporte (FT), comienza con el procedimiento de abastecimiento del producto importado y finaliza con la entrega de este a los clientes.

Principalmente sirve para gestionar, planificar, ejecutar y controlar los subprocesos y todas las actividades relacionadas en el flujo completo del proceso de importación, a través del diseño de un esquema que controle la cadena de actividades que van a la empresa y abarcando toda la gama de operaciones del movimiento de productos de importación.

4.1.2.2 Sistema de Apoyo Logístico

El siguiente esquema ayuda a interpretar los dos flujos que intervienen en la Logística Internacional:

1. *Flujo de Información:* Internet
2. *Flujo de Transporte:* Marítimo Internacional / China – Ecuador
Terrestre Nacional / Aduana – Bodega del M

Gráfico No. 48: Sistema de Apoyo Logístico



Elaborado la autora
Fuente: www.google.com

4.1.2.3 Funciones Logísticas

Una vez que se conocen los flujos de información y transporte a utilizar en el presente proceso de importación, es necesario esquematizar las dos funciones logísticas principales: Abastecimiento y Transporte, con el resto de actividades a cumplir.

Gráfico No. 49: Funciones Logísticas



Elaborado la autora
Fuente: www.google.com

a) Abastecimiento

- **Cálculo Necesidades**

Según el análisis de las cifras comerciales realizado en el Capítulo II, la necesidad de los 82 socios transportistas de las dos Cooperativas: Carlos Brito y Mejía, es de 382 llantas anuales, 191 semestrales, es decir se realizarán dos embarques cada seis meses en cantidades iguales.

- **Compra**

En esta etapa se debe gestionar los siguientes documentos de acuerdo al siguiente orden:

- ***Cotización Proveedor:*** debido al estudio de mercado realizado en el Capítulo II, el único proveedor internacional es Hércules Tire Internacional, al ser la primera marca de mayor importancia para la

adquisición de las llantas radiales en las flotas vehiculares de las dos Cooperativas, en este documento se destacan datos importantes del proveedor y de la mercancía, sobretodo: el precio de venta.

- **Nota de Pedido:** si el importador se encuentra conforme con la cotización enviada por el proveedor, el siguiente paso le corresponde al importador con la elaboración de este documento en un formato diseñado a su necesidad y con los datos tomados de la cotización.

- **Negociación:** Para una negociación óptima tomando en cuenta principalmente el medio de transporte marítimo que se utilizará, fue necesario adoptar la regla Incoterm 2010: FOB, siendo responsabilidad de Hércules Tire Internacional colocar la mercancía al borde del buque, mientras que el importador pagará además del costo de la mercancía, el valor del flete internacional y del seguro de transporte hasta sus bodegas.

Los incoterms son un idioma común que facilitan las prácticas comerciales importador-exportador en los negocios internacionales. En esencia, fija tres cosas: la responsabilidad, los costos y el punto de entrega de la mercadería. Si un barco se hunde, se produce un siniestro, un maremoto, responsabilidad del exportador o del importador –según sea el caso- se establece de acuerdo al incoterm pactado.

Este lenguaje del comercio internacional es un conjunto de términos de intercambio o códigos de comercio exterior que cambia cada 10 años la Organización Mundial de Comercio (OMC), de manera que para este nuevo periodo, los nuevos Incoterms 2010 entran en vigencia desde el 1 de Enero de 2011, apuntando a asegurar la entrega precisa en tiempo

volumen y lugar, preservar el medio ambiente y reducir los costos portuarios.

FOB.- Libre/Franco a bordo (Free on board) El vendedor considera la mercancía entregada cuando ésta está a bordo del buque (ya no si sólo pasa la borda del buque) en puerto de embarque. El vendedor paga los costos de embarque. Después de que el comprador elige al porteador, contrata el transporte y paga el flete, los costos de descarga y embarque. El comprador comunica al vendedor el nombre del buque en que ha reservado espacio. Si el buque falla, el comprador paga el costo adicional del vendedor por sustitución o transferencia de mercancía.

- **Pago:** El medio de pago por el que el importador hará llegar a Hércules Tire Internacional el valor de la mercancía vendida a través de un banco corresponsal, se denomina Giro Directo.
- **Preparación del Pedido:** De su parte el proveedor Hércules Tire Internacional, una vez confirmado el pago en su cuenta bancaria internacional, procede a preparar la mercancía según las especificaciones de la nota de pedido enviada por el importador.

Gráfico No. 50: Preparación pedido



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

- **Envase, Embalaje y Cubicaje:** En este punto el proveedor procede a entregar las 191 llantas size 295/80R22,5 a la naviera para que sean embarcadas en el contenedor de 40´ como fue calculado a través del cubicaje respectivo.

Este tipo de mercancía no requiere de un envase para su transportación, sin embargo para proteger las lonas durante su traslado hacia Ecuador, será necesario envolverlas en forma cilíndrica cubriendo todo el contorno de la llanta con una cinta de polietileno desprovista de pegamento.

Gráfico No. 51: Llantas embaladas para el embarque



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

Una vez que el proveedor, terminó de colocar el embalaje en cada una de las llantas, a continuación procede a separar la carga, para que luego sean embarcadas hacia el destino final en Ecuador.

○ **Contenedor**

El contenedor es una Unidad de Carga utilizada para la transportación internacional de mercancías, este es el instrumento de transporte más recomendado a nivel mundial porque evita roturas o daños de la mercancía durante el viaje internacional.

El contenedor facilita el transporte de mercadería por uno o varios medios de transporte, para esta importación: marítimo hasta Guayaquil y terrestre hasta las bodegas del importador (Machachi), sin embargo para el cargue y descargue en los puertos respectivos, la naviera cuenta con dispositivos que facilitan su manipulación (montacargas o grúas).

Los tipos de contenedores más comunes son utilizados para: carga general (carga seca), refrigerados, ventilados, líquidos a granel, sólidos a granel y elementos gaseosos, por las especificaciones de la mercancía, el contenedor elegido será para carga seca High Cube de cuarenta pies, con un volumen de 76 m³.²⁹

Cuadro No. 10: Especificaciones contenedor 40'HC

PESO	VACIO	3.800 Kg	
	PESO MAXIMO	26.600 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
LARGO	12.192 mm	12.030 mm	-
ANCHO	2.438 mm	2.350 mm	2.335 mm
ALTO	2.896 mm	2.710 mm	2.595 mm
VOLUMEN	76,50 m ³		



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

²⁹ <http://www.intertransit.com/esp/descargas/TIPOS%20CONTENEDORES%20MARITIMOS.pdf>

Cuadro No. 11: Tipo de contenedores marítimos

TIPOS CONTENEDORES MARITIMOS

CONTENEDOR DRY-VAN 20'

PESO	VACIO	2,250 Kg	
	PESO MAXIMO	28,240 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	6,058 mm	5,900 mm
ANCHO	2,438 mm	2,345 mm	2,335 mm
ALTO	2,591 mm	2,400 mm	2,290 mm
VOLUMEN	33,30 m ³		



CONTENEDOR DRY-VAN 40'

PESO	VACIO	3,630 Kg	
	PESO MAXIMO	26,850 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	12,192 mm	12,030 mm
ANCHO	2,438 mm	2,345 mm	2,335 mm
ALTO	2,591 mm	2,400 mm	2,290 mm
VOLUMEN	67,70 m ³		



CONTENEDOR DRY-VAN 40' HIGH CUBE

PESO	VACIO	3,800 Kg	
	PESO MAXIMO	26,600 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	12,192 mm	12,030 mm
ANCHO	2,438 mm	2,350 mm	2,335 mm
ALTO	2,896 mm	2,710 mm	2,595 mm
VOLUMEN	76,50 m ³		



CONTENEDOR REEFER 20'

PESO	VACIO	3,400 Kg	
	PESO MAXIMO	27,280 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	6,058 mm	5,500 mm
ANCHO	2,438 mm	2,285 mm	2,285 mm
ALTO	2,591 mm	2,265 mm	2,210 mm
VOLUMEN	28,30 m ³		
180/200 V y 380/440 V, 50/60 Hz // -25 / + 25 °			



CONTENEDOR REEFER 40'

PESO	VACIO	4,500 Kg	
	PESO MAXIMO	30,400 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	12,192 mm	11,575 mm
ANCHO	2,438 mm	2,285 mm	2,280 mm
ALTO	2,591 mm	2,250 mm	2,200 mm
VOLUMEN	58,70 m ³		
380/440 V, 50/60 Hz // -25 / + 25 °			



CONTENEDOR REEFER 40' HIGH CUBE

PESO	VACIO	5,200 Kg	
	PESO MAXIMO	29,250 Kg	
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS
	LARGO	12,192 mm	11,575 mm
ANCHO	2,438 mm	2,290 mm	2,290 mm
ALTO	2,895 mm	2,550 mm	2,435 mm
VOLUMEN	68 m ³		
380/440 V, 50/60 Hz // -25 / + 25 °			



CONTENEDOR ABIERTO 20' OPEN TOP

PESO	VACIO	2,250 Kg		
	PESO MAXIMO	28,230 Kg		
MEDIDAS	EXTERNO	INTERNO	PUERTAS ABIERTAS	ABERTURA SUPERIOR
	LARGO	6,058 mm	5,900 mm	-
ANCHO	2,438 mm	2,330 mm	2,330 mm	2,190 mm
ALTO	2,591 mm	2,380 mm	2,220 mm	
VOLUMEN	31,80 M ³			



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

Generalmente cuando se alquila un contenedor, el exportador se puede llevar a la bodega a su depósito denominado "house" o en el muelle (terminal o playa de consolidación), para efectuar todo el proceso de la carga utilizando varias modalidades, para nuestro caso será Expedidor a Consignatario - Puerta a Puerta (FCL-FCL). Por lo tanto la mercadería viaja de "depósito a depósito" en virtud del destino aduanero manifestado en el documento de transporte B/L respectivo.

- **Cálculo cubicaje**

Las especificaciones sobre el tipo de contenedor elegido, corresponden a unidades estándar, por tal motivo las consideraremos solamente como una guía porque las dimensiones reales de los contenedores cambian según el modelo y fabricante.

Numeración de la Llanta: 295/80R22.5-16PR H601

Volumen = Largo x Ancho x Altura

Ancho cm = 295mm / 100 mm = 2,95 m

Diámetro cm = 22,5 pulgadas / 0,4 pulgadas = 56,25 cm x 2 = 112,50 cm /100 = 1,12 m

Volumen = 1,12 x 0,3 x 1,12

Volumen llanta = 0,38 m³

Capacidad = 76 / 0,38 = 200 llantas (cálculo base)

Este contenedor estándar High Cube, es el más utilizado para transportar todo tipo de carga, ideal entonces para los dos embarques que se realizarán con 191 llantas cada uno, completando el total de llantas calculadas para la importación que corresponden a 382 unidades.

Ingresarán en el contenedor todas las llantas apiladas de forma vertical de tal forma que una se asegure con otra de los movimientos de la carga durante su travesía en aguas internacionales.

Así mismo, para el ingreso de las llantas radiales dentro del contenedor, existen dos formas posibles de realizarlo: directamente por parte de los operarios del proveedor o contratando una empresa especializada en esta operación, quien además realizará el cubicaje respectivo; de cualquier forma, el proveedor es quien controla el proceso de embarque hasta que la mercancía se encuentre a bordo del buque, por ser su responsabilidad según el término de negociación pactado (FOB).

b) Transporte Internacional

Debido al Incoterm FOB elegido en la compraventa internacional de las llantas radiales para bus, el importador debe contratar el servicio de transporte internacional para el movimiento físico de la mercadería desde el país de origen de las mercancías (China) hacia el Ecuador, este rubro es el que más incide en el precio final de importación luego del valor pagado por las mercancías.

Este procedimiento consta de tres grandes actividades: Cotización de la Naviera, Elección de la Naviera y el Transporte Marítimo. Para este conjunto de operaciones se tomará en cuenta los siguientes factores: tarifa, distancia, tiempo de transporte, naturaleza de la carga, seguros, embalajes, reglamentaciones según el tipo de carga (por ej. carga peligrosa, etc.), posibilidad de siniestros, costos de carga y descarga, rutas posibles e instalaciones portuarias en destino, etc.

- **Cotizar Naviera**

Para la elección de la naviera más conveniente, a continuación se analizarán estas dos cotizaciones del costo del flete internacional vía marítima:

- **Primera Cotización:**



Teléfono: (593) 2 268 141 / 2 268 140
Celular: 097324482
Av. República del Salvador 1082 y NN.UU.
Edif. Mansión Blanca Torre Londres Piso 3
Quito - Ecuador

Contacto: Mónica Fonseca

A continuación la tarifa solicitada desde los siguientes puertos.
El servicio es con CCNI, cuyo representante en Ecuador es Marglobal S.A.

Pls refer below our CCNI update rate, thank you.

Ex base port (Shekou/Yantian/Shanghai/Ningbo):
to Guayaquil

CONTENEDOR 20' ST
Ocean Freight USD 2900.00

CONTENEDOR 40' ST
Ocean Freight USD 5500.00

CONTENEDOR 40' HC
Ocean Freight USD 5700.00

GASTOS LOCALES
THC USD 114.00
Gastos Naviera USD 165.00
Documentación USD 35.00
Gastos Administrativos USD 35.00

Notar validez de la tarifa
Validity: from 1st Sep to 30th Sep

Overweight Surcharge will be waived temporarily for all cargos from Asia to EB trade scope MX, WCCA, WCSA until end of September.

○ **Segunda Cotización:**

Ponemos a su consideración el siguiente detalle:

Costos Exworks:

	1x40'HC	
Booking fee:	\$ 100.00	POR CNTR
THC:	\$ 135.00	POR CNTR
Documents:	\$ 60.00	POR BL
Handling	\$ 50.00	POR BL
Customs clearance:	\$ 80.00	POR BL
PICK UP Kunshan-Shanghai:	\$ 820.00	POR CNTR
Subtotal	\$ 1.245.00	
* SUJETO A RECARGO ADICIONAL DE INSPECCIÓN EN CASO DE REQUERIRLO.		

FOB Shanghai hasta el Pto. de Guayaquil

1x40'HC: USD 6.010 + THCD USD 135 + Gastos Locales de Importación

Gastos locales de Importación:

Bill of Lading Adm.: USD 40.00 + iva x bl
 Handling: USD 35.00 + iva x cntr
 PACC: USD 35.00 + iva x cntr
 Admin. Fee: USD 65.00 + iva
 Manejo Cobro Local: USD 50.00 + iva por cntr (solo fletes collect)
 Manejo Cobro Local: USD 10.00 + iva por cntr (solo fletes prepaid)

CONDICIONES LOCALES

- Naviera: NYK
- Salidas Semanales.
- Tiempo de Tránsito: 38 días aprox.
- Días Libres: 21 días libres destino.
- **Tarifas válidas hasta el 31 de Agosto/2010.**
- Favor realizar reservas con 2 semanas de anticipación.

Esperando tener acogida a nuestro correo, quedamos atentos a sus amables comentarios.

En espera de su pronta y favorable respuesta me despido.

Cualquier inquietud a sus órdenes.

Saludos Cordiales / Best Regards,

Erika García M.
 Representante Comercial
NAVECUADOR S.A.

Malecón 1401 e Illingworth, Edf. Sudamérica, Piso 3
 PBX: 593-4-2598-060 Ext.: 3404
 FAX: 593-4-2598-381
 www.transoceanica.com.ec
 msn: navecuador@hotmail.com
 Guayaquil - Ecuador

- **Elegir Naviera**

La contratación del flete en un tráfico internacional, regularmente incluye varios rubros hasta colocar la mercancía en el lugar designado. En consecuencia debido a la regla de negociación FOB, el comprador - importador procederá a cancelar los valores que intervienen en el flete internacional desde que la mercancía es colocada a bordo del buque por parte del proveedor.

Tabla No. 11: Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO COTIZACIÓN DEL FLETE INTERNACIONAL																							
VIAL GROUP	NAVECUADOR S. A.																						
Naviera: CCNI, el representante en Ecuador es Marglobal S.A. Flete Marítimo: CONTENEDOR 40' HC USD 5.700,00	Naviera: NYK Flete Marítimo: 1x40'HC- USD 6.010																						
FOB Shanghai hasta el Pto. de Guayaquil: 1x40'HC: usd 5.700 + THCD USD 114 + Gastos Locales de Importación USD 235 = 6.049 USD Gastos Locales de Importación: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">THC</td> <td style="text-align: right;">USD 114.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Naviera</td> <td style="text-align: right;">USD 165.00</td> </tr> <tr> <td>Documentación</td> <td style="text-align: right;">USD 35.00</td> </tr> <tr> <td>Gastos Administrativos</td> <td style="text-align: right;">USD 35.00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">USD 349.00</td> </tr> </table>	THC	USD 114.00	Gastos Naviera	USD 165.00	Documentación	USD 35.00	Gastos Administrativos	USD 35.00	Subtotal	USD 349.00	FOB Shanghai hasta el Pto. de Guayaquil: 1x40'HC: USD 6.010 + THCD USD 135 + Gastos Locales de Importación USD 252 = 6.397 USD Gastos locales de Importación: <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Bill of Lading Adm.:</td> <td style="text-align: right;">USD 44.80</td> </tr> <tr> <td>Handling:</td> <td style="text-align: right;">USD 39.20</td> </tr> <tr> <td>PACC:</td> <td style="text-align: right;">USD 39.20</td> </tr> <tr> <td>Admin. Fee:</td> <td style="text-align: right;">USD 72.80</td> </tr> <tr> <td>Manejo Cobro Local :</td> <td style="text-align: right;">USD 56.00</td> </tr> <tr> <td>Subtotal</td> <td style="text-align: right;">USD 252.00</td> </tr> </table>	Bill of Lading Adm.:	USD 44.80	Handling:	USD 39.20	PACC:	USD 39.20	Admin. Fee:	USD 72.80	Manejo Cobro Local :	USD 56.00	Subtotal	USD 252.00
THC	USD 114.00																						
Gastos Naviera	USD 165.00																						
Documentación	USD 35.00																						
Gastos Administrativos	USD 35.00																						
Subtotal	USD 349.00																						
Bill of Lading Adm.:	USD 44.80																						
Handling:	USD 39.20																						
PACC:	USD 39.20																						
Admin. Fee:	USD 72.80																						
Manejo Cobro Local :	USD 56.00																						
Subtotal	USD 252.00																						
Condiciones Locales Puerto de embarque cotizado: Shekou/Yantian/Shanghai/Ningbo to Guayaquil Tiempo de Tránsito: no registra Días Libres: no registra Tarifas válidas: desde el 1 Sep al 30 Sep 2010. Reservas: no registra	Condiciones Locales Puerto de embarque cotizado: Shanghai to Guayaquil Salidas Semanales. Tiempo de Tránsito: 38 días aproximadamente Días Libres: 21 días libres destino. Tarifas válidas: hasta el 31 de Agosto/2010. Reservas: con 2 semanas de anticipación.																						

Elaborado por la autora
Fuente: VialGroup y Navecuador S. A.

Al comparar las dos cotizaciones anteriores, se observa que la opción más conveniente corresponde a la naviera NYK, que será contratada a través de la empresa Navecuador S. A., su representante para el Ecuador.

A pesar que el precio cotizado del flete marítimo y de otros gastos que paga el importador en esta naviera es más alto que los cotizados por la naviera CCNI, es la oferta más conveniente puesto que se da a conocer muchos más datos indispensables del traslado como tiempo de duración, días libres del contenedor, reservas, salidas del buque, etc.

De esta forma, el importador al contar con estos datos proyectará de una forma adecuada en tiempo y dinero la logística de la operación con menos riesgos y mayores beneficios de acuerdo a la actividad propia de las dos cooperativas de buses.

➤ ***NYK Line (Nippon Yusen Kaisha)***

La compañía se fundó en 1885. Durante la historia de más de 120 años, la prioridad principal y la dirección básica de la actividad de la empresa son las operaciones de ambos medios de transporte de carga de gran calidad y pasajeros por mar.

La compañía opera más de 700 buques, 33 000 empleados tiene en diferentes países del mundo. Terminales de contenedores, almacenes, centros logísticos de NYK se encuentran en Asia, Europa y América del Norte. La cifra de negocios de la compañía en 2005 fue de \$ 15 billones.

- **Coordinar embarque**

El procedimiento que sigue a continuación le corresponde al importador con la coordinación del embarque a través de la naviera NYK, y esta a su vez se encarga de colocar el contenedor a bordo del buque en el puerto de Shanghai (China), para iniciar el importador se debe comunicar con el área Comercial informando cantidad de contenedores que le interesa transportar, tipo de carga y puerto de destino.

Los profesionales del área realizarán la cotización correspondiente. Una vez que el cliente de su aprobación para realizar el envío, el Departamento de Customer Service lo asesorará, en forma personalizada, en todas las dudas e inconvenientes que puedan surgir en el proceso de exportación.

El representante de la agencia. se comunicará con el agente de cargas solicitando la reserva de espacio, estableciendo el peso y el volumen de la mercadería.

Gráfico No. 52: Contenedor para ser embarcado en el buque



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

Bajo estas condiciones, la naviera cobra por su servicio de coordinación del embarque en China, en el rubro THCD (Terminal Handling Charge) USD 135, no obstante lo que compete al importador una vez que es informado por el proveedor vía e-mail que la carga esta lista, embalada en sus bodegas, es acercarse a las oficinas de la naviera para contratar el flete marítimo, solicitando se nos notifique el estado y condición de la carga luego de la inspección durante la estiba del cargamento en el buque.

Gráfico No. 53: Embarque del contenedor en el muelle



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

Este proceso inicia desde que el cargador realiza la solicitud de contenedor a la naviera NYK Line. Existen tres alternativas para la carga: el cliente puede consolidarla en sus propias instalaciones, hacerlo en la Terminal Portuaria que opera la armadora o dueña de buques o consolidar en depósito fiscal.

En el primer caso, el Departamento de Contenedores emite una orden de retiro que lo habilita a sacar el contenedor de la zona portuaria, llevarlo a su planta y luego devolverlo cargado. Para la segunda opción, debe enviar el cargamento en camiones y el personal de la terminal se encarga del llenado de los contenedores. De optar por esta última, debe abonar a la Terminal un costo adicional.

Es importante que siempre el contenedor debe encontrarse en condiciones de salida, antes del corte de carga, es decir, el día anterior a la salida del barco. Además debe estar presente un representante del proveedor que se encargue junto con el funcionario de la naviera de los trámites de exportación hacia el Ecuador.

De todas formas, previo a la salida del buque, el cargador envía a la naviera un formulario de embarque debidamente ingresado con los datos definitivos de esta operación, a efectos de emitir el conocimiento de embarque (Bill of Lading) y sus respectivas copias, una vez corroborados los datos constantes en estos documentos.

Este tipo de conocimiento de embarque (B/L) es confeccionado con los valores del flete y gastos prepagados o por cobrar en destino, según la negociación comercial acordada con Navecuador S. A., representante de la naviera NYK Line para el Ecuador. Los originales del B/L son entregados al importador contra el pago de las deudas correspondientes.

- **Transporte Marítimo**

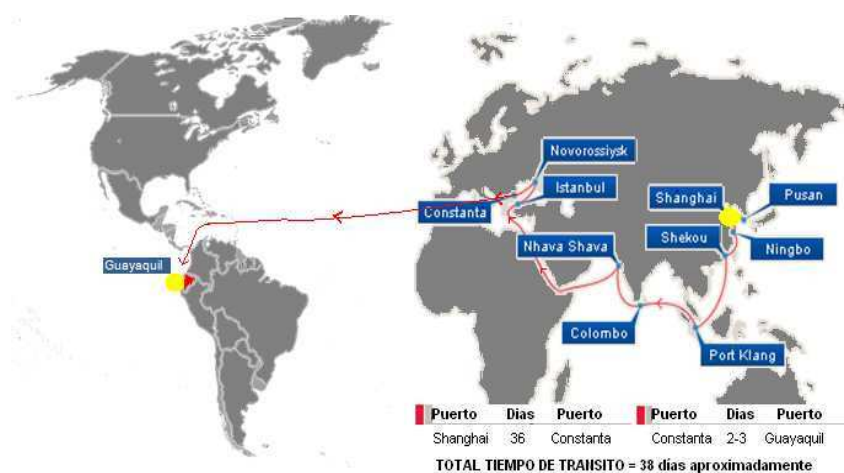
Gráfico No. 54: Travesía del buque de NYK naviera



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

El modo de transporte marítimo es el que mayores ventajas presenta frente a la lentitud por la travesía como único inconveniente. Una ventaja importante que presenta este medio de transporte es el valor de la tarifa; la cual está fijada de acuerdo al peso/volumen de la mercadería, una vez contratado en el Ecuador, con el representante de la naviera, el documento que el transportista emite se denomina Conocimiento de embarque u Ocean Bill of Lading más conocido en nuestro medio como B/L. El tiempo del recorrido de la nave es de 38 días aproximadamente y la ruta que recorre es la siguiente:

Gráfico No. 55: Días de travesía del buque NYK



Elaborado por la autora
Fuente: BYK LINE

○ **Conocimiento de Embarque: Bill of Lading B/L**


Es el contrato que prueba el transporte por agua de la mercadería, convirtiéndose en un título de propiedad de la misma a favor del consignatario, sin embargo también puede ser transferida la propiedad de las mercancías a terceras personas mediante la realización de un endoso.

El importador exigirá que el Conocimiento de Embarque sea remitido a la brevedad del caso para la presentación de la declaración aduanera respectiva, observando que la fecha del B/L no sea posterior a la de embarque; y, el puerto de embarque corresponda con el del manifiesto electrónico.



NON-NEGOTIABLE COPY

171819NYKL-11

SHIPPER Hércules Tire Internacional 9800 NW 100TH Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA / TEL. +1 786.517.6400 FAX +1 786.517.6401		DOCUMENT NUMBER	
CONSIGNEE Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros "FENACOTIP" Maldonado S2-205 y Borrero / TEL. 022583999 Quito-Ecuador		EXPORT REFERENCES	
NOTIFY PARTY Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros "FENACOTIP" Maldonado S2-205 y Borrero / TEL. 022583999 Quito-Ecuador		FORWARDING AGENT REFERENCES NAVECUADOR S. A. Malecón 1401 e Ilingworth, Edf. Sudamérica, Piso 3 PBX: 593-4-2598-060 Ext.: 3404 FAX: 593-4-2598-381	
PRECARRIAGE BY *		PLACE OF RECEIPT *	
VESSEL / VOYAGE NO 125V		PORT OF LOADING Shanghai	
PORT OF DISCHARGE		PLACE OF DELIVERY Guayaquil - GYE	
FINAL DESTINATION (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY)		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY) FL - FLORIDA Shanghai-CHINA	
DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY)			
PARTICULARS FURNISHED BY THE MERCHANT			
Container No., Seal No., Marks & No's		No. of Containers or Packages	PAGE 1
FSCU1285471 SEAL S324174		1x 40'	Kind of Packages; Description of Goods 01 CTN HC DE 40' 191 TIRES RADIAL SIZE 295/80R22,5 16 LONAS -HT FCL-FCL Tara: 1.200
			Gross Weight/Code 11.680 Kg.
			Measurement/Code 60.000
TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)			
ITEM NUMBER	WEIGHT	MEASUREMENT	CUR. RATE BASIS P/C PREPAID COLLECT
			Bill of Lading Adm.: USD 44.80 THCD USD 135 Handling: USD 39.20 Ocean Freight USD 6.010 PACC: USD 39.20 Admin. Fee: USD 72.80 Manejo Cobro Local : USD 56.00 Subtotal USD 252.00
LADEN ON BOARD THE VESSEL		Number of Original Bills of Lading	Place of Bills of Lading Issue
DATE	BY	THREE	Prepaid at Payable at
23/FEB/2011			171819NYKL-11
(TERMS OF BILL OF LADING CONTINUED FROM BACK HEREOF) ENLARGED VERSION OF BACK CLAUSES IS AVAILABLE UPON REQUEST FROM THE CARRIER. In witness whereof, the undersigned, on behalf of the Master and the owner of the Vessel, has signed the number of Bill(s) of Lading stated above, all of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.			

Dated Month Day Year B/L No.

- **Transporte Nacional**

El transporte interno de la carga desde el depósito temporal hacia la bodega de la empresa se lo realizará a través de un vehículo de carga pesada: tráiler con plataforma de cuatro ejes. Siempre y cuando la empresa de transporte a la que pertenece se encuentre autorizada para el tránsito de mercancías y el ingreso a los recintos de zona primaria y garitas de salida.

Gráfico No. 56: Tráiler con el contenedor de 40´NYK



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

En base a las consultas ejecutadas en la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA, el importador dispone de 197 empresas de líneas de transporte terrestre para su contratación.

Este tipo de elección no será muy exhaustiva como lo fue para el flete marítimo internacional, ya que el valor del flete desde GYE-UIO (Machachi), oscila en precios que van desde los \$500 hasta los \$700 USD, este valor se toma en cuenta en base a los servicios complementarios como de guardianía armada para evitar atracos o robos durante su tránsito en la vía.

En base a experiencias de importaciones anteriores, se ha decidido contratar los servicios de la empresa Ciateite S. A., con un valor referencial del flete interno de USD 700.

- **Sobre la empresa Ciateite S. A.**

Es una empresa que cuenta con un equipo de operaciones completo, personal especializado en transporte de mercaderías, operan dentro y fuera del puerto marítimo en Guayaquil. Cuenta con una flota de cabezales y plataformas propias, equipadas y asistidas por personal especializado, una estructura informatizada que garantiza el servicio.

Sus camiones cubren las principales rutas del Ecuador, entregando las mercaderías a la hora y lugar fijados por el importador. El vehículo contratado cuenta con las siguientes especificaciones: tracto camión marca Mack, placa GJJ-103, año 1995 de color blanco.³⁰

4.1.2.4 Actividades Logísticas: Costos y Tiempos

En el siguiente cuadro se detallan todas las actividades logísticas de forma cronológica, acompañadas del costo estimado en dólares, el tiempo de duración y la identificación del responsable a cargo de dicha operación.

Por lo tanto, se evidencia que el tiempo aproximado que tomará la importación de las llantas radiales para bus será de tres meses a cargo de ocho entes responsables, los mismos que interactúan entre sí operativamente.

³⁰ <http://www.torresytorres.com/htmciateite/index1.htm>

Tabla No. 12: Actividades Logísticas

ACTIVIDADES	COSTO ESTIMADO USD	TIEMPO			RESPONSABLE
		Días	Hor.	Min.	
Cálculo Necesidad	15,00	8			Importador
Compra	44.885,00	30			Importador
Transporte Internacional	6.397,00	40			Naviera
Nacionalización	7.000,00	8			Agente de Aduana
Transporte Interno	700,00	2			Transportista
Obtención y Recepción	50,00		12		Importador
Almacenamiento	384,00	1	5		Bodeguero
Entrega y Distribución	10,00			30	Cooperativas
TOTAL	59.441,00	89	17	30	

Elaborado por la autora
Fuente: estudio Capítulo 4

4.1.3 TERCERA FASE: DESPUÉS DE LA IMPORTACIÓN

4.1.3.1 Operaciones Aduaneras

a) Base Legal

El conjunto de operaciones aduaneras se fundamenta en lo que dispone el marco legal supranacional de la Decisión 671 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), mismo que entró en vigencia para el Ecuador desde el 01 de junio de 2010; y, la legislación nacional, contemplada en el Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones (COPCI) vigente desde el 29 de diciembre de 2010.³¹

Y en menor jerarquía, este proceso operativo de importación se fundamenta en otras leyes especiales aplicables, en disposiciones complementarias del Comité de Comercio Exterior COMEX, así como las

³¹ Oficio Circular No. GGN-OF-0053 del SENAE de fecha 09 de junio de 2010

resoluciones, manuales de procedimiento e instructivos de trabajo dictados por la autoridad aduanera (SENAE); y, para el caso de las llantas radiales para bus, la normativa dictada por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano OAE para el control de la calidad y el certificado INEN.

El cumplimiento de la base legal citada, sirve para que el importador - declarante pueda desarrollar correctamente las actividades operativas derivadas de la desaduanización de las mercancías; permitiéndole de esta forma evitar posibles sanciones y contratiempos innecesarios en el proceso de nacionalización de los dos embarques de las llantas radiales para bus.

4.1.3.2 Procesos y Procedimientos

El lugar físico en el que se desarrollan los procesos y procedimientos de nacionalización de las mercancías se denomina Zona Primaria; y, el resto del territorio nacional de libre circulación para las personas y mercancías se denomina Zona Secundaria.

Esencialmente existen dos aspectos que las dos cooperativas de transporte público de pasajeros deben tomar en cuenta para tener éxito en el presente proceso de importación: 1) Hacerlo bajo el asesoramiento de un profesional técnico especializado y un agente afianzado de aduana; y, 2) La optimización de costos de las operaciones aduaneras.

Al respecto se han definido los siguientes actores: Declarante - Importador: Fenacotip, Clientes: Coops. Carlos Brito y Mejía, Proveedor: Hércules Tire Internacional, Agente de Aduana: Sr. Marcelo Puebla Narváez.³²

³² Art. 2 Definiciones – Declarante, Decisión 671 de la Comunidad Andina de Naciones CAN – Armonización de Regímenes Aduaneros.

A continuación, con los textos pertinentes tomados de los instrumentos de la legislación aduanera vigente citada para la nacionalización a consumo – código 10 de las mercancías importadas, se describirá en forma cronológica las operaciones aduaneras derivadas de este régimen aduanero, de acuerdo al siguiente orden:

a) Recepción del Medio de Transporte

Desde que el contenedor con la mercancía es embarcada para el zarpe de la nave, aproximadamente luego de 38 días calendario a más, el buque culmina su travesía en aguas internacionales hasta llegar a ser recibido por la autoridad aduanera (funcionario de zona primaria del SENA) del primer puesto de control en el Ecuador (Puerto de Guayaquil), entregando para el efecto los documentos que certifiquen el embarque de los contenedores en formato físico y electrónico (manifiesto de carga internacional).

Ya en zona primaria ecuatoriana se procede con la desestiba y descargue del contenedor en recintos aduaneros autorizados denominados depósitos temporales; y, en espera del correspondiente despacho y levante aduanero.

Como paso previo a la llegada del buque, la empresa de transporte debe transmitir electrónicamente los manifiestos de su carga, es decir el reporte electrónico descrito en el manifiesto respectivo, entendiéndose además para la declaración aduanera de nacionalización la fecha de arribo es la fecha de llegada del medio de transporte al primer punto de control aduanero del país.

Esta mercancía será entregada por el transportista a las bodegas del depósito temporal sin modificar ni romper precintos aduaneros, para que

sea almacenada en espera de un tratamiento aplicable a las mercancías, las cuales desde este momento se encuentran bajo potestad aduanera de acuerdo con la legislación aduanera nacional y comunitaria.

- **Generación del Manifiesto de Carga**

Sobre el manifiesto de carga que debe ser entregado o transmitido electrónicamente por el transportista, nuestra legislación no lo define pero lo cita de carácter obligatorio y en un formato electrónico uniforme que debe ser presentado a la autoridad aduanera previo la recepción y arribo del medio de transporte, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Ingresar el transportista o su representante, con anterioridad o al momento de la llegada del medio de transporte.
- Contiene la información de identificación del medio de transporte y transportista; el número de cada uno de los conocimientos de embarque, guías aéreas o cartas de porte, según corresponda al modo de transporte; nombre del expedidor y del destinatario; identificación de la unidad de carga; número de bultos, clase de embalaje, o mercancías a granel según corresponda; peso e identificación genérica de las mercancías; indicación de carga consolidada, cuando así viniere, señalándose en este caso, el número del documento consolidado; procedencia de las mercancías; lugar de destino; y, fecha de salida y de llegada de las mercancías.
- La autoridad aduanera aceptará un margen de tolerancia de peso, no mayor ni menor al diez por ciento (10%) de las mercancías a efectos de su conformidad con el manifiesto de carga. Dicho

margen de tolerancia no será considerado como una infracción aduanera.

- Las correcciones, modificaciones o cancelación de los manifiestos de carga se regulan de acuerdo a la legislación nacional.

b) Almacenamiento Temporal

La descarga de los contenedores con las llantas radiales para bus procederá una vez presentado y aceptado el manifiesto de carga ante la autoridad aduanera, si fuere el caso se puede llevar a cabo fuera de las horas de atención al público de la administración aduanera dependiendo de la hora de llegada de la nave o buque; y, cuyo resultado de la descarga estará registrado para constatar o conciliar la información respecto al manifiesto de carga, a través del funcionario delegado de zona primaria.

Antes de la presentación de la declaración aduanera de las mercancías y luego de estar conforme los datos electrónicos y documentales entregados en el manifiesto de carga, la aduana procede con la autorización para el almacenamiento de las mercancías bajo su control en un depósito temporal, y este depositario registra el informe de ingreso de mercancías a sus bodegas, locales o sitios, debidamente autorizados y habilitados por el SENA.

El depositario o la persona natural o jurídica autorizada por la administración aduanera para operar un depósito aduanero, exigirá al importador los respectivos documentos de transporte para la admisión de las mercancías al depósito temporal, así una vez entregadas a dichas bodegas, deberá realizarse a opción del importador y amparado en la normativa legal, el reconocimiento de las mercancías dentro de las 24 horas previo a la presentación de la declaración aduanera con la finalidad

de verificar la exactitud de las mercancías descargadas respecto del manifiesto de carga recibido y en lo posterior proceder con el despacho aduanero respectivo. De este reconocimiento físico, el funcionario de aduana emitirá un informe indicando la mercancía inspeccionada, sin embargo esta verificación no corresponde en ningún momento al acto de aforo físico.

De otro lado, la misma inspección no solo se puede realizar a petición del consignatario de las mercancías invocando su derecho legal, al contrario también debe realizarse al momento de la descarga cuando se detecten daños en el embalaje, diferencia de pesos, sellos o precintos, a través del cual se detectaron la existencia de un faltante de la mercancía.

El manejo portuario de la carga en el Ecuador lo realiza la empresa Contecón Guayaquil S. A. (CGSA), la cual es subsidiaria de International Container Terminal, INC (ICTSI) y se encuentran a cargo del manejo y operaciones de containers y terminales multipropósito del Puerto Libertador Simón Bolívar.

- **Tarifa de almacenamiento temporal**

Por este servicio de almacenaje la empresa Contecon S. A., ha establecido en su página web www.cgsa.com.ec, la tarifa de almacenaje de contenedores. El valor a pagar a partir del tercer día libre, es de USD 185,67 dólares americanos, en los que se incluye los siguientes rubros:

TCA (Tarifa de Almacenaje de Contenedores) total 8 días, 3 días libre, el valor USD 2.81 * 5 días = 14.05; a este valor se le adhiere los siguientes por servicios generales: TPE (Pesaje Vehículo) USD 11.25, AFC (Operación Aforo e Inspección) USD 84.41, TPC (Porteo de Contenedores) USD 39.39, RDC (Recepción Despacho de Ctns) USD 33.76; y, Colocación de sellos USD 2,81. Total suma un valor de USD

185.67. Este valor es cancelado en el departamento de Facturación de las oficinas de la empresa Contecón Guayaquil S. A. (CGSA) en un módulo del puerto por el tiempo en el que se encontraba el contenedor a la espera de su libre circulación en el territorio nacional.

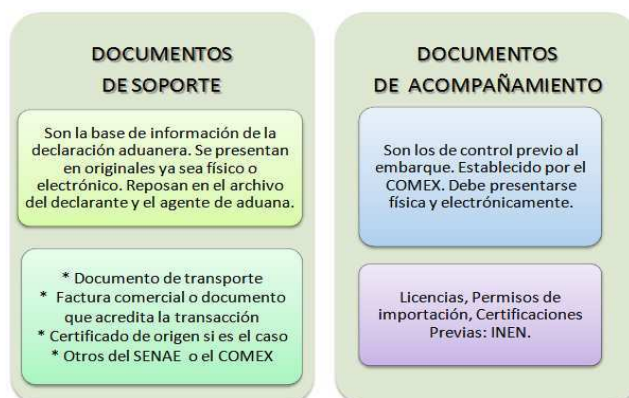
c) Trámite y Documentación

• Consideraciones para la documentación

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador podrá solicitar al declarante, cuando lo considere necesario, la traducción de la información contenida en los documentos de soporte o de acompañamiento de la declaración aduanera única DUA.

Se debe considerar además lo señalado en literal a) del artículo 178 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el caso de determinarse que los documentos de acompañamiento y soporte se conociera o presumiera que son documentos falsos o adulterados, a fin de proceder con las acciones legales pertinentes. Los documentos que deben ser presentados junto a la declaración aduanera son los siguientes:

Cuadro No. 12: Documentos presentados con la DUA



Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

- **Obtención de la documentación**

Toda la documentación es entregada al agente de aduana para el despacho aduanero.

- **Factura Comercial**

Es el documento que describe las mercancías materia de un contrato de compra-venta. Este documento lo otorga el exportador a nombre del importador. Este debe presentarse en original con la información dispuesta en los párrafos 1, 2 y 3 del Art. 3 de la Resolución 1239 de fecha 06 de julio de 2007 de la Secretaría General de la Comunidad Andina CAN. Además en el mismo instrumento legal, Art. 3 párrafo 5, enlista los datos mínimos que debe contener la factura comercial para su aceptación por parte de la aduana al momento del despacho aduanero.

La aduana requiere de este instrumento comercial de compra venta internacional, para la aceptación del valor de las mercancías declaradas en la DUA, según el primer método de valoración, "Valor de Transacción de las Mercancías Importadas". Los referidos métodos de valoración se encuentran contenidos en los Artículos 1 y 8 del Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, sus respectivas notas interpretativas para su aplicación.

- **B/L**

A través de este documento la compañía naviera reconoce que ha recibido la mercancía para su transporte hasta el puerto de destino, por lo tanto son de carácter nominativos que se extienden a nombre de una persona determinada y no son negociables.

El original le entrega el importador al agente de aduana para que proceda a ingresar a la aduana con la respectiva declaración de las mercancías.

➤ **Póliza de Seguro**

Además el valor pagado en razón de seguro de transporte constituye parte de la base imponible para el pago de los tributos al comercio exterior, pero la póliza de seguro no será documento obligatorio de soporte exigible a la declaración aduanera.

El costo por concepto de seguro de transporte que se declare, aún cuando la póliza no sea presentada, deberá ser el mismo que conste en el documento expedido por la aseguradora; sin embargo de ello, dicha póliza no será requerida para el despacho de aduana y por tanto esta entidad no la revisará durante el control concurrente.

➤ **Certificado INEN**

Hay que tomar en cuenta que este documento debe ser tramitado con anterioridad a la fecha de embarque de las llantas radiales para bus, debiendo para el efecto entonces, solicitar toda la información vía correo electrónico al proveedor para gestionar este trámite en el Ecuador, caso contrario el incumplimiento de la presentación en Aduana de este documento conjuntamente con la DUA, acarrearía sanciones drásticas al declarante contempladas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, Art. 190, literal i);y, sin perjuicio de su presentación obligatoria para el despacho de las mercancías. La sanción por esta infracción aduanera, tipificada como contravención, corresponde al 10% del valor en aduana de la mercancía.

d) Despacho Aduanero

Cumplido los procesos de cargue (país de origen) y descargue (Ecuador), el próximo proceso administrativo corresponde al Despacho aduanero y sus modalidades, al cual deben someterse las mercancías que ingresan o salen del país, dicho proceso inicia con la presentación de la declaración

aduanera al régimen de importación para el consumo código 10 a través del agente de aduana y culmina con el levante y posterior retiro de las mismas del depósito temporal.

Según la Comunidad Andina de Naciones CAN, despacho es el cumplimiento del conjunto de formalidades aduaneras necesarias para que las mercancías puedan ser puestas a libre circulación y disposición en el territorio ecuatoriano, conforme al régimen declarado por la Fenacotip en la DUA. Para tal efecto, el importador (Cooperativas Carlos Brito y Mejía) debe entregarle al declarante toda la información y documentación necesaria para este procedimiento aduanero, por ser los principales interesados en la nacionalización de dichas mercancías.

- **Aduana**

En el transcurso de la historia desde las organizaciones primitivas sociales se han conformado entidades encargadas del cobro de impuestos en frontera, y hoy en día se pueden encontrar distribuidas en todo el territorio nacional para ejercer el control de las personas, medios de transporte y mercancías que intervienen en el tráfico internacional.

Aduana es el servicio público orientada a satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa. Según la Comunidad Andina de Naciones CAN, Aduana es el órgano de la Administración Pública competente en cada país miembro para aplicar la legislación aduanera, recaudar los derechos e impuestos, tasas y cualquier otro recargo percibido y ejercer el control y la potestad aduanera ejercida a través de las competencias de cada funcionario de esta administración.

- **Agente de Aduana**

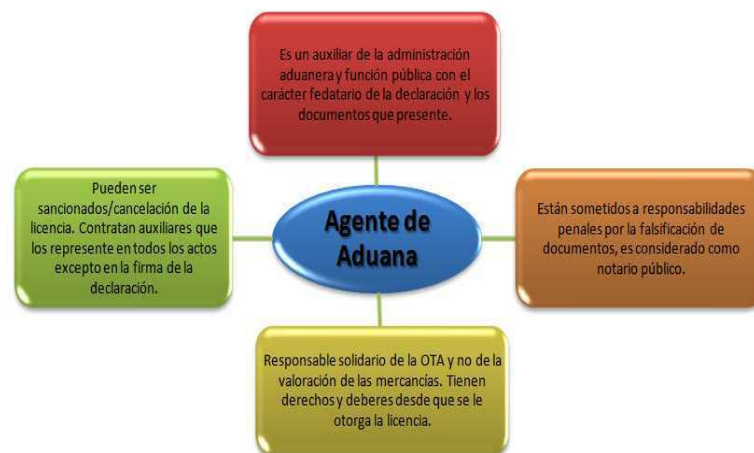
Es la persona natural o jurídica cuya licencia, otorgada por el SENA, le faculta a gestionar el despacho de las mercancías, debiendo para el efecto firmar la declaración aduanera en los casos que establezca el reglamento, estando obligado además a facturar por sus servicios de acuerdo a la tabla de honorarios mínimos que serán fijados por la administración aduanera ecuatoriana.

Dicha licencia tendrá un plazo de duración de 5 años, la cual puede ser renovada por el mismo plazo.

Para concretar el despacho aduanero es necesario que el importador contrate los servicios de un agente de aduana, quien realizará los trámites de desaduanización de las mercancías.

El listado de agentes de aduana autorizados se encuentra en la página web de la Aduana, link: www.aduana.gob.ec, datos de los OCE's.

Cuadro No. 13: Especificaciones del Agente de Aduana



Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

- **Servicio de Correo Seguro (SCS) - Transmisión electrónica de datos**

El correo seguro es una dirección de e-mail proporcionado por un proveedor autorizado por el SENA E, que provee este servicio con características especiales de privacidad y seguridad para tener un canal exclusivo de comunicación con permanente disponibilidad de acceso y constante registro del envío, dejando a un lado los formatos y documentos que eran llenados de forma manual.

Este proceso electrónico en el Ecuador se inició a partir del 6 de enero del 2003, como un sistema inter-organizacional para establecer vía electrónica la comunicación entre el SENA E y otros entes, usado de forma obligatoria por los Agentes de Aduana, los transportistas, consolidadoras, depósitos temporales; y, otros operadores económicos autorizados.

Este sistema es indispensable para el agente de aduana en el despacho de las mercancías, ya que este le permite de forma independiente la aplicación informática y plataforma tecnológica de determinados datos que serán incorporados en formatos preestablecidos y enviados a la otra parte (aduana) llamados “mensajes de datos”.

El mensaje de datos recibido por el sistema del SENA E es procesado para comprobar la coherencia de su contenido, concluida la validación, el sistema responde al agente de aduana con otro mensaje de datos en el cual se indica la aceptación o rechazo del mensaje de datos anterior, toda la validación a formatos nacionales, tiene tres fases: la del mensaje de datos, del archivo adjunto y de los elementos de datos.

A través del agente de aduana se debe transmitir vía correo seguro la información de la declaración aduanera, si la declaración es correcta, la aduana le envía un mensaje de aceptación y un número de refrendo (028-2011-10-000000-0) que identifica la declaración para todas las gestiones siguientes que corresponden a la revisión de aduana y el levante de la bodega del depósito temporal.

Caso contrario si la DUA tiene errores, el sistema de la Aduana le enviará al agente de aduana un mensaje con la lista de errores para que este a su vez corrija y la vuelva a transmitir vía electrónica hasta su aceptación, una vez aceptado el envío no se admitirán correcciones.

**Gráfico No. 57: Intercambio electrónico de datos
SENAE – Agente de Aduana**



**Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec**

Para facilitar la utilización por parte de los operadores económicos autorizados de este sistema informático implementado por la aduana, paralelamente se conformó una mesa de apoyo denominada Help Desk, la cual brinda soporte de primer nivel durante la operación diaria de la transmisión electrónica de datos. Su objetivo principal es resolver problemas y absolver las preguntas que presentan los OEA's día a día,

de forma telefónica mediante el call center 042 500-101 de su oficina en la ciudad de Guayaquil, misma que atiende aproximadamente 200 llamadas diarias.

Este subproceso de despacho se concreta a través del intercambio electrónico de datos en el Sistema Interactivo de Comercio Exterior SICE (correo seguro); y, las actividades que se derivan de este, se encuentran desarrolladas por los operadores económicos autorizados OEA's; con el fin de efectuar el envío automático de datos al SENAÉ.

Este proceso inicia con la transmisión electrónica de la declaración aduanera y termina con la salida de la mercancía de los depósitos temporales, todo de forma electrónica con el respaldo documental. El SICE tiene como propósito agilizar y facilitar los procesos de comercio exterior en aduana, mediante la interacción electrónica con los operadores económicos autorizados, hasta llegar en un futuro al despacho aduanero denominado "cero papeles" y "ventanilla única".

- **Declaración Aduanera Única DUA**

La Declaración Aduanera, es el documento por el cual se informa a la aduana el detalle de las mercancías a ser nacionalizadas, utilizando el formulario electrónico diseñado para el efecto, la Declaración Aduanera Única Electrónica (DAU-e) para Importaciones, la cual contiene información del declarante, régimen precedente de existirlo, consignatario, medio de transporte, partida, descripción arancelaria y comercial, valor aduanero, peso de las mercancías, entre otros datos.

El declarante será personal y pecuniariamente responsable por la exactitud de los datos consignados en la declaración. En el caso de personas jurídicas, la responsabilidad recaerá en su Representante Legal.

La declaración aduanera será única y de carácter personal, consecuentemente se formulará independientemente por cada importador, exportador o Agente de Aduanas debidamente autorizado para el efecto y se presentará bajo el formato determinado por la CAE.³³

La declaración aduanera tiene las siguientes secciones que forman parte del formato electrónico maestro DAUDAT, para el caso de esta importación se utilizarán los siguientes: formato A, formato C y formato detalle de contenedores.

Tabla No. 13: Formatos de la DAU

DAU - FORMATO A	
GRUPO: DAU	CONTENIDO DE LOS FORMATOS
DAUHDR01	<u>Datos generales de la declaración aduanera</u> Este formato es de envío obligatorio, debido a que es la información básica de la Declaración Aduanera que contiene lo siguiente: Aduana de destino, banco corresponsal, importador, agente, autorizaciones, transacción, embarcador, remitente, certificados, medio de transporte, tipo de carga, tránsito, régimen precedente, determinación de la base imponible, y tipo de garantías.
DAUDET01	<u>Datos de series o subpartidas nacionales</u> Este formato es de envío obligatorio, debido a que es la Declaración de las mercancías para conocer: País de origen, convenios internacionales, cantidad, clase y cantidad de bultos, peso, valor FOB, subpartidas arancelarias, valor CIF, descripción arancelaria, descripción comercial, marcas y números. También contiene información de las subpartidas para exportación.
DAUDOCAS	<u>Datos de documentos sustentatorios o que amparan la DAU</u> Deberá enviar este archivo, si tiene cualquiera de los siguientes documentos: Expediente, Resolución, Póliza de Seguro, Certificado de Inspección, Certificado de Origen, Autorización Previa, Garantía, Providencia, Factura Comercial, Documentos de Embarque. Datos de los documentos que amparan la Declaración en curso, especialmente de aquellos emitidos por autoridad competente que autorizan el levantamiento de una restricción o confirman el cumplimiento de una formalidad.
DAUCONTE	<u>Datos de contenedores asociados a la DAU</u> Si la mercancía es transportada en Contenedor, debe enviar este archivo con la información requerida. Datos de los contenedores, relacionadas con la declaración en curso. Requerido cuando se trate de carga contenerizada, o carga general transportada mediante contenedores.
DAU - FORMATO C	
CONTENIDO DEL FORMATO	
Este formato contiene los valores calculados de forma electrónica de la obligación tributaria aduanera, contiene entre los más importantes: advalorem, derecho específico, ICE, IVA, fodinfa, multas, etc.	

Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

En lo que respecta a la presentación física de la declaración aduanera, esta deberá contener la factura, documento de transporte y demás

³³ GUIA PARA OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR - Transmisión Electrónica de la Declaración Aduanera Única DAU-e para Importaciones - Noviembre 2002

documentos de soporte o de acompañamiento que conformen la importación, correspondientes al declarante y al puerto de arribo de la mercancía importada.

Para efectos de contabilización de plazos y determinación de abandono tácito conforme el artículo 142 literal a) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI, se tomará en cuenta la llegada de la mercancía conforme lo ampare el manifiesto de carga contenido en la declaración aduanera.

La Declaración Aduanera es única, personal y será transmitida por el agente de aduana y presentada por el declarante, el agente de aduana será responsable ante el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador SENAEC, por la exactitud de la información consignada en la declaración aduanera, de acuerdo con los datos que consten en los documentos de acompañamiento y soporte.

Adjunto también se presentará de manera electrónica y física la Declaración Andina de Valor DAV, la cual será considerada parte de la declaración aduanera de importación, en caso de ser despacho por la modalidad de aforo documental y físico.

El agente de aduana o el importador a través del internet puede acceder a las consultas del SICE en la página web de la Aduana www.aduana.gob.ec, para verificar el tipo de aforo designado, el funcionario aduanero asignado a la revisión de la declaración aduanera; y, sus observaciones, si hubiere inconsistencias a efectos de que el importador o su representante justifique de forma inmediata.³⁴

³⁴ Instructivo para la Verificación Documental de la Declaración Aduanera Única a Consumo y sus Documentos de Acompañamiento en los distritos marítimos" de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de Octubre de 2010

En los casos en que se asigne aforo físico o documental, deberá completarse la presentación de la Declaración Aduanera con su entrega física y la de los documentos de acompañamiento y de soporte, en el distrito aduanero en el que se vayan a declarar las mercancías, en un término no superior a un día luego de realizada la transmisión electrónica, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el literal d) del artículo 193 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones COPCI.

La falta de presentación física de la declaración aduanera y sus documentos de soporte y de acompañamiento dentro del término de 30 días calendario acarreará su abandono tácito, figura legal que otorga la propiedad de las mercancías a la aduana.

Si presentada y aceptada la declaración aduanera, se detectasen inconsistencias en razón a lo declarado, se podrán realizar correcciones a la declaración aduanera previamente presentada. Para tal efecto, el sistema informático aduanero registrará cada uno de los cambios que se efectúe, así como la identificación del operador económico autorizado o funcionario interviniente en dicho proceso.

Se podrán realizar todas las correcciones requeridas, sin perjuicio de la imposición de sanciones o persecución de infracciones a que hubiere lugar. Cuando se realice una modificación a la Declaración Aduanera, sea por el sujeto activo de la obligación aduanera tributaria o a solicitud del sujeto pasivo, se considerarán los tributos aduaneros y demás obligaciones tributarias aplicables a la fecha de la aceptación de la Declaración Aduanera que fuere objeto de modificación.

El funcionario del sujeto activo, a cargo de la revisión del trámite, podrá realizar correcciones hasta antes del levante de las mercancías, las mismas que deberán derivarse de lo registrado en el informe de aforo que realice como parte de su función.

- **La Declaración Andina De Valor (DAV)**

La Declaración de Valor se convierte en un documento de soporte de la declaración aduanera que muestra la forma como se llevó a cabo una negociación y un cálculo aritmético que ayuda a determinar el valor en aduana de las mercancías importadas.

Este documento sirve de guía al comprador/importador dado que le permite declarar todos los datos que necesita para establecer correctamente el valor en aduana de la mercancía que está importando, por lo tanto se constituye en un instrumento valioso de ayuda para llevar a cabo los controles aduaneros en materia de valoración y en los procesos de despacho de las mercancías importadas.

Según el Art. 11 de la Decisión 571 de la Comunidad Andina de Naciones, la declaración andina del valor DAV debe ser elaborada y firmada por el Declarante, en caso de ser persona natural, y por el Representante Legal, cuando se tratare de Compañías, y no por el Agente de Aduanas. Siempre y cuando quien elabora y firma será responsable de la veracidad, exactitud, integridad y autenticidad de los elementos de la declaración del valor y documentos de apoyo presentados. Además de la presentación y suministro de toda información o documento necesario para determinar el valor en aduana.³⁵

Las personas autorizadas para firmar la DAV, serán registradas en el sistema SICE del SENA E y verificadas en el momento que el Agente de Aduana presente la Declaración Aduanera DUA para la nacionalización de mercancías. El importador podrá agregar o eliminar personas autorizadas para firmar la DAV en cualquier momento, si agrega personas

³⁵ Adopción de la nueva DAV desde el 01 de marzo de 2013 según Resolución 1379 de la Comunidad Andina de Naciones.

autorizadas deberá seguir el procedimiento electrónico en el sistema SICE.

El incorrecto llenado de la DAV, será observado en el proceso de despacho por parte de la aduana, situación que retrasará la salida de las mercancías hasta que el mismo sea corregido físicamente por el importador y electrónicamente por la aduana.

- **Aforo**

Es el acto de determinación tributaria o facultad de la autoridad aduanera que consiste en la verificación electrónica, física o documental del origen, naturaleza, cantidad, valor, medida, peso y clasificación arancelaria de la mercancía para la correcta determinación de los derechos e impuestos y cualquier otro recargo percibido por la aduana mediante el uso de medios intrusivos y no-intrusivos.³⁶

- **Modalidades de aforo**

Para el despacho de las mercancías, una vez aceptada la declaración aduanera con el número de refrendo otorgado de forma automática por el sistema de la aduana (028-2011-10-999999-9), el sistema le enviará en el mensaje de datos, el canal de aforo y la fecha en que fue aceptada dicha declaración; es decir, el tipo de revisión que se efectuará a la DUA por parte de la aduana puede ser: automático, documental o físico (intrusivo y no intrusivo).

³⁶ Resolución No. DGN-0132-2011 el 2 de Marzo del 2011 implementado el 21 de Marzo del 2011 en el distrito de Guayaquil Marítimo.

Esta selección se deriva de la aplicación de los perfiles de riesgo implementados por el SENA, mismos que se basan en la clasificación de las declaraciones aduaneras como de bajo, mediano y alto riesgo.³⁷

Cuadro No. 14: Modalidades o Canales de Aforo



Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

El proceso de nacionalización significa lo siguiente: a) Presentación de los documentos originales declarados en la DUA y revisión, b) Aforo; y, c) Liquidación o autorización de pago de tributo.

Para el acto de aforo documental o físico dispuesto en la normativa vigente, se aplicarán las reglas siguientes:

- a) La naturaleza de las mercancías se establecerá constatando la materia constitutiva, grado de elaboración y más características que permitan identificar plenamente al producto.
- b) La clasificación arancelaria se efectuará con la aplicación de las reglas generales interpretativas del sistema armonizado de

³⁷ Resolución 15-2010-R5 del SENA de fecha 01 de octubre de 2010.

designación y codificación de mercancías, sus notas explicativas y la aplicación de consultas de Aforo vigentes.

- c) El valor en Aduana de las mercancías importadas será determinado según las normas del Código de Valor del GATT y sus disposiciones complementarias incorporados a las normas de valor de la Organización Mundial de Comercio (OMC).

El declarante deberá estar presente durante el reconocimiento físico de las mercancías una vez fijada la fecha por la administración aduanera; y, en el caso de la ausencia del declarante o su delegado a la segunda fecha fijada, el director distrital declarará el abandono definitivo de las mercancías disponiendo el proceso de subasta pública, adjudicación o destrucción.

Culminado el acto de aforo y si están cumplidas las observaciones por parte del declarante, el funcionario aduanero registra el cierre del aforo y autoriza el pago de los tributos, o multas si hubiere lugar (la inexactitud en la declaración está tipificada como falta reglamentaria). Realizado el pago autorizado por la aduana el subproceso de transmisión electrónica culmina y la declaración aduanera es archivada.

- **Liquidación o autorización de pago de tributo**

Este procedimiento se convierte en el vínculo jurídico entre el declarante y la administración aduanera en virtud del cual se hace obligatorio el pago de los derechos e impuestos, tasas, recargos y sanciones a las que hubiere lugar, respecto de las mercancías sometidas a la potestad aduanera.

La obligación aduanera nace con la introducción de las mercancías al territorio aduanero nacional y se perfecciona en el momento de producirse

la aceptación por la administración aduanera de la declaración de las mercancías, o en el momento en que se constate que se generó la misma.

Los derechos e impuestos, tasas y recargos aplicables son los vigentes a la fecha de la aceptación de la declaración aduanera de mercancías. La base imponible para la determinación de los derechos de aduana está constituida por el valor en aduana de las mercancías importadas, establecida conforme lo dispuesto en el Acuerdo sobre Valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC), teniendo en cuenta las normas andinas vigentes de valoración.

Sin perjuicio de lo anterior, la base imponible para la determinación de los demás impuestos y recargos aplicables a la importación, se establecerá según las normas que regulan la materia, conforme a nuestra legislación nacional. Es decir en base al valor CIF, la totalidad de la suma del costo más el seguro y el flete. Para el presente proyecto de importación se determinó la siguiente autoliquidación de tributos:

Tabla No. 14: Cifras de la Obligación Tributaria Aduanera

BASE IMPONIBLE	
FOB	44.885,00
FLETE	6.397,00
SEGURO	102,56
CIF	51.384,56

COSTOS DE IMPORTACIÓN	
FODINFA 0,5%	256,92
IVA 12%	6.196,98
Subtotal Liquidación Aduanera	57.838,47

Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

- **Cuadro comparativo de resultados de la importación con y sin diferimiento arancelario**

Para el cálculo de los tributos potenciales utilizaremos como punto de referencia la base imponible CIF (costo, seguro y flete). Analizaremos el ejemplo desde los dos puntos de vista: uno con la aplicación del diferimiento arancelario por parte de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros Carlos Brito y Mejía; y, el otro con una importación normal de las llantas radiales para bus, sin aplicar dicha medida económica. Con la aplicación del diferimiento arancelario el valor de la obligación tributaria aduanera a pagar en la importación es **USD 57.838,47**. Pero en el caso de que estas dos cooperativas de transporte público afiliadas a la Fenacotip no se acojan al cupo de diferimiento arancelario, se sumarían USD 10.208,25 al valor de la obligación tributaria aduanera, es decir un 17% de incremento al valor total de la liquidación aduanera.

Tabla No. 15: Cuadro comparativo liquidación aduanera con y sin diferimiento arancelario

	CIF USD 51.384,56	PESO NETO 11.680 Kg.
CONCEPTO	COOPS. CARLOS BRITO Y MEJÍA (FENACOTIP)	OTROS IMPORTADORES
Ad-Valórem 1%	----	513,85
Arancel Específico 0,83/KG neto	----	9.694,40
Total aranceles	0,00	10.208,25
Obligación Tributaria Aduanera	57.838,47	57.838,47
Total a Pagar Liquidación	57.838,47	68.046,72

Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

- **Consideraciones para el pago**

El pago de los tributos al comercio exterior realizado en cualquier institución bancaria del país, como una de las formas de extinción de la obligación tributaria aduanera se perfecciona en veinte días hábiles, contados desde el día en que se autoriza dicho pago.

La administración aduanera podrá iniciar acciones para el cobro de los derechos e impuestos, recargos y sanciones que se hayan dejado de pagar, de conformidad a la legislación nacional del Ecuador.

También existe el procedimiento de devolución por pago indebido o en exceso cuando las autoridades aduaneras comprueben que se ha pagado un importe en forma indebida o en exceso.

Cuadro No. 15: Medios de pago



Elaborada por la autora
Fuente: www.aduana.gob.ec

Para el presente caso de importación, no corresponde solicitar facilidades de pago a la administración aduanera, puesto que las llantas radiales para bus no son bienes de capital que incrementen el activo fijo del importador, tal y como lo menciona la Resolución 13-2011-R1 expedida por el SENA E el 21 de marzo de 2011.

De otro lado, y según lo dispuesto en la misma Resolución 13-2011-R2 referida en el párrafo anterior, también existe la figura del pago garantizado para el levante de las mercancías, siempre y cuando se desarrolle este aplicativo en el sistema informático del SENA E, esta figura tampoco puede ser aplicada por el importador (Cooperativas Carlos Brito y Mejía) ya que se necesita de un valor adicional para aperturar una garantía general que cubra estos tributos, además no se cuenta con un movimiento rotativo de importaciones que justifiquen este valor. Es decir la relación costo beneficio del pago garantizado no justifica su utilización en el presente proyecto de importación.

e) Levante De Las Mercancías

Para la Comunidad Andina de Naciones CAN, el proceso de levante o retiro de las mercancías, es el acto por el cual la autoridad aduanera autoriza al declarante o persona interesada a disponer de las mercancías de acuerdo a los fines previstos en el régimen aduanero autorizado, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras exigibles.

En tal razón, ningún funcionario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E, podrá detener el despacho de mercancías por la sustanciación, imposición, impugnación, recurso o cobro de una sanción administrativa, salvo en los casos que el procedimiento sancionatorio que se sustancie persiga la imposición y sanción de alguna de las contravenciones contempladas en el artículo 180 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión COPCI, en este caso, dicho procedimiento sancionatorio constituye parte del proceso de despacho.

Las mercancías declaradas al régimen aduanero de importación para el consumo se considerarán mercancías nacionalizadas, una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. Se autorizará el levante de las

mercancías declaradas tan pronto como las autoridades aduaneras hayan comprobado el cumplimiento por parte del declarante de la obligación aduanera y formalidades aduaneras respectivas.

En el evento de presentarse diferencias y/o controversias relativas a los derechos e impuestos, recargos y sanciones a que hubiere lugar, el declarante podrá solicitar el levante de las mercancías previa presentación de una garantía específica.

El levante de una mercancía declarada ante la aduana se dará a conocer con indicación en el sistema electrónico del número de la declaración y fecha del levante; y, para su salida del depósito temporal se regirá al Manual Específico emitido por el SENA para la salida de mercancías de depósitos temporales marítimos del 27 de septiembre de 2010.

Para la salida de la mercancía de los depósitos temporales, se debe cancelar tarifas de almacenaje, dependiendo los días calendario que permanecerán en espera del levante de las mercancías, el valor será calculado dependiendo de este factor y del depositario asignado.

- **Presentación de la Declaración Sustitutiva**

La Declaración sustitutiva constituye una herramienta de corrección para el declarante o su agente de aduana, para realizar ajustes a la declaración aduanera de mercancías cuyo levante se haya realizado, en los casos en que se haya registrado información incompleta o errada al momento de la presentación de la DUA.³⁸

La declaración sustitutiva se presentará de manera impresa con todos los sellos y firmas que constituyen formalidades de la declaración aduanera, así como los documentos de soporte y acompañamiento que sustenten el

³⁸ Manual específico para la solicitud de corrección en la información que registra el sistema informático del SENA, mediante hojas de cambio. Febrero 2011.

caso, en el mismo distrito donde se presentó la declaración original. Esta declaración deberá ser ingresada adjuntando una carta explicativa suscrita por el declarante o su agente de aduana, en la que se especifique el error a corregir. Para el efecto se deberá llenar una nueva declaración aduanera a la que se le deberá identificar como “Declaración Sustitutiva,” y en la que deberán llenarse todos los campos nuevamente, corrigiendo aquellos que inicialmente se presentaron de manera incorrecta.

En los casos en que como consecuencia de la declaración sustitutiva se modifique la liquidación de tributos pagados en razón de la declaración aduanera original, el Director de Despacho del distrito respectivo o su delegado, emitirá un acto administrativo por medio del que se autorizarán los cambios requeridos y una liquidación manual en base a la que el declarante deberá proceder al pago correspondiente en los plazos establecidos para el efecto. Para conocimiento y fines pertinentes los actos administrativos emitidos en razón de declaraciones sustitutivas serán remitidos al área de Rectificación de Tributos de la Coordinación General de Intervención. Solo se podrá presentar una declaración sustitutiva por cada Declaración Aduanera.

Cuando los cambios requeridos mediante Declaraciones Sustitutivas involucren mercancías sujetas a restricciones comerciales, que hubieran estado vigentes al momento de la declaración original, no se podrá efectuar el cambio hasta que el Comité de Comercio Exterior (COMEX) lo autorice expresamente; aquellas Declaraciones de Mercancías sobre las que se requieran realizar cambios, que dependan de documentos de soporte o acompañamiento que no se poseían al momento de la declaración original, estarán sujetas al pronunciamiento expreso de la entidad emisora competente. Este tipo de cambios se realizará sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

f) Obtención y Recepción de la mercancía

La recepción del pedido es uno de los procedimientos que debe cumplir el importador en sus bodegas una vez desaduanizada la mercancía. Conciernen al punto de transferencia de propiedad al importador. Es una etapa de control importante para garantizar la conformidad de la mercancía antes de su integración en las existencias de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros.

Con la finalización del transporte terrestre nacional desde la aduana hacia las bodegas del importador, el próximo procedimiento es la entrega de las mercancías en la ciudad de Machachi, lo primero será el control documental que ampara dicho embarque, si todo está conforme y correcto se procederá con la descarga de la mercancía del contenedor a la bodega, contratando cuatro estibadores para el descargue. Debiendo ser efectuado con los debidos cuidados, sin que se pueda romper la envoltura ya que esto puede causar averías en las llantas.

En forma paralela al descargue se recomienda el control cuantitativo de la totalidad de la mercancía; y, cualitativo para verificar las especificaciones de calidad emitidas por parte del proveedor Hércules Tire Internacional, sobre todo en lo que respecta a las especificaciones técnicas y mecánicas de las llantas. Caso contrario, si el importador no está conforme se procederá a notificar vía e-mail inmediatamente al proveedor para pactar una forma de devolución conveniente para las dos partes.

Sin embargo de este inconveniente que puede suscitarse, es importante mencionar que la Fenacotip cuenta con un periodo de mediano plazo en negociaciones con este proveedor internacional desde el año 2009. Para finalizar con este procedimiento; y si el importador a descargado las llantas radiales para bus en sus bodegas, cabe realizar ahora la integración de la mercancía recibida en el stock de las dos cooperativas

de transporte público de pasajeros, las cuales ya se encuentran listas para el control de inventarios según el método que crean conveniente; por la naturaleza de las mercancías, el más recomendado es el método del Precio Promedio.

g) Almacenamiento de la mercancía

El proceso de almacenamiento lo manejarán directamente los directivos de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros, tomando en cuenta que las condiciones en las que sean almacenadas garantizará la conservación de sus características técnicas y mecánicas del producto.

En forma específica, las llantas radiales para bus sin cámara por sus características, deben ser necesariamente almacenados en forma vertical, a fin de evitar dificultades de inflado durante la operación de montaje; utilizándose para eso estantes o racks adecuados. El local debe ser necesariamente cubierto y con las siguientes características: seco a temperatura ambiente, oscura, pavimentada, libre de solventes, gasolina, lubricantes, grasas, aceites, ácidos; y, deben estar distantes de fuentes productoras de ozono como aparatos eléctricos, equipos para soldar, generadores y transformadores.

Gráfico No. 58: Perchas de almacenamiento de llantas



Elaborado por google imágenes
Fuente: google imágenes

h) Entrega y Distribución

El canal de distribución indirecto, sin la participación en Ecuador de intermediarios nacionales, este fue el objetivo del presente proyecto de importación, ya que estos cobran un porcentaje por su intervención, costo que en definitiva incrementa el precio final de importación de las llantas radiales para bus.

Debido a la separación geográfica entre el importador con la planta productora de la comercializadora Hércules Tire Internacional (Estados Unidos); es necesario la entrega de las llantas radiales para bus desde su lugar de producción (China) hasta su lugar de utilización o consumo (Ecuador), con la participación de la comercializadora norteamericana, con la cual obtenemos ciertos beneficios comerciales, entre los cuales podemos citar la misma moneda de transacción: dólares americanos (USD), al no enfrentarnos a la devaluación monetaria por un tipo de cambio internacional con otra moneda más fuerte.

En este canal de distribución indirecto, el intermediario es Hércules Tire Internacional, entre la planta china productora y las dos cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía.

Por existir un solo intermediario en el camino que recorre el producto el canal es *corto*, ya que tiene dos escalones, es decir, un único intermediario entre fabricante y usuario final. Sin embargo, otro beneficio del tipo de canal corto, que en el presente caso de importación se encuentra es el precio de venta al consumidor reducido vs. otro tipo de llantas similares a las importadas.

Sobre la entrega de las llantas radiales para bus a los socios de las dos cooperativas, lo realizará el bodeguero responsable de las existencias del almacenamiento.

CAPITULO 5

ESTUDIO FINANCIERO

El siguiente Análisis Financiero será aplicado para conocer si el proyecto es factible respecto a la inversión inicial dispuesta para la realización de éste estudio de importación de las llantas radiales para las dos cooperativas de transporte público de pasajeros: Carlos Brito y Mejía. Por lo tanto es indispensable tomar en cuenta que el capital inicial para la compra de las mercancías pertenece a terceros, es decir a los 82 socios de las dos cooperativas.

Al ser estas dos instituciones sin fines de lucro, su afán no es comercializar o vender las llantas radiales para bus importadas, al contrario su objetivo primordial radica en adquirirlas a un precio más conveniente que el fijado en el mercado local.

En consecuencia, la realización del presente estudio financiero se enfocará bajo dicha premisa.

5.1 Inversión

La inversión es la colocación de dinero sobre las cuales se espera obtener algún rendimiento a futuro, ya sea, por la obtención de un interés, dividendo o mediante la venta de un producto a valor superior que el costo de adquisición, en términos empresariales se asocia a la inversión con los activos.

Se considera activo al conjunto de bienes tangibles o intangibles que posee una empresa con una alta probabilidad de generar un beneficio económico a futuro, sin que sea necesaria la propiedad o la tenencia.

Pese a esto los activos de un negocio varían de acuerdo con la naturaleza de la empresa.

Para el presente Proyecto, la Inversión que se considera, es la de Activos Corrientes y Capital de Trabajo igual al primer mes de desembolsos fijos estimados, distribuidos de la siguiente forma:

Tabla No. 16: Detalle de Inversión

INVERSIONES	1RA IMPORTACIÓN		2DA IMPORTACIÓN	
	\$	%	\$	%
ACTIVO FIJO				0
Muebles y Enseres	400,00	0,209	400,00	0,35
Equipo de Computación	750,00	75,000	750,00	2156,25
Capital de Trabajo	763,14	0,40	0,00	
TOTAL		1.913,14		1.150,00
TOTAL INVERSIÓN PROYECTO				3.063,14

Elaborado por la autora
Fuente: cotizaciones telefónicas

Tabla No. 17: Detalle depreciación

TABLA DE DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES			
VALOR M Y E		\$	800,00
% DEPRECIACIÓN		10%	ANUAL
AÑO	DEPRECIACIÓN LINEAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
			800,00
1	80,00	80,00	720,00
2	80,00	160,00	640,00
3	80,00	240,00	560,00
4	80,00	320,00	480,00
5	80,00	400,00	400,00
6	80,00	480,00	320,00
7	80,00	560,00	240,00
8	80,00	640,00	160,00
9	80,00	720,00	80,00
10	80,00	800,00	0,00
Depreciación anual			80,00
Depreciación mensual			6,67

Elaborado por la autora
Fuente: principios de contabilidad

Tabla No. 18: Detalle depreciación

TABLA DE DEPRECIACIÓN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN			
VALOR E C		\$	1.500,00
% DEPRECIACIÓN		33%	ANUAL
AÑO	DEPRECIACIÓN LINEAL	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
			1.500,00
1	500,00	500,00	1.000,00
2	500,00	1000,00	500,00
3	500,00	1500,00	0,00
Depreciación anual			500,00
Depreciación mensual			41,67

Elaborado por la autora

Fuente: principios de contabilidad

5.2 Costos Presupuestados

5.2.1 Costos Variables

Tabla No. 19: Detalle Costo Variable Total

UNIDADES (1ra IMPORTACIÓN)	
BASE IMPONIBLE	
FOB	44.885,00
FLETE	6.397,00
SEGURO	102,56
CIF	51.384,56
COSTOS DE IMPORTACIÓN	
FODINFA	256,92
IVA	6.196,98
Subtotal Liquidación Aduanera	57.838,47
INEN	85,00
AGENTE DE ADUANA	60,00
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	185,67
TRANSPORTE INTERNO	700,00
Subtotal Costos variables	1.030,67
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14

Elaborado por la autora

Fuente: Capítulo 4

Las 191 llantas radiales para bus tienen un total de costos variables de importación de USD 58.869,14. El costo variable unitario se lo obtuvo dividiendo los costos de importación para el número de llantas radiales para bus.

Tabla No. 20: Detalle costo variable Unitario

DETALLE	CONCEPTO	TIPO
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14	USD
CANTIDAD UNIDADES	191	UNIDADES
COSTO VARIABLE UNITARIO	309,02	USD

Elaborado por la autora

Fuente: Capítulo 4

5.2.3 Costos Fijos

Los costos fijos del proyecto se relacionan con los siguientes rubros: Arriendo de bodega, Internet, teléfono, servicios básicos, suministros y materiales, mantenimiento de bodega, gastos menores (costo almacenaje en aduana y pago agente de aduana), movilización, sueldos y salarios administrativos, sueldos y salarios operarios, depreciación equipo de oficina, depreciación muebles y enseres.

A continuación se presenta la forma de obtención de costos de depreciación.

Tabla No. 21: Detalle Costos fijos

COSTOS FIJOS MENSUAL		semestral
ARRIENDO BODEGA	180,00	1080
INTERNET	15,00	90
TELÉFONO	10,00	60
LUZ AGUA	8,00	48
SUMINISTROS Y MATERIALES	6,50	39
MANTENIMIENTO BODEGA	8,50	51
DEPÓSITO TEMPORAL ADUANERO	2,81	2,81
AGENTE DE ADUANA	60,00	360
MOVILIZACIÓN	28,00	168
SUELDOS ADMINISTRATIVOS	132,00	792
ASESORÍA	0,00	500
SUELDO BODEGUERO	264,00	1584
DEPRECIACIÓN EQUIPO COMPUTACIÓN	41,67	250
DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	6,67	40
TOTAL COSTOS FIJOS USD	763,14	5064,81
COSTO FIJO UNITARIO USD	26,59	

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.3 Ingresos Presupuestados

Los ingresos por la entrega del producto importado se originarán sobre la base de la aplicación de la política de precios que ayude a los socios a través de las gerencias de las dos cooperativas a crear un fondo de caja común denominado “ahorro”, este beneficio económico (Resolución tomada por la Asamblea General de cada una de las Cooperativas de Transporte) será del 25% sobre el costo unitario.

Tabla No. 22: Detalle Ingresos

UNIDADES (1ra IMPORTACIÓN)		191		
COSTOS VARIABLES		COSTOS FIJOS MENSUAL	semestral	
FOB	44.885,00	ARRIENDO BODEGA	180,00	1080
FLETE	6.397,00	INTERNET	15,00	90
SEGURO	102,56	TELÉFONO	10,00	60
CIF	51.384,56	LUZ AGUA	8,00	48
FODINFA	256,92	SUMINISTROS Y MATERIALES	6,50	39
IVA	6.196,98	MANTENIMIENTO BODEGA	8,50	51
Subtotal liquidación aduanera	57.838,47	DEPÓSITO TEMP. ADUANERO	2,81	2,81
INEN	85	AGENTE DE ADUANA	60,00	360
AGENTE DE ADUANA	60	MOVILIZACIÓN	28,00	168
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	185,67	SUELDOS ADMINISTRATIVOS	132,00	792
TRANSPORTE INTERNO	700	ASESORÍA	0,00	500
Subtotal Costos variables	1.030,67	SUELDO BODEGUERO	264,00	1584
COSTO VARIABLE TOTAL	58.869,14	DEPRECIACIÓN EQUIPO COMPUTACIÓN	41,67	250
		DEPRECIACIÓN MUEBLES Y ENSERES	6,67	40
		TOTAL COSTOS FIJOS	763,14	5064,81
COSTO VARIABLE UNITARIO	309,02	COSTO FIJO UNITARIO	26,59	
COSTO TOTALES	63.933,95			
COSTO UNITARIO TOTAL	335,61			
% BENEFICIO SOBRE COSTO	0,25			
PRECIO UNITARIO	419,51			
BENEFICIO POR UNIDAD	83,90			

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.3.1 Punto De Equilibrio

El punto de equilibrio del proyecto, muestra las unidades a vender de modo que los ingresos sean iguales a los costos, de cada uno de los dos períodos determinados (seis meses).

Es necesario mencionar que para el efecto, en Asamblea General; según acuerdo, dispondrá a los 82 socios el compromiso de compra de las

llantas radiales que fueron importadas para las dos cooperativas Carlos Brito y Mejía.

5.3.1.1 Punto de Equilibrio para el primer período (6 meses)

El Punto de Equilibrio para el primer semestre es de 152 unidades (llantas vendidas) a un precio de \$419.51. Obteniendo un total en Ingresos de \$63.765,52; cubriendo costos (fijos y variables).

Tabla No. 23: Detalle Punto de equilibrio 1er embarque

PUNTO DE EQUILIBRIO 1RA IMPORTACIÓN	
$QE = [CF+CV)/Pu]$	
Unidades equilibrio	5.064,81 + 58.869,14
	419,51
Unidades equilibrio	152

$PE = [(CF+CV)/QE]$	
Precio de equilibrio	5.064,81 + 58869,14
	152,40
Precio de equilibrio	419,51

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.3.1.2 Punto de Equilibrio para el segundo período (6 meses)

El Punto de Equilibrio para el primer semestre es de 153 unidades (llantas vendidas) a un precio de \$421.95. Obteniendo un total en Ingresos de \$64.558,35; cubriendo costos (fijos y variables).

Tabla No. 24: Detalle Punto de equilibrio 2do embarque

PUNTO DE EQUILIBRIO 2DA IMPORTACIÓN	
$QE = [CF+CV)/Pu]$	
Unidades equilibrio	5.116,86 + 59.357,74
	421,95
Unidades equilibrio	153
$PE = [(CF+CV)/QE]$	
Precio de Equilibrio	5.116,86 + 59357,74
	152,80
Precio de Equilibrio	421,95

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.3.2 Flujo De Caja

Es un resumen de las entradas y salidas en efectivo esperadas por la ejecución de las actividades que corresponden a este proyecto por parte de las dos cooperativas. Sirve de base para la realización de pronósticos sobre supuestos de ventas, costos, y principalmente por el servicio de asesoría.

En el presente caso el pronóstico de ventas se realizará a un año, con dos embarques cada seis meses. Se aplicará una política de ventas en la cual se espera vender en seis meses la totalidad de la primera importación y en los otros seis meses subsiguientes la totalidad de la

segunda importación (según el comportamiento del consumidor obtenido a través de la Investigación de Mercados).

Los Flujos de Efectivo para las dos importaciones al año, muestran cómo va recuperando la inversión a través del tiempo y sobretodo que los costos están siendo cubiertos conforme a la actividad comercial esperada.

Tabla No. 25: Detalle Flujos de caja

Proyección Ventas Anuales															
POBLACIÓN	Unidades al Año	CONSUMIDOR TOTALES (-7,3% reencauchadas)	U. TOTAL Anuales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
57	4	53	212	14	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
23	7	21	147	15	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
2	11	2	22	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
82	22		381	31	31	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
		semestral	191	382											

CUENTAS	1ra IMPORTACIÓN						
	0	I MES	II MES	III MES	IV MES	V MES	VI MES
INGRESOS							
VENTAS AL CONTADO	0,00	13004,94	13004,94	13424,45	13424,45	13424,45	13424,45
COSTOS (EGRESOS)							
(-)COSTO VARIABLE		-58869,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-)COSTOS FIJOS		-763,14	-763,14	-763,14	-763,14	-763,14	-1263,14
(+) DEPRECIACIONES		48,33	48,33	48,33	48,33	48,33	48,33
INVERSIÓN INICIAL	-1.913,14						
FLUJO DE CAJA	-1913,14	-46579,01	12290,13	12709,64	12709,64	12709,64	12209,64

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Es importante mencionar que para el diseño del flujo de caja del segundo embarque se aplicará el mayor punto del porcentaje de crecimiento inflacionario mensual de los últimos dos años, según los datos publicados en la página web del Banco Central del Ecuador (BCE).

Tabla No. 26: Detalle Inflación mensual

INFLACIÓN MENSUAL ÚLTIMOS DOS AÑOS		
	FECHA	VALOR %
15	Enero-31-2010	0,83

Elaborado por la autora
Fuente: Banco Central del Ecuador BCE

Tabla No. 27: Flujo de caja – segundo embarque

CUENTAS	2da IMPORTACIÓN						
	0	VII MES	VIII MES	IX MES	X MES	XI MES	XII MES
INGRESOS							
VENTAS		13502,54	13502,54	13502,54	13502,54	13502,54	13502,54
COSTOS (EGRESOS)							
(-)COSTO VARIABLE		-59357,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(-)COSTOS FIJOS		-769,48	-769,48	-769,48	-769,48	-769,48	-1269,48
(+) DEPRECIACIONES		48,33	48,33	48,33	48,33	48,33	48,33
INVERSIÓN INICIAL	-1.150,00						
FLUJO DE CAJA	-1150,00	-46576,35	12781,39	12781,39	12781,39	12781,39	12281,39

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.4 Valoración del Flujo de Efectivo

La etapa de la Evaluación, corresponde al punto de vista de la actividad propia de estas dos cooperativas a través de los indicadores más utilizados como son: Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno, Coeficiente Beneficio Costo, y Periodo de Recuperación.

5.4. 1 Valor Actual Neto

El Valor Actual Neto es el Valor de los Flujos mensuales, traídos a valor presente mediante una tasa de descuento o costo de oportunidad de 4,6% (Tasa pasiva, Fuente: BCE - tasa mínima que pagarían el Sistema Financiero por mantener el dinero en depósito a la vista, ya que el proyecto es Corto Plazo de un año, lo que implica que no podría ser

colocada como depósito a plazo fijo), es necesario aplicar una tasa de descuento a los flujos proyectados, ya que el dinero pierde su poder adquisitivo a través del tiempo.

Tabla No. 28: VAN 1er. Embarque

$VAN = \frac{FNF\ 1}{(1+i)^1} + \frac{FNF\ 2}{(1+i)^2} + \frac{FNF\ 3}{(1+i)^3} + \frac{FNF\ 4}{(1+i)^4} + \frac{FNF\ 5}{(1+i)^5} + \frac{FNF\ 6}{(1+i)^5} - II$						
$VAN = \frac{-46.579,01}{(1+,046)^1} + \frac{12.290,13}{(1+0,046)^2} + \frac{12.709,64}{(1+0,046)^3} + \frac{12.709,64}{(1+0,046)^4} + \frac{12.709,64}{(1+0,046)^5} + \frac{12.209,64}{(1+0,046)^6} - 1.913,14$						
$VAN = -44.530,60 + 11.232,93 + 11.105,50 + 10.617,12 + 10.150,21 + 9.322,08 - 1.913,14$						
$VAN = 7.897,23 - 1.913,14$						
VAN=	5.984,09	AL SER POSITIVO SE ACEPTA EL PROYECTO.				

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Tabla No. 29: VAN 2do. Embarque

$VAN = \frac{FNF\ 1}{(1+i)^1} + \frac{FNF\ 2}{(1+i)^2} + \frac{FNF\ 3}{(1+i)^3} + \frac{FNF\ 4}{(1+i)^4} + \frac{FNF\ 5}{(1+i)^5} + \frac{FNF\ 6}{(1+i)^5} - II$						
$VAN = \frac{-46.576,35}{(1+,046)^1} + \frac{12.781,39}{(1+0,046)^2} + \frac{12.781,39}{(1+0,046)^3} + \frac{12.781,39}{(1+0,046)^4} + \frac{12.781,39}{(1+0,046)^5} + \frac{12.281,39}{(1+0,046)^6} - 1.150,00$						
$VAN = -44.528,06 + 11.681,93 + 11.168,20 + 10.677,05 + 10.207,51 + 9.376,86 - 1.150,00$						
$VAN = 8.583,49 - 1.150,00$						
VAN=	7.433,49	AL SER POSITIVO SE ACEPTA EL PROYECTO.				

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

En ambos embarques de importación, el VAN es positivo; lo que significa que los valores proyectados en el Flujo de Caja no perderán en gran medida su valor adquisitivo, y lograrán recuperar la Inversión Inicial.

5.4.2 Tasa Interna De Retorno (TIR)

La Tasa Interna de Retorno o de Rentabilidad (en los dos semestres) es superior al Costo de Oportunidad o Tasa Pasiva 4.6%; lo que significa que el Beneficio real de la inversión en valores actuales del Proyecto es positivo.

Tabla No. 30: TIR del 1er. Embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL AL 4,46%
1	-46.579,01	-44.530,60
2	12.290,13	11.232,93
3	12.709,64	11.105,50
4	12.709,64	10.617,12
5	12.709,64	10.150,21
6	12.209,64	9.322,08
	SUMA	7.897,23
	INV. INICIAL	1.913,14
	VAN	5.984,09

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Para conocer la TIR del proyecto, aplicamos la fórmula TIR de Excel, obteniendo:

TIR=	10,76	%
------	-------	---

El proyecto se acepta porque la TIR 10,76% es mayor al costo de Oportunidad 4,6%.

Tabla No. 31: Detalle TIR – 2do embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	VALOR ACTUAL AL 4,46%
1	-46.576,35	-44.528,06
2	12.781,39	11.681,93
3	12.781,39	11.168,20
4	12.781,39	10.677,05
5	12.781,39	10.207,51
6	12.281,39	9.376,86
	SUMA	8.583,49
	INV. INICIAL	1.150,00
	VAN	7.433,49

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Para conocer la TIR del proyecto, aplicamos la fórmula TIR de Excel, obteniendo:

TIR=	11,31	%
------	-------	---

El proyecto se acepta porque la TIR 11.31% es mayor al costo de Oportunidad 4,6%.

5.4.3 Costo Beneficio

En donde los la sumatoria de los Flujos proyectados para cada período (Ingresos), se relaciona la Inversión Inicial (Egresos). En donde $B/C > 1$ implica que los ingresos son mayores que los egresos, entonces el proyecto es aconsejable.

Para los dos períodos analizados, se determinan coeficientes superiores a uno, aceptando la hipótesis del proyecto.

Tabla No. 32: Detalle Beneficio Costo 1er embarque

B/C =	$\frac{\text{SUMATORIA FNF}}{\text{INVERSIÓN INICIAL}}$
B/C =	$\frac{7.897,23}{1.913,14}$
B/C =	4,13

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Tabla No. 33: Detalle Beneficio Costo 2do embarque

B/C =	$\frac{\text{SUMATORIA FNF}}{\text{INVERSIÓN INICIAL}}$
B/C =	$\frac{8.583,49}{1.150,00}$
B/C =	7,46

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

5.4.4 Periodo De Recuperación (Pr)

Calcula el número de años que la las Cooperativas Carlos Brito y Mejía tardan en recuperar la inversión inicial de \$3.063,14, para la ejecución del presente Proyecto. Para todo inversionista, es importante que el año en que su inversión se recupere sea la más rápida posible, es decir, cuanto más corto sea el periodo de recuperación de la inversión, podría colocarla en otros proyectos que brinden los beneficios esperados.

Para el primer embarque, el período de recuperación de la Inversión inicial de \$1.913,14 es en el quinto mes. En este período el inversionista cuenta ya con el dinero total que colocó en la inversión inicial para la ejecución de este Proyecto; así las Cooperativas podrían colocarlo en otro Plan productivo.

Tabla No. 34: Periodo de Recuperación 1er. embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	F. DE F. ACUMUL
1	-46.579,01	-46.579,01
2	12.290,13	-34.288,88
3	12.709,64	-21.579,24
4	12.709,64	-8.869,60
5	12.709,64	3.840,04
6	12.209,64	16.049,68

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Para el segundo embarque, el período de recuperación de la Inversión inicial de \$1.150,14 es en el sexto mes. En este período el inversionista cuenta ya con el dinero total que colocó en la inversión inicial para la ejecución de este Proyecto; así las Cooperativas podrían colocarlo en otro Plan productivo.

Tabla No. 35: Periodo de Recuperación – 2do embarque

MES	FLUJO DE FONDOS	F. DE F. ACUMUL
1	-44.528,06	-44.528,06
2	11.681,93	-32.846,13
3	11.168,20	-21.677,93
4	10.677,05	-11.000,88
5	10.207,51	-793,37
6	9.376,86	8.583,49

Elaborado por la autora
Fuente: Capítulo 4

Al Valorar Financieramente el presente Proyecto, desarrollado con Recursos Propios de \$3.063,14 para un año; podemos concluir que es una opción factible, puesto que la TIR, VAN y Relación Costo Beneficio así lo determinan. Es aconsejable su ejecución ya que muestra que por sí sólo el Proyecto será cubierto, en un plazo menor a un año.

CAPITULO 6

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

1. La llanta radial es uno de los inventos más desarrollados de industria del caucho que representa beneficios técnicos para el rodamiento de las flotas vehiculares, sobre todo por sus características y estructura de cinturones de acero.
2. Para satisfacer las necesidades de los socios transportistas de las dos cooperativas: Carlos Brito y Mejía; la cantidad a importar será de 191 llantas semestrales, 382 llantas anules, que serán distribuidas a sus socios en USD 419,51 cada una.
3. Se hace imprescindible la aplicación de la normativa y base legal nacional y supranacional que amparan la medida económica del “diferimiento arancelario”, en lo que respecta a la clasificación arancelaria, es decir a la ubicación de la partida arancelaria de las llantas radiales nuevas para bus, ya que de esta forma se conoce que por ad-valórem de las 191 llantas importadas no paga monto alguno, por IVA USD 6.196,98 y por FODINFA USD 256,92.
4. Luego de las tres fases del proceso de importación se determinó un ahorro para las dos cooperativas de USD 10.208,25 en el primer embarque realizado para los seis primeros meses, y un ahorro total de USD 20.416,5 anuales.

5. El presente proyecto de importación es factible, al demostrar en cifras que perdurará en el tiempo, logrando recuperar en el quinto mes luego de su importación, el monto de los costos fijos y variables desembolsados para el primer embarque de las 191 llantas, estudio que puede ser aplicado en varios embarques consecutivos.

6.2 RECOMENDACIONES

1. A los socios de las dos cooperativas de transporte público de pasajeros adquirir siempre las llantas nuevas de tipo radial, para salvaguardar su vida y la de los usuarios o terceras personas que viajan tanto en los buses, así como en otros vehículos privados, evitando de esta forma accidentes de tránsito lamentables y desastrosos.
2. Por la actividad operativa propia de las dos cooperativas de transporte público: Carlos Brito y Mejía, sus socios deberán evaluar los resultados de la utilización de las llantas radiales para bus de la marca Hércules Tire; y, de ser el caso, también realizar un reajuste en los datos calculados para la cantidad de llantas a importar tomando en cuenta los datos de la demanda para el segundo año.
3. Aplicar la base legal en todos los procesos y procedimientos establecidos en el presente proyecto con el fin de evitar sanciones pecuniarias que pueden acarrear posteriores inconvenientes, sobretodo en el proceso de importación.
4. Las cooperativas Carlos Brito y Mejía deberán establecer un nexo coordinado con el agente de aduana autorizado, el cual tendrá que

proporcionar los datos de otros impuestos a pagar por la importación de los dos embarques de llantas radiales para bus durante el primer año.

5. Conviene a los socios transportistas de estas dos cooperativas ejecutar el presente proyecto con el fin de mejorar sus ingresos por esta actividad y lograr una rentabilidad sostenida en beneficio de sus familias.

ANEXOS

ADUANA DEL ECUADOR		REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA										17505540 A		
A. ADUANA / BANCO											B. REFRENDO			
01	Nº ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	RÉGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	09	NÚMERO		
	000110	2011		GYE-MARITIMO	028		Importación a consum	10		06/04/2011 12:26		028-2011-10-015008		
05	# VTO. BNO.	06	BANCO	CIUDAD	OFICINA	07	FECHA EMISIÓN	08	TIPO DE DESPACHO		FECHA RECEP			
								0	NORMAL		06/04/2011			
C. CONTRIBUYENTE / AGENTE											HORA			
10	IMPORTADOR / EXPORTADOR					11	TIPO y Nº DOC ID	12	CIUDAD		12:26			
	FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSP. FENACOTIP						1790751422001		QUITO					
13	DIRECCION					14	TELEFONO	15	NIVEL COMERCIAL		AFORO			
	MALDONADO S2-205 Y BORRERO / PICHINCHA / QUITO						032 754-188				AFORO AUTOMATICO			
16	DECLARANTE / AGENTE			17	SECTOR	18	CIF	19	T. DECLARADO USD (MPX/CIF, EXP, FOB)					
	PUEBLA NARVEZ MARCELO IVAN				EMPRESA NO FINANCIERA				44.885,00					
D. REGIMEN PRECEDENTE / DEPOSITO														
20	REGIMEN PRECEDENTE	AÑO	21	SERIES	22	ADUANA REGIMEN	23	FECHA ACEPT.	24	FECHA VENCIM.	25	DEPOSITO		
E. CONSIGNANTE o CONSIGNATARIO / TRANSACCIÓN														
27	CONSIGNANTE / CONSIGNATARIO					28	DIRECCION	29	BENEFICIARIO DEL GIRO	30	PAIS PROCED/DESTINO			
	HERCULES TIRE INTERNACIONAL						41 ARDELT PLACE KITC		LOS MISMOS		CHINA			
31	NATURALEZA TRANSACCION	32	FORMA DE PAGO	33	EX.CIE	34	C.ORG.	35	OT.EX.	36	MT.VL.	37	ALMACEN	
	11		GIRO DIRECTO							0			CÓDIGO	
													CONTECON GUAYAQUIL	
													4322	
38	TIPO DE TRATAMIENTO	39	CÓDIGO DE SOLICITUD DE AFORO	40	CÓD.DE PROD.ACOG.DESP.URGENTE	41	CÓDIGO DE ENDOSO							
	NORMAL					00								
F. TRANSPORTE														
42	VIA DE TRANSPORTE	CÓDIGO	43	FECHA EMBARQU	44	FECHA LLEGADA	45	CARGA	CÓD	46	BANDERA	CÓD	47	LINEA TRANSPORTE
	MARITIMO	4		23/02/2011		03/04/2011		CONTENERIZADA	7		MARSHALL ISLANDS	ES		CÓD.
														5564
48	COD. MANIFIESTO	AÑO	TIPO MANIF.	# MANIFIESTO	49	AG.CARGA / TRANSP.	CÓD.	50	NAVE /LAÉRA/MAT.VEH	51	#CONOC/GAÉREA/C.PORTE			
	028	2011	02	002616		NAVECUADOR	9010		NYK LINE		171819NYKL-11			
52	NOM.NAVE/MATRIC.VEH	53	ADUANA SALIDA	54	VÍA SALIDA	55	ADUANA DESTINO	56	TIPO DESTINO	57	PAIS DESTINO	58	T.TRAT.	
G. DETERMINACIÓN BASE IMPONIBLE														
CONCEPTO		MONEDA	T.CAMB.USD	TOTAL MONEDA TRANSACCIÓN			TOTAL EN DÓLARES USD			TOTAL EN MONEDA NACIONAL				
59	FOB	USD	1.000000	44.885,00						44.885,00				
60	FLETE	USD	1.000000	6.397,00						6.397,00				
61	SEGURO	USD	1.000000	102,56						102,56				
62	VALOR ADUANA									51.384,56				
63	TOTAL SERIES PARTIDAS	64	PESO NETO (kilo)	65	PESO BRUTO (kilo)	66	TOTAL RILLOS	67	TOTAL CONTENEDORES	68	TOTAL U FÍSICAS	69	TOTAL U COM	
	1		11.680		11.680 (0)		191		1		191		191	
H. DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO														
CLASE	NÚMERO	TIPO	EMISION			VIGENCIA		# SR.	PARTIDA NANDINA	MONEDA	MONTO USD.			
			EMISOR	PAIS	FECHA	DESDE	HASTA							
70	171819NYKL-11	11	NYK LINE			23/02/2011								
71	HT1 10254	10	HERCULES TIRE INTERNACIONAL			15/02/2011								
72	520/0000001	03	COLONIAL			22/02/2011								
73	0443001	03	DAV			06/04/2011								
74	INEN-09-10-06561	23	INEN			20/12/2011								
75	17285054464	23	INEN			11/02/2011								
76														
77														
78														
79														
I. DECLARACIÓN DE LA MERCANCÍA														
80	Nº SERIE	TIPO SUFJO	SUBPARTIDA NACIONAL	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	S	BULTOS	U. FÍSICAS	U. COM.	PESO (Kgs.)		MARCAS Y NÚMEROS			
	I	0001	4011201000-9	Llantas de Bus	1	CL. CANT	TP. CANT	TP. CANT	NETO	BRUTO		T M		
						PX	191	U	11.680	11.680		HERCULES TIRE 0		
TPCI	TPNG	TPNE	PAIS DE ORIGEN	CÓDIGO	FOB USD	FLETE USD	SEGURO USD	CIF USD						
000	000		China	IT	44.885,00	6.397,00	102,56	51.384,56						
J. OBSERVACIONES														
81	SECUENCIA	82	TIPO OBS.	83	CONTENIDO OBS.									
K. FIRMAS Y SELLOS														
FIRMA CONTRIBUYENTE			FIRMA DEL DECLARANTE				OBSERVACIONES			CÓD. Y FIRMA AFORADOR				

ADUANA DEL ECUADOR				REPUBLICA DEL ECUADOR DECLARACION ADUANERA UNICA				17505540 C				
A. ADUANA / BANCO								B. REFRENDO				
01	Nº ORDEN	AÑO	02	ADUANA	CÓDIGO	03	REGIMEN	CÓDIGO	04	FECHA/HORA TX.	05	NUMERO
	000110	2011		GYE-MARITIMO	028		Importación a consum	10		(06/04/2011 12:26		028-2011-10-015008
C. CONTRIBUYENTE / AGENTE												
06	IMPORTADOR / EXPORTADOR				07	TIPO y Nº DOC ID	08	CIUDAD				
	FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSP. FENACOTIP					I 1790751422001		QUITO				
09	DIRECCION				10	TELEFONO	11	NIVEL COMERCIAL				
	MALDONADO S2-205 Y BORRERO / PICHINCHA / QUITO					032 754-188						
12	DECLARANTE / AGENTE		CÓDIGO	13	ALMACEN / DEPOSITO		CÓDIGO					
	PUEBLA NARVEZ MARCELO IVAN		3700		CONTECON GUAYAQUIL		4322					
D. VALORES EN ADUANA												
14	FOB USD	15	FLETE USD	16	SEGURO USD	17	AJUSTE USD	18	CIF USD	19	VALOR ADUANA USD	
	44.885,00		6.397,00		102,56				51.384,56		51.384,56	
E. AUTOLIQUIDACION DE TRIBUTOS												
CONCEPTO		LIQUIDACION \$ (1)			LIBERACION \$ (2)			CANTIDAD A PAGAR \$ (1-2)				
20	AD / VALOREM											
21	DERECHO ESPECIFICO											
22	IMP. CONSUMO ESPECIAL											
23	IMP. VALOR AGREGADO	6.196,98						6.196,98				
24	DERECHO ANTIDUMPING											
25	DERECHOS CONSULARES											
26	SOBRETIEMPLO PETROLERO											
27	ADICIONAL POR BARRIL DE CRUDO											
28	TASA MODERNIZACIÓN											
29	TASA DE CONTROL											
30	TASA ALMACENAJE											
31	MULTAS (ART. 89 Y 91)											
32	INTERESES											
33	IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS											
34	FODINFA	256,92						256,92				
35	CORPEI											
36	OTROS											
37	SALVAGUARDIA											
38	TOTAL AUTOLIQUIDACION							6.453,9				
F. BANCO Y ADUANA												
						G. DECLARANTE		FECHA				
						3700		06/04/2011				
						PUEBLA NARVEZ						
						FIRMA DEL DECLARANTE						

 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR		DECLARACION EN ADUANA DEL VALOR DAV (1)			DAV N° 0443001			
1. ADUANA								
Hojas Adicionales 1 de 1	No. Formulario DAU 0443001	Régimen 10	1.1 Aduana GYE-MARITIMO	Código 026	1.2 RUC / CI / Catastro / Pasap 1790751422001	Código 1		
1.3 Consignatario o Importador FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS DE TRANSP. FENACOTIP					1.4 Nivel Comercial FABRICANTE /	Código 1		
2. REGISTRO DE ADUANAS								
3. PROVEEDOR								
3.1 Nombre / Razón Social HERCULES TIRE INTERNACIONAL		3.2 Condición DISTRIBUIDOR /		3.3 Dirección 41 ARDELT PLACE KITC				
3.4 Ciudad SHANGAI	3.5 País CHINA	Código IT	3.6 Fax 32-4-2522385	3.7 Teléfono 32-4-2522385	E-mail			
4. TRANSACCION								
4.1 Naturaleza (Cod.) 11	4.2 Incoterms FOB	Lugar SHANGAI	4.3 N° de Resolución de Aduana		4.4 Fecha	4.5 N° de Factura HTI 10254		
4.7 N° de contrato u otro Doc.	4.8 Fecha contrato	4.9 Tipo de Cambio 1,00000000	4.10 Fecha cambio 15/02/2011	4.11 Moneda (Cod.) USD	4.12 País de Origen CHINA	Código CN		
4.14 Forma de envío Fraccionado () Único (X)	4.15 N° de envíos 1/1	4.16 Modo de transporte MARITIMO	Código 4	4.17 Puerto de Embarque SHANGAI	4.18 Puerto de Descarga GUAYAQUIL-ECUADOR	Código ECUGYE		
4.19 Forma de Pago GIRO DIRECTO		Código 18						
5. DESCRIPCION DE LA MERCANCIA								
Item	5.1 Subpartida (Nandina)	5.2 Descripción Comercial		5.3 Características / Tipo		5.4 País de Origen		
1	4011201000-9	LLANTAS PARA BUS		295/80R22.5 - 16 PR		CHINA		
2								
3								
4								
5								
Item	5.5 Marca Comercial	5.6 Modelo	5.7 Año	5.8 Estado de mercadería	5.9 Cantidad	5.10 U. Com		
1	HERCULES TIRE	16PR	2011	NUEVO	191	191		
2						235,00		
3								
4								
5								
6. INTERMEDIARIO ENTRE COMPRADOR Y VENDEDOR								
6.1 Se utilizó algún intermediario en la transacción comercial? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			6.2 Nombre del Intermediario					
6.3 Dirección			6.4 Ciudad	6.5 País	6.6 Tipo intern.			
7. CONDICIONES DE LA TRANSACCION								
7.1 Existe vinculación con el proveedor?						SI	NO	X
7.2 Ha influido la vinculación en el precio de mercancías importadas?						SI	NO	X
7.3 Existen pagos indirectos relativos a las mercaderías?						SI	NO	X
7.4 Existen cánones o derechos de licencias relativos a las mercaderías importadas que Ud. está obligado a pagar directa o indirectamente como condición de venta?						SI	NO	X
7.5 Está la venta condicionada por un acuerdo, según el cual una parte del producto de cualquier venta, cesión o utilización posterior de las mercancías importadas se revierta directa o indirectamente a su proveedor extranjero?						SI	NO	X
7.6 Existen restricciones para la cesión o utilización de las mercancías por el importado, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 1 del Acuerdo del GATT						SI	NO	X
7.7 Depende de la venta o el precio, de condiciones o contraprestaciones en relación a las mercancías a valorar						SI	NO	X
7.8 Puede determinarse el valor de las condiciones o contraprestaciones						SI	NO	X
8. DETERMINACION DE LA TRANSACCION								
8.1 Base del Cálculo			8.2 Adiciones e importes no incluidos en 8.1 y a cargo del comprador					
8.1.1 Precio Factura			44.885,00	8.2.1 Comisiones, corretaje, salvo comisiones de compra				
8.1.2 Pagos indirectos, descuentos retroactivos, otros				8.2.2 Envases y embalajes				
Total 8.1			44.885,00	8.2.3 Bienes y servicios suministrados por el importador gratuitamente o a precio reducido y utilizados en la producción y venta de las mercancías importadas				
8.3 Deducciones; Importes incluidos en 8.1				8.2.4 Cánones y derechos de licencia				
8.3.1 Gastos de entrega posteriores a la importación				8.2.5 Producto de cualquier reventa, cesión o utilización posterior que revierta al proveedor extranjero				
8.3.2 Intereses				8.2.6 Gastos de entrega hasta el lugar de importación				
8.3.3 Asistencia técnica, armado, montaje, instalación, entrenamiento, gastos de construcción				8.2.7 Gastos de transporte hasta el lugar de embarque				
8.3.4 Derechos de Aduana y otros impuestos				8.2.8 Gastos de transporte desde el lugar de embarque al lugar de importación				
8.3.5 Otros gastos				8.2.9 Gastos de carga, descarga, manipulación				
Total 8.3				8.2.10 Gastos de seguro				
8.4 Valor en Aduana = 8.1 + 8.2 - 8.3			44.885,00	102,56				
8.5 Tiene carácter estimativo o provisional los casilleros 8.2.4 y 8.2.5			SI	NO	X	Total 8.2		
9. DESAGREGACION DEL VALOR EN ADUANA								
9.1 FOB US\$	44.885,00	9.2 Flete US\$	6.397,00	9.3 Seguro US\$	102,56	9.4 Otros US\$		
10. IDENTIFICACION Y FIRMA DEL DECLARANTE								
10.1 Nombre del Importador JOSE ZAPATA MANTILLA			10.2 Cargo REPRESENTANTE LEGAL		10.3 Fecha 06/04/2011			
Declaro bajo juramento que la información aquí constada es correcta y ajustada a las disposiciones legales vigentes. Conozco que cualquier omisión puede dar origen a los procesos legales y acciones establecidas en la Ley Orgánica de Aduanas.								
_____ Firma Importador								



NON-NEGOTIABLE COPY 171819NYKL-11

SHIPPER Hércules Tire Internacional 9800 NW 100TH Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA / TEL. +1 786.517.6400 FAX +1 786.517.6401		DOCUMENT NUMBER EXPORT REFERENCES	
CONSIGNEE Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros "FENACOTIP" Maldonado S2-205 y Borrero / TEL. 022583999 Quito-Ecuador		FORWARDING AGENT REFERENCES NAVECUADOR S. A. Malecón 1401 e Illingworth, Edf. Sudamérica, Piso 3 PBX: 593-4-2598-060 Ext.: 3404 FAX: 593-4-2598-381	
NOTIFY PARTY Federación de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros "FENACOTIP" Maldonado S2-205 y Borrero / TEL. 022583999 Quito-Ecuador Shanghai		POINT AND COUNTRY OF ORIGIN (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY). FL - FLORIDA	
PRECARRIAGE BY *		PLACE OF RECEIPT* Guavaquil - GYE	
VESSEL / VOYAGE NO 125V	PORT OF LOADING Shanghai-CHINA	FINAL DESTINATION (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY)	
PORT OF DISCHARGE	PLACE OF DELIVERY Guavaquil - GYE	DOMESTIC ROUTING/EXPORT INSTRUCTIONS (FOR THE MERCHANT'S REFERENCE ONLY).	

PARTICULARS FURNISHED BY THE MERCHANT

PAGE 1

Container No., Seal No.; Marks & No's	No. of Containers or Packages	M**	Kind of Packages, Description of Goods	Gross Weight/Code	Measurement/Code
FSCU1285471 SEAL S324174	1x 40' HC		191 TIRES RADIAL SIZE 295/80R22.5 16 LONAS -HT FCL-FCL Tara: 1.200	11.680 Kg.	60.000
	01				

TOTAL NUMBER OF CONTAINERS OR PACKAGES (IN WORDS)

ITEM NUMBER	WEIGHT	MEASUREMENT	CUR.	RATE	BASIS	P/C	PREPAID	COLLECT
				Bill of Lading Adm.: USD 44.80 Handling: USD 39.20 PACC: USD 39.20 Admin. Fee: USD 72.80 Manejo Cobro Local: USD 56.00 Subtotal USD 252.00	THCD USD 135 Ocean Freight USD 6.010			Total Ocean Freight USD 6.397

LADEN ON BOARD THE VESSEL DATE BY 23/FEB/2011	Number of Original Bills of Lading THREE	Place of Bills of Lading Issue	Prepaid at	Payable at
--	--	---------------------------------------	-------------------	-------------------

(TERMS OF BILL OF LADING CONTINUED FROM BACK HEREOF) ENLARGED VERSION OF BACK CLAUSES IS AVAILABLE UPON REQUEST FROM THE CARRIER. In witness whereof, the undersigned, on behalf of _____, the Master and the owner of the _____ of this tenor and date, one of which being accomplished, the others to stand void.

171819NYKL-11

Dated _____
 Month _____ Day _____ Year _____ B/L No. _____



**HÉRCULES TIRE
INTERNACIONAL**

9800 NW 100th Road, Suite 4 Medley, FL 33178 USA
www.herculestire.com
 TEL: +1 786.517.6400 FAX: +1 786.517.6401

FEC 02/15/2011
HA:

INVOICE HTI 10254

CLIENTE: (1) **CLIENTE** **HC001**

CONSIGNATARIO: Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP

DIRECCIÓN: MALDONADO S2-205 Y COLO
 BORRERO NIA: ECUADOR C.P.: 593
 ESTA PICHIN
 CIUDAD: QUITO DO: CHA TEL.: 22583999 FAX: 22582521
 ATENCION: SRA. LETICIA MASAPANTA EXT.: 22314808
 LUGAR DE ENTREGA: GYE-ECU
 COND. DE PAGO: GIRO A LA VISTA MONEDA: DÓLAR USD

DESCRIPCION PROD.	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
Llantas radiales size 295/80R22,5 16 LONAS	191 UNIDADES	235,00	44.885,00

TOTAL (FOB) USD **44.885,00**

FENACOTIP	R. A. Tony Lugioyo
NOMBRE DEL CLIENTE	HÉRCULES TIRE INTERNACIONAL



SEGUROS
COLONIAL

SECCIÓN TRANSPORTE

POLIZA N° 520

APLICACIÓN N° 0000001

La siguiente se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE N° 520 emitida a favor de FENACOTIP

..... para el viaje desde SHANGAI - GUAYAQUIL - QUITO

hasta BODEGAS DEL ASEGURADO..... sobre el

anunciado para el día A CONFIRMAR..... Consignado FENACOTIP

BUQUE - CAMION

Lugar y Fecha: Quito, 22 FEBRERO 2010

MARCA	Nos.	Peso Bruto Kilgs	Cantidad Bultos	CONTENIDO	Valor Asegurado \$	%	Prima \$	Observaciones
		7.640		191 Llantas radiales para bus 295/80R22,5	51.282 Imp. Superavios 3,50 Der. Emisión Imp. Campesino va	0,20 3,50 0,50 12	102,56 3,59 0,50 12,86	COBERTURA: TODO RIESGO DE BODEGA A BODEGA SEGÚN POLIZA DEDUCIBLE: ROBO Y FALTANTES; 20% DEL VALOR DEL SINISTRO
				Valor FOB	44.885			
				LETE	6.397			
				Gastos extras 10% (C&F)				
				Gastos arancelarios 10% (C&F)				
				VALOR ASEGURADO	51.282			

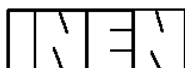
Embarcado por:

NOTA: De conformidad con las condiciones generales de la póliza, los asegurados o sus embarcadores, llenarán este formulario en duplicado y lo remitirán a Colonial Cia de Seguros y Reaseguros o a sus agentes autorizados antes de efectuado el embarque o despacho. La compañía o el Agente devolverá el duplicado debidamente sellado firmado.

EL ASEGURADO

ACEPTADO POR LA COMPAÑIA DE SEGUROS

NOTA: El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. 69-28-S del 16 de junio de 1989.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE
NORMALIZACIÓN**

**SOLICITUD PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
(FORMULARIO INEN 1)**

Quito, DM, 2011-Marzo-22

Ingeniero
Bolívar Aguilera
DIRECTOR GENERAL DEL INEN
Presente

De mi consideración:
Solicito para importación la emisión del Formulario INEN 1 de:

PRODUCTO NUEVO:

RENOVACIÓN:

DATOS DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (S): *Llantas radiales para bus*

MARCA (S): *Hércules*

PAIS DE ORIGEN: *China*

PUERTO DE EMBARQUE: *Shangai*

ORGANISMO CERTIFICADOR: Nombre y No. *NTE INEN2 099*

RECONOCIMIENTO DEL OAE: Número y fecha: *RTE INEN 011*

PARTIDA(S) ARANCELARIA(S): No. *4011.20.10.00*

FACTURA COMERCIAL Y/O NOTA DE PEDIDO:

NOMBRE DEL FABRICANTE:

NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR: *Hércules Tire Internacional*

INSPECCIÓN:

DATOS DEL IMPORTADOR:

NOMBRE DE LA EMPRESA: *FENACOTIP*

NUMERO RUC: *1790751422001*

REPRESENTANTE LEGAL: *SR. JOSÉ ZAPATA MANTILLA*

DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR: *MALDONADO S2-205 Y BORRERO*

TELÉFONO: *022 583999*

E-mail: *info@fenacotip.org*

DECLARACIÓN DEL IMPORTADOR

Yo, José Zapata Mantilla, Representante Legal de la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de Pasajeros FENACOTIP, doy fe de que los documentos que adjunto a la presente solicitud son auténticos y responden al objeto de la misma y me responsabilizo por su comprobación.

Atentamente,

Sr. José Zapata M.

BIBLIOGRAFÍA

- BURBANO G. & MESTANZA M.: Diccionario de términos usuales en el comercio exterior ecuatoriano, 1995, Ecuador, PUDELECO.
- CHRISTOPER, Martín: Logística y Aprovisionamiento, Ediciones Folio, España, 1994.
- Enciclopedia OCÉANO, Tomo 2 y 4, Editorial Océano.
- ESTRADA Heredia, Luis Patricio: Como hacer importaciones, edición 2008, Ecuador, Editorial Mendieta.
- GUAYASAMIN, Fabian: Procesos para desaduanamiento de mercancías, edición 2007, Ecuador, Editorial Edarsi Cia. Ltda.
- GUTIÉRREZ – PRIDA. Logística y Distribución Física, McGraw - Hill, Madrid-España, 1998.
- SERNA, Humberto. Planeación y Gestión Estratégica. Fondo Editorial Legis. Bogotá. 1994.
- VICUÑA, Leonardo, Política Económica Del Ecuador, edición 2004, Ecuador, Editorial.
- Arancel Nacional de Aduanas
- Régimen Legal Aduanero - Tomo II

Publicaciones periódicas:

- Revista buen viaje, periodo mensual
- Revista líderes, Diario El Comercio, periodo semanal

Investigación Electrónica

- Pagina web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (www.aduana.gob.ec)
- Pagina web del Banco Central del Ecuador (www.bce.fin.ec)

- Pagina web de la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (www.aeade.net)
- Pagina web de la Cámara de la Industria Ecuatoriana (www.cinae.org.ec)
- Pagina web <http://www.herculestire.org>
- Pagina web <http://www.hino.co.jp>
- Página web <http://www.comunidadandina.org>
- Página web <http://www.todocomercioexterior.com>
- Página web <http://www.forumdecomerio.org>
- Página web <http://www.americaeconomica.com>
- Página web <http://www.comex.gob.ec>
- Investigación a través de diferentes buscadores como Google, Yahoo, Altavista y enciclopedias virtuales.